

AINKAA



Revista de Estudiantes de Ciencia Política / Volumen 4 - N° 8 / e-ISSN: 2590-7832 / Julio - diciembre de 2020



Facultad de Ciencias Humanas y Económicas
Sede Medellín

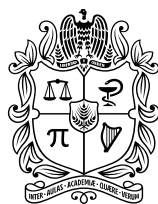


UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

AINKAA 

AINKAA

Revista de Estudiantes de Ciencia Política / Volumen 4 - N° 8 / Julio - diciembre de 2020



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA



EDICIÓN

Volumen 4 - N°8

PERIODICIDAD

Julio – diciembre de 2020

DIRECTOR

Juan Fernando Pineda Arboleda, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín

COMITÉ EDITORIAL

Alejandro Patiño Maya, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín

Jorge Esteban Romero Monroy, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín

Julián Andrés Escobar Mejía, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín

Laura Arboleda Tenorio, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín

Laura Duque Arboleda, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín

María Isabel Palacio Orozco, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín

María Juliana Rivera Vera, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín

Mariana Rojas Agudelo, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín

COMITÉ CIENTÍFICO

Dr. Luis Fernando González Escobar, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín

Dra. Mónica María Uribe Gómez, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín

Dr. Williams Gilberto Jiménez García, Universidad Tecnológica de Pereira

Mg. Catalina Fleischner Moncada, Universidad Nacional de Colombia

Alejandro Aristizábal Silva, Universidad de Antioquia

DISEÑO, DIAGRAMACIÓN Y REVISIÓN

Oficina de Comunicaciones FCHE, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín

Diseñadora: Melissa Gaviria Henao

Comunicadora: Mayra Alejandra Álvarez Bedoya

PORTADA

Omar Dario Portela Tangarife

Correo electrónico: odportelat@unal.edu.co

Instagram: @omar_portela

CONTACTO

Ainkaa, Revista de Estudiantes de Ciencia Política, Universidad Nacional de

Colombia, Sede Medellín, Facultad de Ciencias Humanas y Económicas

Carrera 65 No. 59A-110. Bloque 46, piso 3, Oficina de Proyectos 305, módulo 2

Correo electrónico: ainkaa_med@unal.edu.co

Medellín, Colombia, Suramérica

Contenido

Editorial

Artículos

- 12-21 **Quién vive y quién muere ante el posible colapso del sistema salud por el COVID-19: el contractualismo rawlsiano y el utilitarismo en los protocolos de atención sanitaria**
Juan David Herrera Jaramillo
Universidad EAFIT, Colombia
- 22-34 **Tensiones jurídicas y políticas en torno a la eutanasia en Colombia**
Víctor Javier Correa Vélez
Juan David Herrera Jaramillo
Universidad EAFIT, Colombia
- 35-54 **Cooperación internacional en el sector estratégico de la salud. El caso China-América Latina y el Caribe**
Paloma Castiglione
Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Argentina
- 55-75 **Los movimientos estudiantiles en América Latina en el siglo XXI**
Fernando Montiel Martínez
Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, México

Entrevistas

- 76-84 **Los rostros de la represión. Una entrevista a Miguel Ángel Beltrán Villegas, coautor del libro *Universidades bajo S.O.S. pecha: represión estatal a estudiantes, profesorado y sindicalistas en Colombia (2000-2019)***
María Juliana Rivera Vera
Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín
- 85-106 **La mujer kurda y palestina como sujetos de resistencia y transformación en Medio Oriente: una entrevista con Erika Susana Aguilar Silva**
Jorge Luis Vélez Agudelo
Universidad Nacional Autónoma de México, México

Reseñas

- 107-114 **López, M. (2016). Paisajes hídricos urbanos en disputa: agua, poder y fragmentación urbana en Medellín, Colombia**
César Alejandro Cardona Duque
Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín

AINKAA 

Editorial

Juan Fernando Pineda Arboleda¹

El comité editorial de *Ainkaa*, Revista de Estudiantes de Ciencia Política presenta su octavo número en medio del escenario más particular en que se haya publicado. La pandemia por el SARS-CoV-2 o Covid-19 ha representado uno de los más grandes retos afrontados en cada uno de los espacios que habitan los miembros de nuestra sociedad, y la academia no es la excepción. Es por lo anterior, que la presente edición constituye un esfuerzo adicional por parte de todos los actores del proceso de publicación de cada uno de los artículos. Sin embargo, este reto no ha sido exclusivo para el comité editorial de *Ainkaa* ni para el Comité Organizador de Ciencia Política (COCP), espacio al que se adscribe la revista.

La crisis sanitaria mundial ha permitido visibilizar las desigualdades ignoradas de nuestras sociedades y acentuar aquellas que ya destacaban. Los espacios en que interactúan ciudadanos de múltiples procedencias sociales y con diversas capacidades adquisitivas, como las universidades, y en especial las públicas, aparecen como la gran

1. Estudiante de Ciencia Política en la Universidad Nacional de Colombia. Director de *Ainkaa*, Revista de Estudiantes de Ciencia Política y miembro del Comité Organizador de Ciencia Política (COCP). Estudiante de Traducción Inglés-Francés-Español en la Universidad de Antioquia, Colombia. Correo electrónico: jupinedaa@unal.edu.co

expresión de la desigualdad en los países en vía de desarrollo (Malee y Arnhold, 2020; Pupiales, 2020; Unesco, 2020).

Por un lado, en América Latina, y particularmente en Colombia, una buena parte de los universitarios que provienen de regiones alejadas de los campus no cuentan con la cobertura de sus necesidades básicas que posibiliten la vida digna, tales como vivienda, alimentación, servicios públicos, sanidad, educación (pago de matrícula) y demás; a eso se le suman las condiciones poco óptimas de conectividad en sus lugares de origen.

Muchos estudiantes provenientes de zonas rurales en países como Argentina, Bolivia, Colombia y Perú y que han vuelto a sus lugares se encuentran ahora con peores condiciones de conectividad que las que tenían en sus domicilios urbanos cercanos a las IES donde estudian. (IESALC, 2020, p. 26)

Por otra parte, algunos estudiantes que sí tienen residencia permanente en los centros urbanos donde se ubican los campus, no cuentan con condiciones de acceso a la red en su domicilio, pues habitan en contextos precarizados a raíz de la pandemia en los que carecen de conexión a internet. Asimismo, hay familias que aunque poseen el acceso, no tienen la infraestructura necesaria para que todos sus miembros teletrabajen y estudien (Colaboradores, 2020).

Además de los heterogéneos índices de acceso a internet y a los dispositivos para la educación virtual, es necesario tener en cuenta la ya existente y notoria

brecha económica entre las clases sociales en nuestros países². Dado que la crisis llegó una vez iniciado el primer semestre académico del año, la preocupación sobre el acceso a la virtualidad era solo el método para culminar ese semestre, por lo que las inquietudes ahora se trasladan al sostenimiento de la virtualidad como metodología incluyente y perdurable hasta que la crisis sanitaria y económica haya sido superada.

Para el segundo periodo se estima un alza significativa en las cifras de deserción de estudiantes universitarios –tanto de universidades públicas como privadas–, no solo por la falta de acceso a los medios e infraestructura para la virtualidad, sino también por la crisis económica que atraviesa gran parte del mundo y en especial América Latina³, lo cual en muchos casos imposibilita el pago de los derechos de matrícula, situación que se agudiza con la necesidad de los universitarios de laborar para subsidiar los gastos básicos de sus hogares (IESALC, 2020).

Es en este contexto, en medio de una crisis que no nos es ajena ni como ciudadanos ni como estudiantes, que se publica el octavo número de *Ainkaa*; una edición que, como posiblemente lo sean algunas próximas, es el resultado de un esfuerzo adicional de los autores, evaluadores, editores y

2. Desigualdad con profundos matices en Colombia, que ha sido clasificado como uno de los países más desiguales de la región, el segundo más desigual según el Banco Mundial (Monterrosa, 2017).

3. La Cepal estima que alrededor de 35 millones de personas caerán bajo el umbral de pobreza en América Latina (IESALC, 2020).

diagramadores que interactúan en los distintos momentos previos a la publicación de cada número.

El proceso editorial se ha visto entorpecido y ralentizado en algunas ocasiones no solo por los desafíos que la pandemia y la virtualidad han traído consigo, sino también por los retos adicionales que desde la perspectiva editorial ha supuesto el esfuerzo por hacer contrapeso a las ya mencionadas desigualdades de nuestro país; desigualdades que en un momento en el que se hacen más notorias, terminaron por complejizar los diferentes filtros y etapas de la publicación de los textos de este número. En este sentido, no solo todos los proyectos propuestos por el COCP, entre ellos la publicación de *Ainkaa*, se vieron estancados a causa de la pandemia, sino que la coyuntura ha constituido para nosotros, como para cualquier colectivo, una encrucijada en término de las dinámicas internas de trabajo del comité.

En conclusión, el comité editorial de *Ainkaa* y en general el COCP, como propuestas estudiantiles, hacen un llamado, a través de este editorial, a la consciencia y a la reflexión, pues es en momentos de incertidumbre e inestabilidad colectiva — en que cada espacio de la cotidianidad se ve impactado por un fenómeno que nos es común a todos— que más merece la pena replantearse los privilegios con los que muchos contamos y las desigualdades estructurales que como sociedad hemos decidido ignorar.

Referencias

- Colaboradores. (2020). Así ha afectado el Covid-19 la educación en Colombia. *Forbes Colombia*. Recuperado de <https://forbes.co/2020/04/30/actualidad/asi-ha-afectado-el-covid-19-la-educacion-en-colombia/>
- Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC). (2020). *COVID-19 y educación superior: de los efectos inmediatos al día después. Análisis de impactos, respuestas políticas y recomendaciones*. Recuperado de <http://www.iesalc.unesco.org/wp-content/uploads/2020/05/COVID-19-ES-130520.pdf>
- Malee, R. y Arnhold, N. (30 de abril de 2020). El profundo impacto del COVID-19 para la igualdad en la educación superior. *World Bank Blogs*. Recuperado de <https://blogs.worldbank.org/education/covid-19s-immense-impact-equity-tertiary-education>
- Monterrosa, H. (2017). Según el Banco Mundial, Colombia es el segundo país más desigual de América Latina. *La República*. Recuperado de <https://www.larepublica.co/economia/segun-el-banco-mundial-colombia-es-el-segundo-pais-mas-desigual-de-america-latina-2570469#:~:text=Hacienda-,Seg%C3%BAAn%20el%20Banco%20Mundial%2C%20Colombia%20es%20el%20segundo,m%C3%A1s%20desigual%20de%20Am%C3%A9rica%20Latina&text=En%20el%20pa%C3%ADs%2010%25%20>

de, 40%25%20de%20los%20m%-
C3%A1s%20pobres.&text=De%20
acuerdo%20con%20el%20Ban-
co,s%C3%A9ptimo%20en%20
todo%20el%20mundo

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco). (2020). Las universidades abordan el impacto de COVID-19 en los estudiantes desfavorecidos. *Unesco News*. Recuperado de <https://es.unesco.org/news/universidades-abordan-impacto-covid-19-estudiantes-desfavorecidos>

Pupiales, J. (15 de mayo de 2020). Educación virtual, entre la desigualdad y la aceptación en América Latina. *France 24*. Recuperado de <https://www.france24.com/es/20200515-educacion-virtual-desigualdad-america-latina>

AINKAA 



AINKAA

Revista de Estudiantes de Ciencia Política
Volumen 4 - Nº 8 / e-ISSN: 2590-7832
Julio - diciembre de 2020

Quién vive y quién
muere ante el posible
colapso del sistema
salud por el COVID-19:
el contractualismo
rawlsiano y el
utilitarismo en
los protocolos de
atención sanitaria

Juan David Herrera Jaramillo
Universidad EAFIT, Colombia





AINKAA

Quién vive y quién muere ante el posible colapso del sistema salud por el COVID-19: el contractualismo rawlsiano y el utilitarismo en los protocolos de atención sanitaria*

Juan David Herrera Jaramillo**

Resumen

Ante una gran cantidad de pacientes que requieran unidades de cuidados intensivos (UCI), el personal médico y el sistema de salud deben optar por intentar salvar unas vidas y no otras. Para analizar tal decisión, se parte del contraste entre las posturas rawlsianas y el utilitarismo. Por un lado, los conceptos del contractualismo de Rawls, como la posición original, el velo de la ignorancia y el orden lexicográfico, podrían servir como parámetros para una selección justa de principios para los protocolos de atención médica; y, por el otro,

* Ensayo elaborado para la asignatura Seminario II: Teoría Política de la Maestría en Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad Eafit (Colombia). Abril de 2020.

** Politólogo de la Universidad de Antioquia (Colombia) y estudiante de la maestría en Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad Eafit. Correo electrónico: jdherrera@hotmail.com

el concepto de utilitarismo clásico con su énfasis en el mayor bien y las consecuencias de las acciones como parámetro de justicia. En conclusión, en la coyuntura actual prima una visión utilitarista, pues se plantea que deben salvarse el mayor número de vidas y la mayor cantidad de años de vida, así ello implique no atender a ancianos o personas con comorbilidades.

Palabras clave: utilitarismo; contractualismo rawlsiano; COVID-19; justicia.

Introducción

En este ensayo se expone cómo corrientes filosóficas tan contrarias, como el contractualismo de Rawls y el utilitarismo clásico, aportan ideas sobre cómo las sociedades y los gobiernos pueden afrontar el posible colapso del sistema de salud por la alta demanda de pacientes con COVID-19, enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2, denominado así por el Comité Internacional de Taxonomía de Virus (BBC, 2020). De la obra de Rawls (2006 [1971]), son fundamentales tres conceptos tratados en *Teoría de la justicia*, a saber, la *posición original*, el *velo de la ignorancia* y el *orden lexicográfico*. Del utilitarismo se analiza el concepto en general y su énfasis en las consecuencias de los actos, tal como lo han descrito autores como el mismo Rawls (2006), MacIntyre (2004) y Pontara (1981).

En la atención de la enfermedad, los sistemas de salud de todo el mundo, incluyendo los de Latinoamérica y el de Colombia, se han enfrentado o se enfrentarán

a dilemas éticos que obligan a decidir, desde la atención médica, sobre la vida y la muerte de miles y probablemente millones de personas. Es ahí precisamente que los conceptos rawlsianos y los utilitarios sirven para tomar decisiones que, aunque dolorosas y con enormes costos sociales y económicos, pueden considerarse justas. También son útiles para el diseño de políticas públicas de salud, en especial en lo referido a pandemias y otras circunstancias —guerras, tragedias ambientales, crisis económicas, entre otras— que pueden colapsar los hospitales.

En uno de los protocolos médicos tomado como evidencia empírica, como se expone, prima una visión rawlsiana del velo de la ignorancia a la hora de elegir los principios que regirán la atención de los enfermos, pero en los demás protocolos estudiados el criterio más usado es el utilitarista, ya que se decide, sin otras consideraciones, salvar la mayor cantidad de vidas y a quienes tienen mayores expectativas de supervivencia a largo plazo.

Además de esta introducción, el trabajo se divide en tres partes: la primera consiste en el marco conceptual, en el que se definen los conceptos rawlsianos y el utilitarismo. La segunda versa sobre cómo tales conceptos están intrínsecos en los protocolos médicos de atención a crisis sanitarias como la causada por el COVID-19. Por último, se exponen las conclusiones, en las que se da cuenta de por qué es tan relevante la discusión entre el utilitarismo y el contractualismo rawlsiano en la coyuntura actual y para el diseño de futuras políticas públicas de salud.

Referentes conceptuales

El contractualismo rawlsiano

Rawls (2006) concibe la posición original como un escenario hipotético en el que ningún individuo sabe qué posición ocupará en la sociedad ni qué características tendrá como ser humano, lo que supone estar tras un *velo de ignorancia* para escoger los “principios de justicia” (p. 25). Esto garantiza, según lo plantea el autor estadounidense, que “los resultados del azar natural o de las contingencias de las circunstancias sociales no darán a nadie ventajas ni desventajas al escoger los principios” (Rawls, 2006, p. 25). Gracias a dichas condiciones iniciales, los consensos a los que se lleguen en este marco son justos.

Otro concepto que resulta valioso para el análisis es el de *orden lexicográfico consecutivo*, expuesto también por Rawls. Este consiste en una jerarquía de principios consecutivos —uno después del otro— que demanda que para satisfacer un principio los principios previos deben estar satisfechos; es decir, una priorización o un orden que “nos exige satisfacer el primer principio de la serie antes de que podamos pasar al segundo, el segundo antes de que consideremos el tercero y así sucesivamente” (Rawls, 2006, p. 52). A juicio de Rawls, por ejemplo, la libertad igual debe priorizarse por encima de otros principios, esto es, debe ser satisfecho primero que los demás.

La perspectiva utilitarista

Para definir el utilitarismo, cuyos exponentes clásicos más conocidos son John Stuart Mill y Jeremy Bentham, se recurre a autores como Pontara (1981), MacIntyre (2004) y el propio Rawls (2006). Pontara (1981) define el utilitarismo desde múltiples perspectivas, de las cuales vale la pena subrayar el *utilitarismo positivo*, que consiste en catalogar como imperativa la búsqueda de la maximización del placer y la minimización del dolor; de otro modo, la maximización del bien y la minimización del mal (p. 1610). La rectitud de una acción, juzgan los utilitaristas, es determinada por sus consecuencias efectivas para el individuo o la sociedad, o sea, por su utilidad (Pontara, 1981, p. 1608).

MacIntyre (2004), por su parte, aludiendo a George Edward Moore, plantea que una acción es justa desde el punto de vista utilitario cuando, al compararla con otros cursos de acción, es la que genera el *mayor bien*, lo que implica que ninguna acción es justa o injusta en sí misma, sino que depende de sus resultados (p. 28).

Para Rawls (2006), el utilitarismo es la postura contraria al contractualismo que él defiende. Un razonamiento utilitario para las instituciones parte de que una acción es justa cuando se obtiene “el mayor equilibrio neto de satisfacción distribuido entre todos los individuos pertenecientes a ella, entonces la sociedad está correctamente ordenada” (Rawls, 2006, p. 34). Desde este punto de vista, las instituciones buscarían obtener una “mayor suma de satisfacciones” individuales, lo que se convierte en la mayor satisfacción para el conjunto de la sociedad (Rawls, 2006, p. 41).

Protocolos médicos para un eventual colapso de los sistemas de salud: entre el contractualismo rawlsiano y el utilitarismo

Ahora cabe mostrar cómo el contractualismo de Rawls y el utilitarismo se ven reflejados en los protocolos médicos de atención y priorización de pacientes en situaciones en las que es necesario decidir masivamente a quiénes se les salva o se les intenta salvar la vida y a quiénes no. Esto es relevante en las circunstancias actuales desatadas por el COVID-19, pues la alta demanda de personas enfermas podría colapsar los sistemas de salud, como lo ha advertido la Organización Mundial de la Salud (2020). En el caso de América Latina, de acuerdo con los cálculos de Jorge Galindo (El País, 2020), países como Argentina cuentan con 19,6 unidades de cuidados intensivos (UCI) y 512 camas por cada cien mil habitantes, además de 8500 respiradores; mientras que Perú solo cuenta con 2 UCI y 156 camas por cada cien mil habitantes y 504 respiradores. En el caso de Colombia, el panorama es mejor que el de Perú, pero peor que el de Argentina: el país cuenta con 11,1 UCI y 182,3 camas por cada cien mil habitantes y 5300 respiradores. Las capacidades sanitarias de estos tres países, y los demás latinoamericanos, colapsarían ante

el peor escenario¹ supuesto por los expertos, ya que los pacientes críticos en Argentina, Perú y Colombia podrían llegar a 98.000, 70.000 y 106.000 respectivamente (Galindo, 2020).

Ante el posible colapso, los sistemas hospitalarios podrían verse obligados a decidir a quién atienden y a quién no, que en un buen porcentaje de los casos equivale a decidir quién vive y quién no. Decidir cuál es la acción justa en este caso es un dilema moral por excelencia. Ahí entran a jugar los conceptos contractualistas de Rawls y los del utilitarismo.

Varias de las más importantes asociaciones médicas a nivel mundial han diseñado protocolos de atención que serán útiles en esta pandemia y el eventual colapso hospitalario. Aunque el criterio utilitario es mayoritario, un razonamiento rawlsiano, aunque no sea explícito, puede evidenciarse en el protocolo propuesto por la Universidad de Pittsburg (2020), *Allocation of Scarce Critical Care Resources During a Public Health Emergency*, que busca sugerir una distribución de los recursos sanitarios escasos en la actual crisis. El protocolo fue diseñado con la participación de ciudadanos y expertos en medicina y ética. Esta situación podría asimilarse al escenario hipotético de la posición original de Rawls, pues los participantes debían acordar principios para la atención médica sin saber qué condiciones tendrían en el futuro cercano, sin saber si estarían enfermos de COVID-19

1. El peor escenario, según el análisis de Galindo (2020), implicaría que la tasa de contagio sería de un $R=1,8$, esto es, que cada contagiado contagie en promedio a 1,8 personas; y que el porcentaje de pacientes críticos entre los contagiados sea del 2 %.

o no y, por lo tanto, sin conocer cómo los principios acordados beneficiarían o afectarían sus intereses; es decir, cubiertos por el *velo de la ignorancia*.

También se evidencia un *orden lexicográfico*, puesto que hay un principio que debe ser satisfecho antes que cualquier otro: no habrá criterios de exclusión de pacientes en estado crítico, ya que todos los individuos son *worth saving*, aunque con excepciones médicas muy específicas, como los pacientes que sufren paros cardiacos y no responden a los tratamientos de reanimación (Universidad de Pittsburg, 2020, p. 7).

No obstante, es necesario aclarar que desde la *posición original* se habrían podido acordar otros principios y otro *orden lexicográfico*, como determinar que, en vista de la escasez de recursos, sí es necesario priorizar la atención de unas personas en desmedro de otras, siempre y cuando esto se pactara tras el *velo de ignorancia*.

Ahora bien, el protocolo de la Universidad de Pittsburg parece ser una excepción, pues la mayoría de los protocolos, tal como lo recoge el diario *Le Monde* (2020), privilegian un criterio utilitarista. Douglas White, médico especialista en cuidados críticos y ética consultado por el diario francés, argumenta que deben primar dos criterios que se desprenden de la máxima “el mayor bien para el mayor número de personas”: i) salvar la mayor cantidad de vidas y ii) salvar la mayor cantidad de años de vida (*Le Monde*, 2020). De esta manera se satisfaría la necesidad de buscar el mayor bien causando el menor mal, que es el principio defendido por los utilitaristas, tal como lo exponen Rawls, MacIntyre y Pontara. Salvar vidas atendiendo

a estos criterios, así implique sacrificar otras, sería justo por sus consecuencias, puesto que se obtiene la “mayor suma de satisfacciones”.

Para dejar claro este escenario, se trae a colación un ejemplo hipotético sencillo basado en un ejercicio similar de *Le Monde* (2020). Si hay cuatro personas de edades de 25, 35, 50 y 74, pero solo se cuenta con dos UCI, los médicos deberán decidir a cuáles dos deben intentar salvar. Piénsese, en aras del ejemplo, en una hipotética expectativa de vida promedio de 75 años. Atendiendo a los dos criterios mencionados, se podrán salvar dos personas (la mayor cantidad de vidas en esta situación) que serían los de 25 y 35 años, debido a que, con ellos, es posible salvar la mayor cantidad de años teniendo en cuenta la expectativa de vida. En total se salvarían dos vidas y 90 años. Por el contrario, de escogerse a las dos personas mayores (50 y 74 años), solo se salvarían 25 años y 1 año respectivamente, 26 en total.

Los criterios utilitaristas generan un mayor consenso y son sugeridos por diversas organizaciones médicas europeas, como la Sociedad Española de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias, l’Agence Regionale de Santé (ARS) ARS Île-de-France y la Società Italiana di Anestesia Analgesia Rianimazione e Terapia Intensiva (*Le Monde*, 2020). Otra muestra de este mayor consenso es que la periodista Olivia Goldhill (2020) del portal Quartz (qz.com) consultó a ocho expertos en ética médica que coincidieron en la misma apreciación: “those who have the best chance of surviving get priority”².

2. “Aquellos que tienen la mejor oportunidad de sobrevivir tienen prioridad”

Conclusiones

Tanto el contractualismo propuesto por Rawls como el utilitarismo tienen mucho para aportar en coyunturas como las actuales, en las que es preciso destinar recursos escasos a ciudadanos que demandan servicios de salud para la supervivencia. Quienes necesitan los servicios sobrepasan o sobrepasarán las capacidades sanitarias de casi todos los países, según los cálculos de la mayoría de los expertos. Por eso, en este caso, la elección no es un escenario hipotético, sino una posibilidad real de decidir sobre la vida y la muerte de cientos de miles de personas en todo el mundo.

Tras la búsqueda en internet, la mayoría de los protocolos apuntan a salvar a las personas basados en los dos criterios expuestos: el bien de la mayoría, o sea, la supervivencia de la mayor cantidad de personas; y la elección de las personas con más años de vida por delante —los más jóvenes y más sanos—. Así, se satisface uno de los principios del utilitarismo, cuyo fin es maximizar el bien para el conjunto de la sociedad, aunque ello implique desatender a adultos mayores agonizantes.

Sin embargo, como se mostró en el caso de la Universidad de Pittsburg, también puede aplicarse un modelo rawlsiano que parta de definir, en la *posición original* y tras el *velo de ignorancia*, qué principios regirán la atención sanitaria. En este caso, en vez de pensar en las consecuencias o el resultado de las acciones, se estableció un principio en el *orden lexicográfico* que señala que todas las personas son *worth saving*, así unos estén, por edad y estado de salud, más cerca de la muerte que otros.

Finalmente, es importante manifestar que la crisis del COVID-19 no se superará pronto y el futuro próximo es incierto, además por la posible crisis económica global que se avecina o que ya llegó. Por esa razón, en el diseño o rediseño de las políticas públicas de salud se tendrá que definir qué principios regirán las acciones de los gobiernos y los demás actores implicados en la garantía del derecho a la salud, lo que, como se ha visto, puede conllevar un dilema ético sin soluciones absolutas y definitivas.

Referencias

- Coronavirus: ¿qui faut-il sauver quand on ne peut pas soigner tout le monde? (16 de abril de 2020). *Le Monde*. Recuperado de <https://bit.ly/2Y3ieGx>
- Coronavirus: por qué covid-19 se llama así y cómo se nombran los virus y las enfermedades infecciosas. (16 de marzo de 2020). *BBC*. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-51912089>
- Galindo, J. (15 de abril de 2020). Las capacidades sanitarias de Latinoamérica, en peligro de desborde por el coronavirus. *El País*. Recuperado de <https://bit.ly/3cKzK6v>
- Goldhill, O. (19 de marzo de 2020). Ethicists agree on who gets treated first when hospitals are overwhelmed by coronavirus. *Quartz*. Recuperado de <https://bit.ly/2W2tlNw>
- MacIntyre, A. (2004). *Tras la virtud*. Barcelona: Biblioteca de Bolsillo.

Organización Mundial de la Salud. (30 de marzo de 2020). La OMS publica directrices para ayudar a los países a mantener los servicios sanitarios esenciales durante la pandemia de COVID-19. Recuperado de <https://bit.ly/3cOphU>

Pontara, G. (1981). Utilitarismo. En N. Bobbio, N. Matteucci y G. Pasquino, *Diccionario de política* (pp. 1607-1618). Ciudad de México: Siglo Veintiuno Editores.

Rawls, J. (2006 [1971]). *Teoría de la justicia* (M. González, Trad.). Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.

Universidad de Pittsburg, Department of Critical Care Medicine. (2020). *Allocation of Scarce Critical Care Resources During a Public Health Emergency*. Recuperado de <https://bit.ly/3awJZK5>

AINKAA 



AINKAA

Revista de Estudiantes de Ciencia Política
Volumen 4 - N° 8 / e-ISSN: 2590-7832
Julio - diciembre de 2020

Tensiones jurídicas y políticas en torno a la eutanasia en Colombia

Víctor Javier Correa Vélez
Juan David Herrera Jaramillo
Universidad EAFIT, Colombia





AINKAA

Tensiones jurídicas y políticas en torno a la eutanasia en Colombia*

Víctor Javier Correa Vélez**

Juan David Herrera Jaramillo***

Resumen

En el artículo se exploran las tensiones políticas y jurídicas de la articulación institucional de las ramas judicial, legislativa y ejecutiva en la regulación del homicidio pietístico en Colombia. Se muestra cómo ha sido la Corte Constitucional la que se ha empeñado en que la materia se regule desde 1997. Asimismo, se analiza cómo desde entonces no ha habido una colaboración armónica de parte del Congreso, debido a los fracasos de las iniciativas legislativas para regular la materia, en parte por las fuertes disputas ideológicas y discusiones éticas al interior de esa institución. Se aborda también el rol del Ministerio de Salud y Protección Social, que, ante la inactividad del Congreso y por presión de la Corte, adoptó

* Trabajo elaborado para la asignatura Derecho para la Administración y la Contratación de la maestría en Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad Eafit (Colombia). Marzo de 2020.

** Médico de la Universidad de Antioquia (Colombia) y estudiante de la maestría en Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad Eafit. Correo electrónico: victorjcorreav@gmail.com

*** Politólogo de la Universidad de Antioquia (Colombia) y estudiante de la maestría en Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad Eafit. Correo electrónico: jdherrerj@hotmail.com

algunos parámetros para regular la eutanasia en el país. Por último, se concluye que tras las pugnas normativas existen luchas políticas, pues son estas, como señaló Bobbio, “dos caras de una misma moneda”.

Palabras clave: eutanasia; constitucionalidad; Corte Constitucional; Congreso de la República; Ministerio de Salud y Protección Social.

Introducción

El presente artículo aborda el desarrollo normativo en torno a la eutanasia en Colombia desde 1997, año en el que la Corte Constitucional le abrió las puertas por medio de la Sentencia C-239, hasta la actualidad. Para lograr el objetivo, en primer lugar, se analiza la labor de la Corte como intérprete de la Constitución Política de 1991 y, por lo tanto, su competencia para retirar o reinterpretar normas del ordenamiento jurídico, como ocurre con la que penaliza el homicidio por piedad en los dos últimos códigos penales del país, el de 1980 y el del 2000 —vigente actualmente—. En segundo lugar, se estudia el papel del Congreso de la República tras el exhorto de la Corte Constitucional para que fuera este, el órgano legislativo, el encargado de regular la materia mediante una ley. Se expone cómo, pese a trece intentos, esto no ha sido posible. En tercer lugar, se da cuenta del desarrollo normativo de la rama ejecutiva, en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), mediante una resolución expedida en gran parte gracias al exhorto de la Corte y al “silencio” del Congreso.

Tras el análisis, puede afirmarse, por un lado, que existe un amplio desarrollo normativo por el papel activo de la Corte y, por el otro, que los vacíos legales por la inacción del Congreso dejaron la aplicación de este procedimiento en una zona gris durante mucho tiempo. También debe señalarse que la resolución del Ministerio, exhortado por el tribunal constitucional, resolvió buena parte de esos vacíos.

El rol de la Corte Constitucional

La eutanasia¹, según la Sentencia C-239 de 1997 de la Corte Constitucional, equivale a un *homicidio pietístico* —por piedad— u *homicidio eutanásico*, que tiene como fin acabar con el sufrimiento de una persona para que pueda morir en condiciones dignas pero que, para ser acorde con la Constitución, requiere la existencia de unas “condiciones objetivas en el sujeto pasivo”, como que i) se “encuentre padeciendo intensos sufrimientos” y ii) solicite “que le ayuden a morir”, es decir, que consienta el acto.

La Sentencia C-239 del 97 —cuyo magistrado ponente fue Carlos Gaviria Díaz— tenía como fin resolver la demanda de inconstitucionalidad interpuesta por un ciudadano en contra del artículo 326 del Decreto Ley 100 de 1980, Código Penal que estuvo vigente hasta que fue derogado por

1. Expresión que, según el Diccionario de la lengua española, proviene del término *euthanasia*, que a su vez proviene del griego *εὐθανασία* *euthanasía*, cuyo significado es *muerte dulce*.

la Ley 599 del 2000. El artículo 326 establecía una sanción de seis meses a tres años de prisión a quien “matara a otro por piedad, para poner fin a intensos sufrimientos”. El demandante argumentó que, entre otros, tal artículo era contrario al artículo 11 de la Constitución Política de 1991, que establece que “El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte”. Por esa razón, de acuerdo con el demandante, ante un homicidio por piedad deberían aplicarse los artículos 323 y 324 del Código Penal vigente en ese entonces (1997). El artículo 323 establecía que “El que matara a otro incurrirá en prisión de veinticinco (25) a cuarenta (40) años”, mientras que el 324 establecía las “circunstancias de agravación punitiva”.

La Corte Constitucional, como institución encargada de “la guarda de la integridad y la supremacía de la Constitución”, según lo plantea el artículo 241 de la Carta Política de 1991, conceptuó en la parte motiva de la Sentencia C-239/97 que, si bien el Estado tiene el deber de proteger la vida, este “no puede pretender cumplir esa obligación desconociendo la autonomía y la dignidad de las propias personas” (Sentencia C-239, 1997). El tribunal tomó como “hito ineludible” la Sentencia T-493 de 1993, que reconoció que una señora que padecía cáncer podía, en virtud del *libre desarrollo de la personalidad*, negarse a recibir tratamiento médico, puesto que se reconoció que los derechos “no son absolutos y, por tanto, necesariamente deben armonizarse entre sí con los demás bienes y valores protegidos por la Carta” (Sentencia T-493, 1993).

Por tal razón, la Corte resolvió declarar *exequible* el artículo 326 del Decreto Ley

100 de 1980, pero “con la advertencia de que en el caso de los enfermos terminales en que concurra la voluntad libre del sujeto pasivo del acto, no podrá derivarse responsabilidad para el médico autor, pues la conducta está justificada” (Sentencia C-239, 1997). Partiendo de lo expuesto por Quinche (2009), puede inferirse que se trata de una sentencia *condicionada* o de *constitucionalidad condicionada*, en la medida en que la Corte declara *exequible* el artículo demandado, pero señalando una línea interpretativa concreta, que, en este caso, señala en qué circunstancias puede justificarse el homicidio por piedad y no aplicarse la pena establecida en el artículo 326 contra el médico autor.

Es importante señalar que en el año 2000 el Congreso de la República expidió el nuevo Código Penal por medio de la Ley 599, en el que se ratificó la penalización del homicidio por piedad planteado en el Decreto Ley de 1980. No obstante, teniendo en cuenta la supremacía de la Constitución, se entiende que este artículo debe interpretarse bajo los preceptos de la Corte en la Sentencia C-239 de 1997, por lo que la eutanasia, cuando se cumplan las condiciones estipuladas y a pesar de los vacíos normativos, es legal en el país.

La Corte también resolvió *exhortar* al Congreso de la República a regular la muerte digna en el “tiempo más breve posible” (Sentencia C-239, 1997). Este exhorto ha sido reiterado sin éxito mediante sentencias de revisión de tutela (T-544 de 2017, T-970 de 2014, T-721 de 2017, T-423 de 2017) e incluso, a partir de 2017, se puso un plazo máximo de dos años, plazo que ya se ha vencido.

El Congreso y el persistente vacío legal

La omisión por parte del Congreso no se ha dado por falta de iniciativas legislativas, puesto que gracias a la plataforma virtual Congreso Visible de la Universidad de los Andes, se pudo evidenciar que desde 1998 hasta 2019 se presentaron un total de 13 proyectos de ley que pretendían regular la materia, todos ellos fallidos ya sea por vencimiento de términos (tres veces), por ser retirados por sus autores (dos veces), archivados en debate (tres veces) o por tránsito de legislatura (cuatro veces). Recientemente, el representante liberal a la Cámara Juan Fernando Reyes Kuri manifestó que radicaría un nuevo proyecto de ley el 16 de marzo de 2020, día en el que empieza la legislatura (W Radio, 2020).

Las razones por las que se han hundido los proyectos son políticas y están relacionadas, además, con una discusión fundamental en el derecho que tiene que ver con la distinción entre este y la moral. Esto se evidencia claramente en las posiciones de algunos partidos y en la propia sentencia constitucional de 1997. Para comprenderlo puede traerse a colación lo planteado por Hans Kelsen (1982) en *Teoría pura del derecho* con respecto a que “Nadie puede servir a dos señores” (p. 331), citando textualmente el versículo 24 del capítulo sexto del Evangelio de Mateo para dar cuenta de que lo que el derecho valida no necesariamente coincide con lo que la moral permite, ya que son órdenes normativos diferentes (Kelsen, 1982). Incluso, el autor austriaco los propone como

órdenes excluyentes entre sí: “Entonces, quien considere al derecho como un sistema de normas válidas, tendrá que prescindir de la moral, y quien considere a la moral como un sistema de normas válidas, del derecho” (Kelsen, 1982, p. 331).

Debe aclararse, sin embargo, que la Constitución y las leyes colombianas no parten de esa distinción tan tajante y reconocen la importancia de la “moral social” y de la “moralidad” como “uno de los principios fundamentales de la función administrativa” (Sentencia C-239, 1997). En lo que sí marca la distinción la Corte es en que los principios morales de una parte de la población no pueden reemplazar el ordenamiento jurídico pluralista existente:

Quien vive como obligatoria una conducta, en función de sus creencias religiosas o morales, no puede pretender que ella se haga coercitivamente exigible a todos; sólo que a él se le permita vivir su vida moral plena y actuar en función de ella sin interferencias (Sentencia C-239, 1997).

Esta tensión entre la moral y el derecho se ha visto reflejada en múltiples ocasiones en el Congreso de la República, en especial en relación con los principios católicos, que han sido en buena medida la base argumentativa de quienes se oponen a la expedición de una ley que regule la materia. Entre quienes se oponen se encuentran miembros de partidos como el Conservador, la U y el Centro Democrático –aunque hay también en estos partidos parlamentarios a favor–. Por ejemplo, mediante declaraciones de congresistas pueden esclarecerse las diferencias

ideológicas, religiosas y morales que hay detrás de este debate: Reyes Kuri, congresista liberal, lamentó en diciembre de 2019 que “la discusión gire en torno a creencias ideológicas, morales y religiosas, y no en torno a ser garantistas de los derechos de los ciudadanos, que es lo que Colombia espera de esta Cámara” (Vanguardia, 2019), mientras que el representante a la Cámara por el Partido de la U, José Eliécer Salazar López, señaló en la plenaria que “los que creemos y estamos convencidos de que la vida hay que respetarla, vamos a hundir ese proyecto, porque la Corte Constitucional no puede estar por encima de la fuerza divina” (Cámara de Representantes [canal de YouTube], 2019).

Por lo expuesto, el Congreso de la República no ha cumplido con su deber constitucional pese a los reiterados llamados de la Corte y a los diversos intentos de algunos congresistas, que han quedado relegadas en discusiones que no siempre están asentadas en el ordenamiento jurídico. Esto dio pie a que, sin existir una ley, la Corte exhortara al Ministerio de Salud y Protección Social a reglamentar la materia para garantizar el derecho a morir dignamente, tal como se muestra a continuación.

La Resolución 1216 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social

Antes de exponer el rol del Ministerio de Salud y Protección Social es necesario precisar que, de acuerdo con el artículo 241 de la Constitución, la Corte Constitucional

tiene entre sus competencias revisar las acciones judiciales en materia de derechos de tutela mediante sentencias T. Entre las sentencias T sobre la eutanasia se encuentran las siguientes: T-544 de 2017, T-970 de 2014, T-721 de 2017 y T-423 de 2017. Gracias a esta labor se ha exhortado al Ministerio a regular la muerte digna en el marco de sus competencias como parte del Ejecutivo. La Sentencia T-970 de 2014 le exigió a este ministerio que en un plazo máximo de 30 días expidiera directrices a las instituciones comprometidas con el derecho a la salud —IPS, EPS, hospitales, clínicas, entre otros— para la creación de un comité conformado por “expertos interdisciplinarios” que debe acompañar a los pacientes y sus respectivas familias en el proceso de aplicación de la eutanasia, además de garantizar que se cumplan los principios estipulados en las sentencias de la Corte. Además, ordenó que “el Ministerio deberá sugerir a los médicos un protocolo médico que será discutido por expertos de distintas disciplinas y que servirá como referente para los procedimientos tendientes a garantizar el derecho a morir dignamente” (Sentencia T-970, 2014).

Ante tal orden, en esos términos es planteada la sentencia en su parte resolutive, el Ministerio emitió la Resolución 1216 de 2015². Esta surgió luego de un proceso participativo con “un grupo de trabajo interdisciplinario conformado por expertos

2. “Por medio de la cual se da cumplimiento a la orden cuarta de la sentencia T-970 de 2014 de la Honorable Corte Constitucional en relación con las directrices para la organización y funcionamiento de los Comités para hacer efectivo el derecho a morir con dignidad”.

académicos” (Resolución 1216, 2015). La norma se enmarca en los términos de las sentencias C-239 de 1997 y la T-970 de 2014, y la Ley 1733 de 2014, ley que regula “los servicios de cuidados paliativos para el manejo integral de pacientes con enfermedades terminales, crónicas, degenerativas e irreversibles”, y busca determinar quiénes pueden ser los sujetos del derecho a morir con dignidad, definiendo el concepto de *enfermo terminal*. Asimismo plantea: i) la creación de comités en las IPS para que se tramiten las solicitudes de eutanasia y las responsabilidades de dichos comités, de la IPS y de la EPS; ii) da cuenta del procedimiento para acceder al “derecho fundamental a morir con dignidad”; iii) establece las condiciones para manifestar la voluntad de la persona y iv) reconoce el derecho a la objeción de conciencia individual, pero aclara que “en ningún caso la IPS podrá argumentar la objeción de conciencia institucional” (Resolución 1216, 2015, Art. 12).

Debe señalarse que la Procuraduría General de la Nación, en ese entonces en cabeza de Alejandro Ordóñez Maldonado, solicitó al Consejo de Estado que suspendiera la Resolución “a través de una medida cautelar de urgencia” por considerar que el Ministerio estaba extralimitándose y “usurpando las funciones del Congreso”, ya que este asunto “únicamente podría ser reglamentado por el legislador estatutario” (Procuraduría General de la Nación, 2015), pero el Consejo de Estado negó la medida cautelar (Semana, 2015). Con similares argumentos Ordóñez formuló una solicitud de nulidad contra la Sentencia T-970 de 2014, que sirvió de sustento

para la Resolución, pero la Corte Constitucional, mediante el Auto 414A de 2015 negó la nulidad. Por lo tanto, la norma expedida por el Ministerio no constituye una acción contraria a sus competencias y, en consecuencia, continúa vigente.

El Ministerio además publicó en 2015 el *Protocolo para la aplicación del procedimiento de eutanasia en Colombia*, documento que expone los lineamientos técnicos de forma detallada. Además del procedimiento farmacológico, el Protocolo aborda siete requisitos para materializar el derecho a morir dignamente: i) condición médica, ii) evaluación del sufrimiento, iii) inexistencia de alternativas de tratamiento o cuidado razonables, iv) persistencia en la solicitud explícita, v) evaluación de la capacidad para decidir, vi) segunda valoración y vii) integridad de la evaluación (Ministerio de Salud y Protección Social [MSPS], 2015, pp. 14-15).

Por otra parte, por medio de la Sentencia T-544 de 2017 la Corte también ordenó que se reglamentara la eutanasia en menores de edad, disponiendo que en los comités interdisciplinarios haya profesionales expertos en niños, niñas y adolescentes (NNA) desde el punto de vista jurídico, psicológico y médico (Sentencia T-544, 2017). Por tal razón, el Ministerio expidió la Resolución 825 de 2018, mediante la cual se reglamenta el procedimiento para hacer efectivo el derecho para esta población. En esta, además de reiterar lo planteado en la Resolución 1216 de 2015, se establecen procedimientos especiales, como que para los menores entre los 6 y los 14 años es necesario contar con

“la concurrencia de quien ejerce la patria potestad del niño, niña o adolescente” al momento de solicitar el procedimiento (Resolución 825, 2018, Art. 10). También, atendiendo a lo exigido por la Corte, establece que el comité interdisciplinario estará conformado por tres expertos: un médico pediatra, un médico psiquiatra y un abogado (Resolución 825, 2018, Art. 18).

Desarrollos normativos complementarios

En relación a la eutanasia vale la pena tener en cuenta otros desarrollos normativos que tienen incidencia en la aplicación del procedimiento. La Ley 1751 de 2015, Ley Estatutaria en Salud, en el artículo 10, sobre los derechos y deberes de las personas, consagra dos literales a tener en cuenta:

- o) “A no ser sometidos en ningún caso a tratos crueles o inhumanos que afecten su dignidad, ni a ser obligados a soportar sufrimiento evitable, ni obligados a padecer enfermedades que pueden recibir tratamiento”.
- q) “Agotar las posibilidades de tratamiento para la superación de su enfermedad” (énfasis de los autores).

Al respecto la Corte Constitucional en la Sentencia C-313 de 2014 condicionó la interpretación de la expresión “superación de su enfermedad”, que debe ser entendida como su “superación, paliación, rehabilitación y prevención”. Además, la Corte cita textualmente la *Declaración para la*

promoción de los derechos de los pacientes en Europa, que dispone que “Los pacientes en fase terminal tienen derecho a una atención sanitaria humana y a morir con dignidad” (Sentencia C-313, 2014, 5.11).

Finalmente, la Corte también ordenó al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Sentencia T-760 de 2008, que tome medidas para que las EPS les faciliten a los usuarios, entre otros, “una carta con los derechos del paciente”, que “deberá contener, por lo menos, los derechos contemplados en la Declaración de Lisboa de la Asociación Médica Mundial (adoptada por la 34a Asamblea en 1981)” (Sentencia T-760, 2008). Una de las garantías contempladas en la Declaración es la siguiente: “e) El paciente tiene derecho a morir con dignidad” (Carta de Derechos del Paciente – Declaración de Lisboa, 1981).

Conclusiones

Como se ha evidenciado, la Corte Constitucional ha jugado un rol fundamental en el desarrollo normativo sobre el derecho a morir con dignidad desde 1997 hasta la actualidad. Mediante sentencias constitucionales y sentencias de revisión de tutelas ha exhortado al Congreso de la República y al Ministerio de Salud y Protección Social para que, en el marco de sus competencias, regulen la materia. Sin embargo, a pesar de que ha habido varias iniciativas, el Congreso no ha logrado expedir una ley, en parte por la fuerte polémica que genera la interpretación del derecho a la vida y su armonización con otros derechos como la dignidad. También debe tenerse en cuenta

que la naturaleza plural y deliberativa del Legislativo hace que este tipo de procesos, en los que con dificultad se logran consensos mínimos, sean lentos y llenos de vaivenes. Este vacío legal propició las fallidas demandas de nulidad contra la Resolución 1216 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, entidad que, como lo ratificaron el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, es plenamente competente en el asunto, máxime cuando ha actuado bajo la presión de la Corte.

Ante el vacío legal, el Congreso de la República debe insistir con la expedición de la norma que regule la eutanasia. Esta ley deberá tener como principios lo referido por la Corte con respecto a la condición de intenso sufrimiento y al consentimiento y debida solicitud del paciente para llevar a cabo el procedimiento. Además, deberá consagrar un marco en el que se definan las competencias de cada una de las instituciones y actores implicados en todo el proceso, lo cual, en buena medida, ya está estipulado en las resoluciones del Ministerio. Dicho de otro modo, la ley deberá recoger, al menos en términos generales, parte de lo estipulado en las resoluciones, pues estas nacieron precisamente para llenar el vacío legal. De esta manera, habrá una integración armónica entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial en pro del reconocimiento de un derecho fundamental.

Puede señalarse que mediante la producción normativa se evidencian tensiones entre las instituciones, tensiones marcadas por juicios de valor y posturas ideológicas que no solo tienen que ver con la relación entre el derecho y la moral, como

se ha expuesto, sino también con conflictos propios de la política. Es decir, en la regulación de la eutanasia se reflejan debates más amplios en cuanto a los límites de la acción del Estado y al papel de las creencias religiosas de sus agentes en esta, puesto que, además de ser un asunto jurídico, la producción normativa tiene un carácter político en su reverso, tal como lo planteó Bobbio (1985) en *Origen y fundamentos del poder político*. Aquí cabe reiterar, como ejemplo de las dos caras de la moneda de la política y el derecho, el papel activo de la Corte Constitucional para ejercer presión al Congreso de la República, la resistencia de este como actor colectivo plural y, en contraste, la mayor efectividad y rapidez del Ejecutivo para subsanar los vacíos legislativos.

Finalmente, a juicio de quienes firman este artículo, con la discusión política y jurídica sobre la eutanasia también se contribuye a resignificar y mejorar la democracia colombiana, ya que, como lo expresa Dahl (2004), las democracias ideales no se agotan en los procedimientos y principios políticos, que incluyen garantías como la igualdad de votos, la inclusión, el control ciudadano y un electorado informado, sino que también abarcan la existencia de derechos fundamentales (Dahl, 2004). En esa medida, al reconocer el *derecho* a morir dignamente, al menos parcialmente como ha ocurrido hasta ahora y gracias a la interpretación de la Constitución del 91 por parte de la Corte, el Estado colombiano se acerca más a una democracia ideal.

Referencias

- Asamblea Médica Mundial. (1981). *Carta de Derechos del Paciente – Declaración de Lisboa*. Recuperado de <https://www.wma.net/es/policies-post/declaracion-de-lisboa-de-la-amm-sobre-los-derechos-del-paciente/>
- Bobbio, N. (1985). *Origen y fundamentos del poder político*. Ciudad de México: Grijalbo.
- Cámara de Representantes. (productor). (2019). *Plenaria Cámara de Representantes 03 de diciembre de 2019* [YouTube]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=GvjcwHG-LRo>
- Corte Constitucional de Colombia. (28 de octubre de 1993). *Sentencia T-493 de 1993*. [MP Antonio Barrera Carbonell].
- Corte Constitucional de Colombia. (11 de junio de 1997). *Sentencia C-239 de 1997*. [MP Carlos Gaviria Díaz].
- Corte Constitucional de Colombia. (29 de mayo de 2014). *Sentencia C-313 de 2014*. [MP Gabriel Eduardo Mendoza Martelo].
- Corte Constitucional de Colombia. (31 de julio de 2015). *Sentencia T-760 de 2008*. [MP María Victoria Calle Correa].
- Corte Constitucional de Colombia. (25 de agosto de 2017). *Sentencia T-544 de 2017*. [MP Gloria Stella Ortiz Delgado].
- Congreso hundió proyecto que aprobaba el uso de eutanasia en Colombia. (5 de diciembre de 2019). *Vanguardia*. Recuperado de <https://www.vanguardia.com/politica/congreso-hundio-el-proyecto-que-aprobaba-el-uso-de-la-eutanasia-CF1744848>
- Dahl, R. (2004). *La democracia* (Silvina Floria, trad.). Buenos Aires: Posdata. (Originalmente publicado en *Encyclopaedia Britannica*, edición 2004). Recuperado de <https://dedona.files.wordpress.com/2014/02/dahl-postdata1.pdf>
- Eutanasia gana primera batalla en el Consejo de Estado (27 de agosto de 2015). *Semana*. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/eutanasia-gana-primera-batalla-en-el-consejo-de-estado/440153-3>
- Kelsen, H. (1981). *Teoría pura del derecho*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Pombo, L. (22 de enero de 2020). *Debate sobre la eutanasia volverá al Congreso*. W Radio. Recuperado de <https://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/debate-sobre-la-eutanasia-volvera-al-congreso/20200122/nota/4006238.aspx>
- Procuraduría General de la Nación, República de Colombia. (2015). *Procurador Alejandro Ordóñez Maldonado demandó la resolución que reglamentó la eutanasia en Colombia*. Recuperado de https://www.procuraduria.gov.co/portal/Procurador-Alejandro_Ordonez_Maldonado_demand_la_resolucion_que_reglament_la_eutanasia_en_Colombia.news
- Quinche, M. (2009). *Derecho constitucional colombiano de la Carta de 1991 y sus reformas*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.
- República de Colombia. (1980). *Decreto Ley 100 de 1980 (23 de enero) por el cual se expide el nuevo Código Penal*. Bogotá: Congreso de la Republica de

- Colombia. Recuperado de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1705120>
- República de Colombia. (2000). *Ley 599 de 2000 (24 de julio) por el cual se expide el Código Penal*. Bogotá: Congreso de la Republica de Colombia. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html
- República de Colombia. (2015). *Ley Estatutaria 1751 de 2015 (16 de febrero) por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones*. Bogotá: Congreso de la Republica de Colombia. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1751_2015.html
- República de Colombia. (2015). *Protocolo para la aplicación del procedimiento de eutanasia en Colombia*. Bogotá: Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS).
- República de Colombia. (2015). *Resolución 1216 (20 de abril) por medio de la cual se da cumplimiento a la orden cuarta de la Sentencia T-970 de 2014 de la honorable Corte Constitucional en relación con las directrices para la organización y funcionamiento de los Comités para hacer efectivo el derecho a morir con dignidad*. Bogotá: Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS).
- República de Colombia. (2018). *Resolución 825 (9 de marzo) por medio de la cual se reglamenta el procedimiento para hacer efectivo el derecho a morir con dignidad de los Niños, Niñas y Adolescentes*. Bogotá: Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS).

AINKAA 



AINKAA

Revista de Estudiantes de Ciencia Política
Volumen 4 - N° 8 / e-ISSN: 2590-7832
Julio - diciembre de 2020

Cooperación internacional en el sector estratégico de la salud. El caso China- América Latina y el Caribe

Paloma Castiglione
Universidad Nacional
del Centro de la Provincia
de Buenos Aires, Argentina





AINKAA

Cooperación internacional en el sector estratégico de la salud. El caso China- América Latina y el Caribe*

Paloma Castiglione**

Resumen

En años recientes, la cooperación internacional entre China y América Latina y el Caribe (ALC) ha aumentado progresivamente. Sin embargo, los estudios existentes distan de realizar análisis relativos a la colaboración en un sector estratégico en boga actualmente: la salud. Ahora bien, tomando en consideración esta situación, en el presente trabajo se propone identificar la relevancia que China le atribuye a ALC en lo que refiere concretamente al ámbito de la cooperación sanitaria. Para concretar tal objetivo, la metodología consistió en la combinación de una revisión de literatura con el análisis de tratados, iniciativas e instrumentos diseñados por el país para concretar procesos de colaboración con la región. A modo de conclusión, se

* La realización del presente artículo fue posible gracias al financiamiento obtenido a través de la beca de Iniciación a la Investigación (INI) de la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología (SECAT) de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNCPBA) en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y Tecnología en Universidades Nacionales de la Secretaría de Políticas Universitarias de Argentina.

** Estudiante de la Licenciatura en Relaciones Internacionales y becaria de Ingreso a la Investigación (INI), Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (Argentina). Correo electrónico: palo_c_01@hotmail.com

observó que el abordaje de la temática en los documentos explorados es superficial y que es notable la ausencia de un interés que promueva la institucionalización y diversificación de los mecanismos de cooperación en salud con la región.

Palabras clave: cooperación internacional, salud, América Latina, China.

Introducción

A partir de la década de 1980 tuvo lugar una colisión sin precedentes de los mundos de la ciencia, la salud y la política exterior que promovió un notable cambio epistemológico, tanto en el campo de la política como en el ámbito académico. Esta nueva interconexión formó parte de lo que se conoció como “nueva diplomacia”, que resultó de la ampliación y diversificación de las cuestiones de la agenda internacional desde el fin de la Guerra Fría (Xu, Liu y Guo, 2011).

La diplomacia de la salud como concepto ganó popularidad a partir de la Iniciativa de Salud Global (2007), convocada en la ciudad de Oslo por los ministros exteriores de Brasil, Francia, Indonesia, Noruega, Senegal y Tailandia con el objetivo de lograr que la política exterior tome en consideración las cuestiones que hacen a la salud global, más allá de emergencias o crisis sanitarias (Brito, 2014). Hablar de diplomacia de la salud implicó definir una actividad política destinada a cumplir un doble objetivo: por un lado, mejorar la salud global y, por otro, mantener y fortalecer las relaciones exteriores (Xu et al., 2011). No obstante, a pesar del progresivo interés académico y político por la salud

como un asunto de política exterior, existe un limitado conocimiento sobre las dinámicas de poder e intereses existentes en esta relación y sus implicaciones en la gestión mundial de la salud (Huang, 2010).

Ahora bien, la enigmática mutación en la vinculación entre política exterior, salud y relaciones internacionales abre un camino poco transitado por la investigación. Por ello, en el presente trabajo se propone explorar las dinámicas que caracterizan la cooperación internacional entre China y la región de América Latina y el Caribe (ALC), buscando identificar la relevancia que específicamente este país le atribuye a la salud.

En cuanto a la organización de los apartados, en primera instancia, se caracteriza —a modo de revisión histórica— el desempeño de China en el campo de la diplomacia de la salud. En segundo lugar, se analizan los aspectos sobresalientes que llevaron históricamente al reforzamiento —y posterior institucionalización— de los lazos entre el país y la región. A continuación, se describe brevemente la participación de China en los asuntos internacionales de la salud para, en último término, ahondar en las dinámicas de cooperación en salud existentes con ALC en el siglo XXI. Finalmente, se exponen algunas consideraciones generales.

Metodología

En el presente artículo se explora, a través de una revisión documental, el panorama actual de la cooperación internacional en salud en ALC e identificar la influencia que nuevos actores ejercen en la región, en este caso, China.

En vistas de cumplir con tal propósito, se tomaron como base dos interrogantes: ¿cuál es la relevancia otorgada al área de la salud en los lineamientos de la política exterior china hacia los países de ALC? y ¿cuál es su alcance en el contexto más amplio de las dinámicas de cooperación en esta región?

Para responder estos cuestionamientos, se seleccionaron los siguientes documentos: Texto íntegro del Documento sobre la Política de China hacia ALC, primera versión de 2008 y segunda versión de 2016; Declaración de Beijing de la Primera Reunión Ministerial del Foro China y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños [CELAC], 2014; Plan de Cooperación China-ALC (2015-2019), 2015; Plan de Acción Conjunto de Cooperación en Áreas Prioritarias China-CELAC, 2017. En ellos se buscó identificar la mención del concepto de cooperación en salud, en vistas de analizar la importancia atribuida al área a través del espacio que ocupa y la profundidad con la que se aborda la temática en cada uno de los textos mencionados. Además, con motivo de identificar el alcance de la política de proyección china hacia la región, se combinó el estudio de los documentos oficiales mencionados y el análisis —a través de los sitios web de los Ministerios de Relaciones Exteriores de los respectivos países— de tratados, programas, iniciativas y/o instrumentos diseñados por el país para concretar los procesos de cooperación internacional en salud con la región.

La diplomacia de la salud en China: un recorrido histórico

Desde la constitución de la República Popular China (RPC) en 1949, el país ha sido un importante contribuyente a la salud mundial, especialmente por el tamaño de su población. En la década de 1970, el modelo de salud maoísta mejoró la situación del 22.5 % de la población mundial e influyó en la agenda de la Organización Mundial de la Salud [OMS] (Huang, 2010).

Los principales brotes de enfermedades —como la gripe asiática (1957), la gripe de Hong Kong (1968) y la epidemia de SARS (2003) — provocaron contagios en otras partes del mundo¹. La expansión que resultó de los brotes de aquellas enfermedades trajo consigo graves consecuencias para la estabilidad y prosperidad a nivel regional y global, obligando a China a desempeñar un papel activo en términos de lo que se conoce como diplomacia de la salud (Huang, 2010).

1. En este punto resulta útil mencionar también las fatales consecuencias que el masivo contagio del COVID-19 — originado en la ciudad de Wuhan (China) — está provocando actualmente a nivel mundial. La realidad evidencia que en países europeos —como Italia y España— los servicios hospitalarios han colapsado, mientras que en Asia la situación pudo controlarse con mayor eficiencia. En lo que refiere a América, los gobiernos nacionales se encuentran trabajando activamente para dar respuestas rápidas orientadas a mitigar un aumento exponencial de contagios a nivel regional, extremando —en algunos casos— las medidas de cuarentena y aislamiento social, en vistas de mantener la sostenibilidad de los sistemas de salud. Una vez dicho esto, es preciso señalar que las primeras noticias sobre el brote del COVID-19 a nivel internacional surgieron recién al momento de estar concluyéndose el presente análisis. En consecuencia, al ser un tema que se está desarrollando en estos momentos, la temática no fue incorporada al estudio.

Las transformaciones del sistema internacional y las cambiantes ideologías dominantes ejercieron influencia en la política exterior del país, dando lugar a cambios estratégicos que afectaron la diplomacia de la salud. En tal sentido, pueden identificarse diferentes períodos, cada uno de ellos con enfoques e iniciativas divergentes.

En una primera etapa, la cual se inicia con la fundación de la RPCh y se extiende hasta finales de la década de 1950, la política exterior estuvo fuertemente marcada por una ideología comunista. En un contexto de Guerra Fría, la participación de los líderes chinos en materia de cooperación sanitaria fue muy limitada. Sin embargo, se advierte la celebración de numerosos acuerdos de cooperación en salud, especialmente con naciones del bloque soviético. En este período, estudiantes y técnicos de la salud fueron enviados a la Unión Soviética para recibir estudio y formación y, al regresar, se convirtieron en la principal fuerza del sector sanitario chino (Xu et al., 2011).

A finales de la década de 1950, se observa un progresivo deterioro en la relación con la Unión Soviética y una continuidad en la confrontación con Estados Unidos. Esto configuró una etapa caracterizada por la lucha contra la hegemonía de las dos superpotencias. China se vio en la necesidad de romper su aislamiento diplomático otorgando importancia a las llamadas zonas intermedias (Huang, 2010).

La Revolución Cultural de la década de 1960 coincidió con los movimientos de liberación nacional y motivó la creación de programas de intercambio sanitario dirigidos hacia los países en vía de

desarrollo. China actuó como un poder revolucionario, apoyando a los países de Asia, África y ALC en sus esfuerzos por lograr y mantener la independencia y, al mismo tiempo, ofreció apoyo material y asistencia técnica, incluyendo el envío de equipos médicos. De este modo, puso fin a los mecanismos de vinculación sanitaria con los países occidentales y la ayuda externa comenzó a utilizarse para expandir su influencia en un gran número de nuevos Estados independientes.

En 1963 China envió su primer equipo médico a Argelia, marcando el inicio del posterior envío sostenido de equipos médicos a diversos países. Entre 1963 y 1982, 6.500 trabajadores de la salud de China cooperaron activamente en 42 naciones. El desempeño de estas unidades ayudó a ganar la amistad de China en el tercer mundo en general y, de acuerdo con un portavoz del Ministerio de Asuntos Exteriores de China, esto jugó un papel muy positivo en su ingreso a la Organización de Naciones Unidas (ONU) en 1971 (Huang, 2010).

Para finales de la década de 1960, las relaciones entre China y Estados Unidos habían mejorado notablemente. La visita de Nixon al país asiático en 1972 marcó el punto cúlmine del proceso de reconciliación que se venía gestando. China comenzó a participar activamente en el sistema internacional, especialmente a partir de la recuperación de su condición de miembro de la ONU.

Durante esta etapa, gran parte de la diplomacia de la salud se concretó en forma bilateral. En mayo de 1972, en la 25°

Asamblea Mundial de la Salud se aprobó una resolución para reanudar la identidad legítima de China en la OMS. A partir de ese momento China ha participado en cada una de las reuniones mundiales y regionales de la OMS, siendo elegido miembro de la junta ejecutiva en reiteradas ocasiones. En 1978, el Ministerio de Salud de China firmó el Memorando de Cooperación Técnica con la OMS; hecho que marcó el inicio de la cooperación multilateral de la salud en China (Xu et al., 2011).

Desde los últimos años de la década de 1970 hasta finales de 1990 se desarrolla un período caracterizado por un pragmatismo en la política exterior y el impulso de la diplomacia integral de la salud. Durante la década de 1990, la paz y el desarrollo se convirtieron en dos aspectos centrales de la nueva visión estratégica de la política de Deng Xiaoping². China desarrolló un nuevo sentido de responsabilidad con el exterior y estas transformaciones influyeron notablemente en los mecanismos de la diplomacia de la salud. Estos cambios se materializaron en la diversificación de las relaciones, la renovada participación en organizaciones multilaterales y la firma de acuerdos de cooperación en salud de importancia estratégica con otros países (Huang, 2010).

En cuanto a la última etapa, esta refleja una continuidad en los lineamientos a seguir en materia de cooperación en salud. La

búsqueda de un papel más activo en el sistema internacional y el anhelo por construir un mundo armonioso incidió notablemente en las actividades sanitarias del siglo XXI (Xu et al., 2011). En este contexto, China ha mejorado su cooperación con los organismos internacionales y ha participado activamente en los procesos de toma de decisiones a nivel global, promoviendo sus opiniones en lo referente a los asuntos de la salud.

En resumen, se observa que cada una de las etapas exhibe intereses subyacentes que se corresponden directamente con motivaciones geoestratégicas y se enmarcan en un contexto internacional e ideologías sumamente cambiantes; evidenciando que la participación de China en materia de cooperación internacional en salud no es un tema menor en el proceso de formulación de su política exterior.

Ahora bien, comprender la actual presencia de China en ALC, más concretamente su colaboración en materia de salud, implica, en primer lugar, hallar antecedentes en las vinculaciones que permitan identificar las razones que han motivado históricamente al país a fortalecer sus vínculos con la región y a definir, en consecuencia, una política de proyección.

La creciente presencia china en América Latina y el Caribe

Antes del siglo XIX, la llegada de productos artesanales y seda constituía el único signo de presencia china en ALC. Entre el siglo XVI y XIX, cerca de 60 barcos

2. Deng Xiaoping (1904-1997) fue el líder máximo de la República Popular China desde 1978 hasta 1997. Reconocido por ser el impulsor de las reformas económicas de liberalización de la economía socialista del país y por ejercer un rol decisivo en la represión de las protestas de la Plaza de Tiananmén en 1989.

realizaban regularmente la llamada Ruta de la Seda por mar —entre China y América Latina— para transportar telas, pólvora, joyas y productos comestibles.

En cuanto a las colonias latinoamericanas, estas exportaban a China aceite de oliva, vino, zapatos y jabón. No obstante, durante un largo período —hasta la apertura del canal de Panamá en 1914— las vinculaciones entre ambas regiones estuvieron fuertemente limitadas por las distancias geográficas y la inexistencia de pasos marítimos adecuados (Abdenur y De Souza Neto, 2013).

La presencia de China adoptó dimensiones demográficas considerables a partir de la instalación de las primeras comunidades chinas en México, Cuba, Jamaica, Panamá, Surinam, Venezuela, Brasil y Argentina. Los flujos de inmigración china “obedecieron a iniciativas de índole estatal destinadas a complementar el trabajo de los esclavos africanos en las plantaciones, granjas y grandes proyectos de infraestructura” (Abdenur y De Souza Neto, 2013, p. 172).

A mediados del siglo XX, China estaba poco interesada en mantener una posición organizada en ALC, puesto que, la prioridad de la política exterior era fortalecer las relaciones con las grandes potencias, prestando muy poca atención a la región. Sin embargo, a partir de 1978 —con las reformas económicas de Deng Xiaoping, la apertura de la política exterior, el crecimiento del país y la demanda de recursos naturales— China otorgó una renovada atención al Atlántico Sur y “desplegó una retórica basada en los denominados cinco principios de coexistencia

pacífica, [...] incluyendo el respeto mutuo por la integridad territorial, la no injerencia en asuntos internos de otras naciones y el trato igualitario entre los países” (Sli-pak, 2014, p. 107).

Además de desarrollar políticas regionales —materializadas en la publicación de los libros blancos—, buscó consolidar los vínculos con actores políticos de la región. En ALC, la RPCh promovió la apertura de oficinas y la firma de acuerdos comerciales con varios países. Para muchas de estas naciones, China representaba una alternativa frente a la hegemonía de las grandes potencias (Abdenur y De Souza Neto, 2013).

Esto coloca de manifiesto que ALC pasó de ser una región poco atractiva para los intereses chinos a convertirse progresivamente en un destino estratégico para las numerosas inversiones, proyectos e iniciativas promovidas por el país. Queda por analizar los rasgos sobresalientes de la institucionalización de aquellas relaciones, buscando explorar los intereses subyacentes que posibilitan, en la actualidad, la vigencia de los lazos entre ambas partes.

La política de proyección china hacia la región

El siglo XXI fue testigo de cambios clave en la política exterior del país a partir de la promoción del concepto de desarrollo pacífico, idea que destaca el rol de líder responsable y el fomento de los principios de beneficio mutuo y no injerencia en asuntos internos.

En este contexto y, en vistas de alejarse del papel que desempeñan las potencias del norte en la región, China instauró un discurso que resaltaba esencialmente una identidad histórica común como mecanismo para intensificar los vínculos. En este sentido, el logro de la igualdad y la asistencia recíproca constituyeron conceptos clave de la retórica política que el país llevaba adelante y los documentos oficiales lo evidencian al afirmar que: “China aboga por que los países, sean grandes o pequeños, fuertes o débiles, ricos o pobres, son todos miembros iguales de la comunidad internacional” (Observatorio de la Política China, 2016, p. 3).

En cuanto al ámbito estrictamente diplomático, cabe mencionar que el incremento en las vinculaciones entre ambas partes desembocó en la publicación del primer documento sobre la política china hacia ALC (2008), destacando la necesidad de concretar una asociación de cooperación integral con bases en la igualdad, el beneficio mutuo y el desarrollo conjunto. En este documento se insiste en la relevancia de la región para las relaciones exteriores del país:

La amistad y cooperación entre China y América Latina y el Caribe corresponden a los intereses fundamentales de sus pueblos. De cara al futuro, los lazos sino-latinoamericanos y sino-caribeños, dotados de enormes potencialidades y promisorias perspectivas de desarrollo, aportarán sin duda mayores contribuciones a la noble causa de la paz y el desarrollo de la humanidad. (Documento sobre la Política de China hacia América Latina y el Caribe, 2008, p. 2)

Aunque dicho documento tuvo poca atención desde los países del continente, ese fue el modo en que Beijing intentó vincularse inicialmente con ALC. Luego lo hizo a través de iniciativas orgánicas como lo hiciera anteriormente con la Unión Europea y África mediante los libros blancos y la creación de foros que involucraran a todos los países (Berjano, Malena y Velloso, 2015). Para 2013, los dirigentes chinos habían definido una serie de medidas destinadas a consolidar las relaciones y la cooperación con los países de la región.

Los años siguientes fueron testigos clave de la materialización de aquellas iniciativas. En 2014 se realizó en Brasilia un encuentro en el que se precisó el posicionamiento de las relaciones China-ALC y la creación del Foro China-CELAC hizo su aparición en escena, ofreciendo un renovado espacio para la cooperación.

El análisis de la Declaración de Beijing de la Primera Reunión Ministerial del citado foro denota cierto énfasis en la relevancia estratégica de apelar a la profundización de la cooperación integral entre ambas partes. Incluso, el documento resalta la necesidad del trabajo conjunto y la disposición a atender ámbitos diversos:

Nos esforzaremos por incrementar los intercambios *people-to-people* por medio de una mayor interacción entre órganos legislativos, gobiernos estatales y locales, así como de jóvenes y otros actores de la sociedad para promover el conocimiento mutuo e incrementar el intercambio y la cooperación en áreas como la educación,

la formación de recursos humanos, centros de pensamiento (*think tanks*), prensa, cultura, deporte, ciencia y tecnología, agricultura, turismo, energía, recursos naturales e infraestructura. (Informe Foro CELAC-China, 2014, p. 3)

En 2016 se hizo público el *policy paper* para ALC en el que China se comprometió a profundizar la cooperación sur-sur, adaptándose a los requerimientos explícitos en la agenda para el desarrollo sostenible de 2030 y ateniéndose al principio de ganancias mutuas. En el documento no se hace mención del concepto de ayuda, pero es evidente el compromiso chino de profundizar la cooperación en tres sectores clave, enumerados de la siguiente manera: “1) consolidar los sistemas multilaterales de comercio; 2) promover la reforma del sistema de gobernanza global [...]; y 3) construir un sistema económico abierto” (Vadell, 2018, p. 27).

En suma, en este marco de actividades, vital fue la importancia del Foro China-CELAC para la estrategia de vinculación resumida en la fórmula: 1+3+6. Con esto, se pretendió elaborar un (1) programa —Programa de Cooperación China-ALC para el período (2015-2019)—, que tome como base los principios de crecimiento inclusivo y desarrollo sostenible, enfatizando el papel de los tres (3) vehículos encargados de motorizar la promoción de un desarrollo integral, esto es: inversión, comercio y cooperación financiera. El número seis (6) refiere a las áreas prioritarias: energía y recursos naturales, construcción de

infraestructura, agricultura, manufactura, innovación científico-tecnológica y tecnologías de la información. En definitiva, esta estrategia buscaba promover una articulación interindustrial entre China y la región (Valenzuela, 2017).

Algunos autores afirman que, en la actualidad, y en armonía con su accionar en Asia, China está llevando a cabo en la región de ALC una triple estrategia, caracterizada por su pragmatismo. Por un lado, exhibiendo su poderío financiero en el marco subcontinental, usando como plataforma a la CELAC por medio del Foro China-CELAC, en el que impulsa un Plan Quinquenal para potenciar el comercio y prometiendo respaldo financiero, esto último respaldado en sus enormes reservas (4,02 billones de dólares), con miras a capitalizar la riqueza de nuestra región en materias primas, energía y alimentos, los cuales necesita imperiosamente para potenciar su desarrollo. “Por otro lado, impulsando un esquema de cooperación binacional con las principales economías de la región [...]. Y finalmente, una estrategia orientada a los países del Pacífico más vinculados a los postulados de Washington en cuanto al comercio [e] inversiones” (Berjano et al., 2015, p. 4).

A grandes rasgos, se observa que China proyecta en ALC el surgimiento de un nuevo escenario de cooperación basado en la confianza política mutua, la colaboración ventajosa y el aprendizaje conjunto. Su renovada presencia “ya ha erosionado, en una pequeña pero visible medida, la influencia histórica de Occidente en la región, sobre todo la

hegemonía estadounidense” (Abdenur y De Souza Neto, 2013, p. 191). Incluso, ha llevado al país a valerse de la cooperación como instrumento para concretar sus intereses geoestratégicos.

En cuanto a la cooperación sanitaria, en el Foro CELAC–China se busca —de acuerdo con los informes oficiales— “intensificar el diálogo y el intercambio en el sector salud y, en especial, en los ámbitos como la medicina clínica, [...], la investigación y desarrollo y el acceso a medicamentos, entre otros” (Informe Foro CELAC–China, 2017, p. 11). Queda por analizar si efectivamente estos compromisos planteados en materia de salud lograron materializarse o simplemente quedaron como letra muerta.

Dinámicas de la participación china en los asuntos internacionales de la salud

Tal como se define en el programa “Hecho en China 2025”, la salud se encuentra entre sus sectores estratégicos. En dicho documento se identifican diez sectores prioritarios: tecnología de información de próxima generación, maquinaria de control numérico de alta gama y robótica, equipos aeroespaciales y de aviación, equipos de ingeniería marítima y fabricación de embarcaciones marítimas de alta tecnología, equipo ferroviario avanzado, vehículos de ahorro de energía y de nueva energía,

equipo eléctrico, maquinaria y equipos agrícolas, nuevos materiales y biomedicina y dispositivos médicos de alto rendimiento (Bárcena, Cimoli y Pérez, 2018).

En este marco, el país ha mejorado notablemente su desempeño en los organismos internacionales de la salud, ejerciendo influencia en los procesos de toma de decisiones a nivel mundial. Entre sus avances en materia sanitaria, cuenta con experiencia en el área de producción de antibióticos y un notable desarrollo del sector de biotecnología (Zhaoxiang, Yongchun y Buj, 1991).

Como consecuencia, su activo desempeño en el sector ha llevado a China a involucrarse en dinámicas cooperativas con otros países como estrategia política para consolidar su capacidad científica y productiva. Sin embargo, no abundan registros de la existencia de dinámicas cooperativas con ALC en materia sanitaria. Por tanto, valiéndose de la certeza de que este es un terreno poco conocido, sería útil comenzar por comprender la participación de China en los asuntos internacionales de la salud para, posteriormente, poder ahondar en sus vinculaciones con la región.

Desde 1972, China viene cooperando estrechamente con la OMS, ocupando cargos ejecutivos, organizando conferencias y actividades. Además, ha desempeñado un activo papel en la formulación de los instrumentos de política de la organización. La creación de centros colaboradores en el país es una materialización evidente del avance de China en la materia.

Entre sus áreas de interés se incluyen: la prevención de enfermedades, la

medicina tradicional, la salud reproductiva, mental, materna y la atención primaria de la salud (Xu et al., 2011). La cooperación con ONU/SIDA y el establecimiento de una oficina en Beijing en 1996 es otro ejemplo de asociación innovadora, puesto que, planteó como objetivo central la consolidación de los lazos cooperativos.

Desde 1980 se advierte una eficaz colaboración con Unicef en áreas como la salud materna y del niño, la inmunización, la educación para la salud y la nutrición. A esto se suma la cooperación con el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la tuberculosis y la malaria; fondo que encuentra sus orígenes en 2002 y en el que China se ha desempeñado como representante de los países de la región del Pacífico Occidental. A esto puede añadirse la vinculación con el Banco Mundial en proyectos y la utilización de préstamos y donaciones destinadas a campos prioritarios de la salud (Xu et al., 2011).

En cuanto al sector científico-tecnológico, resulta útil subrayar que desde 1980 China busca mejorar su posición internacional. El gasto del país en investigación y desarrollo (I+D) ha ido aumentando progresivamente, especialmente en el área de ciencia y tecnología aplicada. Para 2020 se espera que la inversión sea de un 2.5 % del PBI y que estos avances aporten cerca del 60 % a la economía (Centro para el desarrollo Tecnológico Industrial, 2015).

En lo que refiere al sector salud, la biotecnología es una de las áreas más financiadas por el gobierno del país. En este sentido, China se esfuerza por impulsar la industria de la biofarmacia, buscando

que sus productos sean más competitivos en el mercado internacional. Con respecto a la cooperación en biotecnología, esta se lleva a cabo mediante fundaciones, instituciones y agencias –tanto públicas como privadas– y se materializa en acuerdos comerciales, transferencia de tecnología, proyectos conjuntos y programas educativos. Una vez más, Estados Unidos y otros países europeos aparecen como contrapartes en las iniciativas chinas de cooperación, sin mencionar países latinoamericanos y caribeños (Centro para el desarrollo Tecnológico Industrial, 2015).

El caso de la cooperación en salud con América Latina y el Caribe

En lo que respecta estrictamente al ámbito de la cooperación sanitaria, en el Documento de Política de China sobre América Latina y el Caribe (2008), el gobierno hace hincapié en la promoción de intercambios con los países de la región:

El Gobierno chino está dispuesto a promover activamente el intercambio y la colaboración médicos y sanitarios con los países latinoamericanos y caribeños [...]. Continuará enviando misiones médicas, a la vez de suministrar medicinas, aparatos y materiales médicos que necesiten las misiones médicas enviadas y ayudar a mejorar las instalaciones médicas y capacitar al personal médico de los países pertinentes. (Documento sobre la Política de China hacia América Latina y el Caribe, 2008, p. 9)

En cuanto al documento publicado en el año 2016, se observa que la cooperación en salud está enmarcada dentro del apartado Área Social y se establece que:

China continuará ayudando a ALC en la capacitación del personal médico, mejorando sus instalaciones médicas y enviando misiones médicas, y está dispuesta a prestar asistencia, dentro de sus posibilidades, a ALC para la prevención y el control del brote repentino de enfermedades contagiosas. (Observatorio de la Política China, 2016, p. 10)

En línea con esto, resulta de gran utilidad retomar los contenidos presentes en el Plan de Cooperación China–ALC (2015–2019), puesto que, es un elemento clave de la fórmula de cooperación propuesta entre China y la región, en el Foro CELAC–China. A través de este programa se fijaron áreas prioritarias, medidas específicas y mecanismos para concretar eficazmente la cooperación.

Además, se propuso llevar a cabo encuentros intergubernamentales mediante sub-foros temáticos con el objetivo de poder discutir tópicos diversos, entre ellos, la salud. En aquel plan se explicita que uno de los objetivos centrales es: “ampliar el intercambio y la colaboración en áreas como el control de enfermedades y epidemias con impacto regional o global y la respuesta de emergencias de salud pública” (Observatorio de la Política China, 2015, p. 7).

Con respecto a iniciativas concretas, se advierte que mediante el Programa Acción Luminosa se ha avanzado en el establecimiento del servicio médico gratuito en la región latinoamericana y caribeña. En

2013, el Presidente Xi Jinping planteó la idea de consolidar los mecanismos de cooperación en servicios médicos y salud.

Por tanto, para concretar tal propuesta, en abril de 2014 la Comisión Estatal de Salud y Planificación Familiar de China se dio a la tarea de enviar expertos chinos a la región con el objetivo final de ofrecer servicio gratuito de diagnóstico y tratamiento a los enfermos de cataratas. “En el año 2015, expertos chinos viajaron sucesivamente a Antigua y Barbuda, Jamaica, Bahamas y realizaron operaciones gratuitas de cataratas para un total de 602 pacientes” (Departamento de América Latina y el Caribe del Ministerio de Relaciones Exteriores de China, 2016, p. 58).

Por otra parte, vale mencionar la iniciativa del buque hospital Arca de la Paz. Este buque —creado en 2008 con el fin de rescatar y curar heridos y/o enfermos en el mar en tiempos de guerra— fue el vehículo encargado de motorizar —junto con la labor de numerosos médicos— la Misión Armonía 2018 con destinos en Ecuador, República Dominicana, Colombia, Venezuela, Papúa Nueva Guinea, Vanuatu, Fiyi, Granada, Tonga, Dominica, Chile y Antigua y Barbuda. En la última década, el buque Daishan Dao ha visitado —de acuerdo con estimaciones de las autoridades chinas— 40 países brindando atención sanitaria a más de 180.000 personas. Misión Armonía 2018 es la séptima gira que emprendió el buque hospital, puesto que, en 2010 comenzó sus operaciones en cinco países de África y Asia y un año más tarde arribaría por primera vez a ALC, visitando Cuba, Costa Rica, Jamaica y Trinidad y Tobago. En 2015, visitó México, Barbados,

Granada y Perú (Cómo es el ‘Arca de la Paz’, el buque hospital que China envió a Venezuela para prestar asistencia sanitaria por una semana, 2018).

En suma, el Daishan Dao fue construido con el fin de ser usado exclusivamente para fines médicos y cuenta con un helicóptero ambulancia, 300 camas clínicas y ocho salas de cirugía en las que es posible realizar 40 operaciones por día. Está compuesto por una tripulación de 440 personas, 120 son médicos y personal de enfermería. Además, dispone de instalaciones para realizar exámenes diagnósticos, con salas de rayos X, ultrasonidos y tomografía computada. Cuenta con un moderno equipamiento para la comunicación y el trabajo en red, haciendo posible el monitoreo de los pacientes en forma remota (Cómo es el ‘Arca de la Paz’, el buque hospital que China envió a Venezuela para prestar asistencia sanitaria por una semana, 2018).

En lo que respecta a iniciativas bilaterales, luego de la firma del Convenio de Hermanamiento entre la Ciudad de Beijing y la Ciudad de México (2009), este último recibió numerosas visitas de funcionarios chinos. Datos del año 2012 evidencian avances en materia de salud; la firma de un convenio sobre medicina tradicional destinado a capacitar —mediante el intercambio— a expertos de ambos países es una clara muestra de ello (Dussel y Trápaga, 2012). Además, de acuerdo con la información oficial de la Secretaría de Salud de México, hasta el año 2017 se han suscrito acuerdos de cooperación en salud con varios países, entre ellos, China (Domínguez, 2018).

La RPCh también ha desarrollado con Brasil iniciativas conjuntas en “la lucha contra el sida, la producción y comercialización de productos farmacéuticos genéricos y remedios de medicina tradicional y la investigación de nuevos medicamentos” (Oliveira, 2006, p. 145). Con respecto a Cuba, en el año 2019 firmó nuevos acuerdos con China dirigidos a consolidar la cooperación bilateral en el área de biotecnología y farmacéutica (Galbán y Urrechaga, 2019).

En cuanto al caso de Argentina, el inicio de relaciones diplomáticas con China se remonta a principios de la década de 1970. En suma, el paso de los años unido a un considerable incremento en las vinculaciones ha llegado a profundizar aquella relación no solo en términos diplomáticos sino también en términos comerciales, financieros y científicos. Para 2014, esta vinculación alcanzó el estado de Asociación Estratégica Integral, consolidándose China como el segundo socio comercial de Argentina, luego de Brasil (Sly, 2019).

En lo que refiere estrictamente a la cooperación, queda por decir que 178 es el número de documentos firmados hasta el año 2019 entre ambos países, de los cuales un 40 % versan sobre temas relativos al ámbito científico-tecnológico. La biotecnología y el desarrollo nuclear son las áreas más relevantes de la cooperación en ciencia y tecnología entre Argentina y China, pero también se colabora en otras áreas, tales como educación, recursos naturales, meteorología, transporte e incluso salud (Sly, 2019).

En este contexto y enmarcado dentro del Acuerdo de Cooperación en materia de salud, se advierte que el gobierno de China manifestó –en el año 2004– su interés por concretar de manera conjunta el desarrollo de políticas y la ejecución de iniciativas sanitarias (OPS/OMS Argentina, 2009). Este Convenio Marco de Cooperación en materia de Salud y Ciencias Médicas entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China (2004) entró en vigor en 2007 y tenía por objetivo la “colaboración conjunta [...] al posible intercambio y desarrollo de la investigación científica, la salud pública, la formación de recursos humanos y la aplicación de proyectos técnicos” (2004, p. 1). En cuanto a las áreas de colaboración, el convenio incluye:

- El intercambio de experiencias sobre las principales problemáticas que afectan los sistemas de salud de ambas partes.
 - El desarrollo de programas de investigación en el campo de la salud, el medio ambiente y las ciencias sociales de áreas que pueden representar beneficios para ambas partes.
 - La aplicación y evaluación de programas y proyectos en los campos de la administración y la atención de la salud.
 - El intercambio de información, documentación y asesoramiento en los diferentes aspectos de las ciencias médicas de la salud.
 - La formulación y ejecución de programas de formación y capacitación de recursos humanos en salud.
 - El desarrollo de la cooperación en el campo de la medicina tradicional (2004, p. 2).
- Años más tarde se firma el Convenio Marco para el Fortalecimiento de Cooperación en materia de Salud y Ciencias Médicas entre el Ministerio De Salud de la República Argentina y la Comisión Nacional De Salud y Planificación Familiar de la República Popular China (2015) y se toma como base el acuerdo suscrito en el año 2004. Este nuevo convenio tenía por finalidad reforzar los objetivos planteados en el acuerdo anterior y, a su vez, buscaba formular nuevos. Entre los campos de colaboración el documento (2015, p. 2-3) incluye:
- Intercambio de progresos y experiencias en salud mental.
 - El intercambio de información e investigación conjunta de las ciencias médicas de la salud, específicamente sobre tecnología médica y farmacéutica.
 - El intercambio de información sobre la prevención y el tratamiento de las enfermedades crónicas no transmisibles.
 - El intercambio de información en la administración de la calidad asistencial.

En síntesis, si bien es prematuro realizar una evaluación de los resultados de la cooperación entre China y los países de ALC en materia de salud debido a su carácter reciente, teniendo en cuenta el desarrollo histórico de los vínculos se puede decir que la definición de una política de acercamiento y cooperación con ALC posee para China una alta relevancia y se enmarca en los lineamientos de su política exterior.

Consideraciones finales

Luego del estudio de la literatura específica y los documentos oficiales citados, se puede advertir que —desde su instauración— la salud ha sido para la RPCh una herramienta clave de la política exterior y que el cambiante contexto internacional y las distintas ideologías dominantes han moldeado su desempeño en el campo de la salud internacional.

Durante los primeros treinta años posteriores a la fundación, los líderes chinos vieron a su país como un actor frágil en el sistema internacional. De allí que mantener la seguridad nacional se convirtiera en el principal objetivo, hallando en la diplomacia de la salud el instrumento clave para concretar tal fin.

El año 1978 fue un punto de inflexión, que imprimió mayor pragmatismo a la política exterior y ajustó la diplomacia de la salud al objetivo central de servir a los intereses políticos y la modernización del país. A partir del siglo XXI, varios autores demostraron que la participación de

China en la salud mundial estuvo motivada por una política exterior que centró sus esfuerzos en la expansión de la influencia internacional y la reivindicación de su imagen a nivel mundial.

En cuanto al caso particular de ALC, el envío de equipos médicos, la celebración de convenios sanitarios y de operaciones de asistencia —como es el caso del Arca de la Paz— constituyen mecanismos que, en definitiva, buscaron reforzar la imagen de China ante los ojos de las comunidades que recibieron este tipo de gestos y compromisos. Sin embargo, el presente análisis lleva a concluir que la importancia atribuida a la salud en el marco de proyectos de cooperación internacional con ALC es esporádica. El abordaje de la temática en cada uno de los documentos oficiales explorados es superficial y no se advierte un interés constante y sostenido en el tiempo que insista en institucionalizar y diversificar los mecanismos de cooperación en salud con la región.

En definitiva, se observa que el modo en que se aborda el tópico salud carece de profundidad, cuestión que pone de manifiesto que las motivaciones por fortalecer las vinculaciones con ALC en materia de cooperación en el sector son aún débiles.

Referencias

- Abdenur, A. y De Souza Neto, D. (2013). La creciente influencia de China en el Atlántico Sur/China's growing role in the South Atlantic. *Revista CI-DOB d'Afers Internacionals*, 102/103, 169-198. Recuperado de: <https://>

- www.cidob.org/ca/content/download/58780/1528304/file/169-198_ADRIANA+ERTHAL.pdf
- Bárcena, A., Cimoli, M. y Pérez, R. (2018). *Exploring new forms of cooperation between China and Latin America and the Caribbean*. United Nations & ECLAC. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43214/1/S1701249_en.pdf
- Berjano, C., Malena, J. y Velloso, M. (2015). *El relacionamiento de China con América Latina y Argentina. Significado de la Alianza Estratégica Integral y los recientes acuerdos bilaterales*. Documento de Trabajo. Recuperado de: <https://www.observatorioasiapacifico.org/images/publicaciones/20150529045819ConveniosconChinamayo2015.pdf>
- Brito, P. (2014). La cooperación internacional en salud, tendencias y dilemas en la era de la salud global. *Revista Cubana de Salud Pública*, 1-18. Recuperado de: <https://www.medigraphic.com/pdfs/revcubsalpub/csp-2014/csp141k.pdf>
- Centro para el desarrollo Tecnológico Industrial. (2015). *Biotecnología China*. Recuperado de: http://www.iberchina.org/files/biotecnologia_china.pdf
- Cómo es el 'Arca de la Paz', el buque hospital que China envió a Venezuela para prestar asistencia sanitaria por una semana. (24 de septiembre de 2018). *BBC News*. Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-45634232>
- Convenio Marco de Cooperación en materia de Salud y Ciencias Médicas entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China. (2004). Recuperado de: https://tratados.cancilleria.gob.ar/tratado_archivo.php?tratados_id=kqOImpo=&tipo=kg==&id=mKCmmg==&caso=pdf
- Convenio Marco para el Fortalecimiento de Cooperación en materia de Salud y Ciencias Médicas entre el Ministerio De Salud de la República Argentina y la Comisión Nacional De Salud y Planificación Familiar de la República Popular China. (2015). Recuperado de: https://tratados.cancilleria.gob.ar/tratado_archivo.php?tratados_id=kp2im5g=&tipo=kg==&id=kp2pnpY=&caso=pdf
- Departamento de América Latina y el Caribe del Ministerio de Relaciones Exteriores de China. (2016). *ABC Sobre el Foro China-CELAC*. En *China-CELAC Forum* (pp.1-60). Recuperado de: http://www.chinacelacforum.org/esp/ltjj_2/P020161207457618108481.pdf
- Domínguez, A. (2018). La cooperación internacional en salud de México: vinculación con la Unión Europea. *InterNaciones*, 14, 59-80. Recuperado de: <http://www.internaciones.cucsh.udg.mx/index.php/inter/article/view/7079/6115>
- Dussel, P. y Trápaga Delfín, Y. (2012). *40 años de relación entre México y China: acuerdos, desencuentros y futuro*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de: <https://dusselpeters.com/53.pdf>

- Fidler, D. (2007). Reflections on the revolution in health and foreign policy. *Bulletin of the World Health Organization*, 85(3), 243-244. Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.2471/BLT.07.041087>
- Galbán, N. y Urrechaga, R. (30 de marzo de 2019). Resumen: Cuba y China firman nuevos acuerdos para fortalecer la cooperación en biotecnología. *Xinhua News*. Recuperado de: http://spanish.xinhuanet.com/2019-03/30/c_137935927.htm
- Huang, Y. (2010). Pursuing Health as Foreign Policy: The Case of China. *Indiana Journal of Global Legal Studies*, 17(1), 105-146. Recuperado de: <https://doi.org/10.2979/gls.2010.17.1.105>
- Informe Foro CELAC-China. (2014). Declaración de Beijing de la Primera Reunión Ministerial del Foro CELAC-China. Recuperado de: <https://politica-china.org/wp-content/plugins/download-attachments/includes/download.php?id=805>
- Informe Foro CELAC-China. (2017). Plan de Acción Conjunto de Cooperación en Áreas Prioritarias CELAC-China. Recuperado de: <http://www.itamaraty.gov.br/images/2ForoCelacChina/Plan-de-Accin-II-Foro-CELAC-China-VF-22-01-2018.pdf>
- Ministry of Foreign Affairs of the People's Republic of China. (2008). Texto íntegro del Documento sobre la Política de China hacia América Latina y el Caribe. Recuperado de: <https://www.fmprc.gov.cn/esp/zxxx/t521035.shtml>
- Observatorio de la Política China. (2015). Plan de Cooperación de los Estados Latinoamericanos y Caribeños - China (2015-2019). CELAC-China. Recuperado de: <https://politica-china.org/wp-content/plugins/download-attachments/includes/download.php?id=807>
- Observatorio de la Política China. (2016). Texto íntegro del Documento sobre la Política de China hacia América Latina y el Caribe. Recuperado de: <https://politica-china.org/wp-content/plugins/download-attachments/includes/download.php?id=1018>
- Oliveira, H. (2006). China-Brasil: perspectivas de cooperación Sur-Sur. *Nueva Sociedad*, 203, 138-147. Recuperado de: https://nuso.org/media/articles/downloads/3357_1.pdf
- OPS/OMS Argentina. (2009). Experiencia de la Cooperación Triangular entre el Gobierno de la República Argentina y la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud. Recuperado de: http://sursur.selsa.org/media/12721/css_experiencia_triangular_argentina_paho.pdf
- Slipak, A. (2014). América Latina y China: ¿cooperación Sur-Sur o “Consenso de Beijing”? *Nueva Sociedad*, 250, 102-113. Recuperado de: https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/92337/CONICET_Digital_Nro.6f2ef238-59fc-4476-b25e-1c022edbc84c_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Sly, M. (2019). La política científica y tecnológica de China y la cooperación sino-argentina. *Ciencia, Tecnología y Política*, 2(3), 1-11. Recuperado de: <https://revistas.unlp.edu.ar/CTyP/article/view/9160/7946>

- Vadell, J. (2018). El Foro China-CELAC y el nuevo regionalismo para un mundo multipolar: desafíos para la Cooperación Sur-Sur. *Carta Internacional*, 13(1), 6-37. Recuperado de: <https://www.cartainternacional.abri.org.br/Carta/article/view/733/644>
- Valenzuela, J. (2017). Evolución de la política exterior de China para América Latina. *Relaciones Internacionales*, 26(53), 115-133. Recuperado de: <https://doi.org/10.24215/23142766e014>
- Xu, J., Liu, P. y Guo, Y. (2011). Health Diplomacy in China. *Global Health Governance*, 4(2), 1-12. Recuperado de: <http://www.ghgj.org/JingPeilongYan.pdf>
- Zhaoxiang, X., Yongchun, Z., y Buj, L. (1991). Biotecnología en China. Reformas institucionales e innovación tecnológica. *Revista Mexicana de Sociología*, 53(2), 69-90. Recuperado de: <https://doi.org/10.2307/3540797>

AINKAA 



AINKAA

Revista de Estudiantes de Ciencia Política
Volumen 4 - Nº 8 / e-ISSN: 2590-7832
Julio - diciembre de 2020

Los movimientos estudiantiles en América Latina en el siglo XXI

Fernando Montiel Martínez
Universidad Autónoma Metropolitana,
Unidad Azcapotzalco, México





AINKAA

Los movimientos estudiantiles en América Latina en el siglo XXI*

Fernando Montiel Martínez**

Resumen

El estudio reciente de los movimientos sociales suele coincidir en que a partir de 2010 las formas de la protesta adquirieron características únicas. El análisis de estos aportes permite bosquejar un modelo general de movimiento social en años recientes. No obstante, cada levantamiento presentó sus particularidades. En América Latina estos se nutrieron de una alta participación estudiantil. Esta singularidad, al observarla desde los estudios más generales, permite una caracterización de los movimientos estudiantiles latinoamericanos en este siglo.

Palabras clave: movimientos sociales; siglo XXI; movimientos estudiantiles; América Latina.

* Una primera versión de este artículo fue presentada en el VII Coloquio Estudiantil sobre Identidades en América Latina (2018-2019) con el título *Movimientos Estudiantiles en América Latina. Identidad en las protestas*, llevado a cabo en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) del 8 al 12 de abril del 2019.

** Estudiante de Licenciatura en Sociología por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco (México).
Correo electrónico: fdomnt@gmail.com

Introducción

“Los dolores que quedan son las libertades que faltan”
(Manifiesto Liminar de la Federación Universitaria de Córdoba en Tatián, 2017, p. 27).

Durante la década de 2010 surgieron movimientos sociales en todo el mundo con una diversidad de reivindicaciones y motivos que resulta aventurado encontrar una raíz común a todos ellos. Enlistar los movimientos surgidos en este lapso resulta una tarea compleja y siempre incompleta, pues si bien existen representantes muy reconocidos, estos pudieran eclipsar otras experiencias igual de significativas e incluso más fructíferas. Junto a los manifestantes se irguió un esfuerzo por analizar su procedencia y accionar.

Estos esfuerzos intelectuales acompañaron las luchas populares durante su gesta, crecimiento y desvanecimiento, muchos de ellos empapados de optimistas esperanzas y otros embebidos de angustia que cuestionan sus formas y prácticas, sin exentar análisis maniqueos motivados por la premura y el fulminante paso del acontecer de los hechos. Con una década de estudios se han podido desarrollar matices que logran hacer un recuento y balance de los movimientos e incluso algunos estudios globales que presentan características que comparten todas estas experiencias.

Es en este último punto en el que se centra el presente texto, en exponer una caracterización de los movimientos estudiantiles latinoamericanos del siglo XXI, sostenido por una revisión bibliográfica

que abarca dos temas generales: el estudio de los movimientos sociales contemporáneos como marco de las manifestaciones estudiantiles y la experiencia latinoamericana para observar las características que comparten ambos procesos, así como la apropiación que han hecho los estudiantes de los métodos y herramientas prestados de otras experiencias.

Para ello dividiremos el texto en las siguientes secciones: una primera que presenta algunos de los debates construidos en torno a los movimientos sociales acaecidos en el globo durante estos diez años, así como algunos de los debates que los formaron y sus principales conclusiones.

La segunda sección presenta un breve contexto de los movimientos sociales en América Latina durante el presente siglo, con una doble intención: enmarcar los movimientos estudiantiles surgidos en la última década en un ámbito más amplio, no exhaustivo, y cuestionar el presupuesto de la apatía juvenil y ciudadana que padecía el continente antes de los levantamientos estudiantiles. Le sigue una tipificación de las luchas que surgen en la relación entre educación y movimientos sociales: al trascender el ámbito institucional la cuestión por la educación ha interpelado a diversos actores que la han defendido de acuerdo a criterios propios, de lo que resulta una lucha en tres frentes, al menos, por una educación más igualitaria: movimientos magisteriales, movimientos estudiantiles y movimientos por una educación alternativa.

De estos tres, en la tercera sección, nos centraremos en el movimiento estudiantil,

que explotó con fuerza en diversos países de la región en la década de 2010. Recogiendo los aportes del estudio reciente sobre los movimientos sociales y añadiendo algunas de las dimensiones relativas a la caracterización de los movimientos estrictamente estudiantiles se presentará un esbozo sobre su desarrollo, utilizando como ejemplo diferentes experiencias de los movimientos estudiantiles que sacudieron la región en esta década.

Los movimientos sociales post 2011

“Lo que está en juego en [la acción de los movimientos sociales] apunta hacia el sujeto mismo, hacia la *capacidad de ser sujetos*” (Bizberg, 2015, p. 272).

El decenio inaugurado en 2010 convulsiona el mundo. En diferentes partes del globo se suscitaron diversos movimientos sociales, con demandas específicas, que cuestionaron no solo sus realidades nacionales, sino también los métodos utilizados para su observación.

Algunos de los movimientos sociales más renombrados de este período son: la *primavera árabe*, surgida en 2011, denominada como primera experiencia. Posteriormente la península ibérica se levantaría ese mismo año; el movimiento 15-M es uno de los más notorios, aunque no se debe olvidar que las movilizaciones trascendieron esta parte geográfica y se dieron en otros países de Europa. El 2011

cerró con movimientos que signaron a otros que los acompañaron y algunos que les seguirán: *OccupyWall Street* que encontraría resonancia en varias ciudades norteamericanas y los movimientos estudiantiles en Chile y Colombia. Para 2012 el movimiento *#YoSoy132* cuestionaría el sistema político mexicano. Luego en 2013 Brasil, Turquía y Hong Kong confirmarían la dimensión global de los movimientos sociales. Estudiantes paraguayos cimbrarían una de las universidades más importantes del continente al cuestionar la integridad de sus autoridades en 2015. *NuitDebout*, en Francia en 2016. En 2018 los estudiantes centroamericanos y América del Sur un año más tarde, 2019, nos recuerdan que la lucha no ha terminado.

Cada una de estas experiencias presentó particularidades ligadas a los contextos en que emergieron. No obstante, existen dimensiones de la protesta que las hacen comparables, rasgos que los permean a todos, pero a cada uno con diferente grado, lo que permite hablar de una “ola internacional” (Salinas, 2015, p. 6) de protestas, que comparte más que un horizonte histórico (Wallerstein, 2013).

Los estudios que acompañaron a estos movimientos señalaron algunas de sus características comunes: el núcleo social, conformado por jóvenes con altos niveles de estudios (Salinas, 2015, p. 3); la horizontalidad de las organizaciones (Alonso y Alonso, 2015), acompañada de liderazgos difusos (Martí I Puig, 2018); el rechazo a la política institucional y una demanda por una democracia que trascienda la participación política tradicional, cifrada en el voto

(Bizberg, 2015); la incidencia de las nuevas tecnologías de la información en la protesta (Rovira, 2017), un repertorio de acción ligado a lo artístico (Welp, 2015); la pluralidad de demandas (Alonso y Alonso, 2015) y actores a los que se confronta (Orellana, 2017), son de las más importantes.

Si bien esta caracterización ha logrado un consenso generalizado, también ha suscitado debates importantes, puesto que los análisis discreparon en la importancia de algunos de estos componentes, así como en los efectos que tuvieron dentro y fuera de los movimientos. Algunos de los debates centrales se refieren a la novedad de los movimientos sociales surgidos en el presente siglo; a su composición, si estamos frente a movimientos locales o ante uno global (Pleyers, 2018); al papel que han tomado las nuevas tecnologías de la información e internet en las protestas; al respecto de la organización horizontal e incluso sus demandas.

Aunque los debates son complejos a continuación se presentará un esbozo de cada uno de ellos que pretende, por una parte, delinear las principales ideas que los sostienen y, por la otra, mostrar la posición que se defiende aquí, al respecto de cada uno.

La “trampa analítica” de la novedad

Desde el surgimiento de la “primavera árabe” se enunció con ahínco la novedad implícita en estas movilizaciones, tanto por los métodos y prácticas ejecutados por ellos. Estos elementos permitieron emanciparlos de sus predecesores de manera inmediata, pues se mostraban como únicos. No obstante, la pretendida novedad reavivó

un debate semántico en torno a los conceptos que definen las realidades observadas.

La supuesta novedad se ancló tanto en la admiración por las formas de organización y participación de sus integrantes, así como en la temporalidad que los acompañaba; a un nuevo siglo le corresponden movimientos más nuevos. Si bien de aquí proviene la idea de que las herramientas analíticas que poseemos para entender los movimientos sociales han perecido, esto no implica una radical novedad en las prácticas y organizaciones que caracterizan las revueltas más recientes. Puesto que las características propias que le brindan tal prefijo trascienden los movimientos más recientes.

El enfoque de los “novísimos movimientos sociales” (Feixa, Pereira y Juris, 2009, p. 425) señala el uso de internet, las nuevas formas de organización, un énfasis en el globalismo y su articulación local, así como la existencia de demandas hacia actores distintos al Estado (Zibechi, 2014b), enuncian una transformación de la protesta situada en la frontera entre lo virtual y lo físico, posibilitada por el capitalismo tecnológico surgido en el nuevo milenio (Feixa, Pereira y Juris, 2009). Estudios más recientes (Pleyers, 2018; Rovira, 2017) han señalado que las prácticas emblemáticas de los novísimos movimientos sociales han estado presentes por casi un cuarto de siglo en el repertorio de acciones de los movimientos sociales, tal es el caso del uso de internet o las acampadas, insignias de la mayoría de los movimientos contemporáneos. Al mismo tiempo han reconocido que la apropiación de estas prácticas por

los nuevos actores trasciende una imitación de sus predecesores, por lo que analizar las dinámicas de movilización se complementa con la comprensión de su sentido expresado por los activistas (Juris y Pleyers, 2009). Incluso la frontera entre una protesta en línea y otra en las calles se ha desdibujado, puesto que la simbiosis entre ambas facetas de la protesta se ha presentado como una propuesta más esclarecedora (Flores, 2015).

Movimientos globales o movimientos locales

La protesta desbordó cualquier límite geográfico y prácticamente se desató en todos los continentes. Ante tal propagación los debates por las dimensiones que las demandas tendrían se dividieron entre quienes defendían la existencia de un movimiento internacional y los que proclamaban la existencia de movimientos nacionales enmarcados por contextos particulares. Aunque es necesario reconocer la particularidad de cada movimiento específico, en el presente se defiende que existe una dimensión global que permite la comparación de movimientos surgidos en diversas latitudes, pero que no implica un movimiento que posea un nivel de organización global, ni que posea intenciones de hacerlo, más bien el apoyo internacional que los movimientos contemporáneos buscan se cifra en el reconocimiento de su lucha y en el intercambio de saberes que posibiliten una práctica autónoma (Pleyers, 2018).

Internet y movimientos sociales

Con la vertiginosa sucesión de los movimientos sociales las explicaciones se aglutinaron sobre la importancia de las redes sociales, pensada como una de sus características más novedosas y emblemáticas (Salazar, 2015). La incipiente discusión originó tres perspectivas: una que denuncia la alta estima que presuponen los análisis sobre su uso en los movimientos sociales, argumentando una importancia mayor de los medios de comunicación tradicionales; una segunda, negativa que recuerda el impacto que la brecha digital tiene sobre las sociedades, denunciando la superficialidad de las manifestaciones masivas convocadas vía internet; por último, la tercera perspectiva, definida como positiva, considera que las redes sociales y los dispositivos inteligentes logran una difusión exponencial de las convocatorias (Welp, 2015).

Posteriormente a más de un lustro del surgimiento de los movimientos sociales estudiados, el debate sobre las nuevas tecnologías de información ha adquirido matices importantes. Entre los que destacan la complementariedad que adquirieron el uso de las nuevas tecnologías y las manifestaciones físicas (Flores, 2015); la constitución de movimientos locales y nacionales en detrimento de la organización de un movimiento global (Pleyers, 2018) y el reconocimiento de la historia del uso de internet por los movimientos sociales surgido hace más de dos décadas con el movimiento zapatista en 1994, como demuestra Rovira (2015, 2017). Estos aportes han permitido situar la importancia de las nuevas tecnologías en la simbiosis que estas

poseen con las manifestaciones públicas de los movimientos sociales (Pleyers, 2018), desestimando así el fetichismo tecnológico que marcó las primeras discusiones.

Organizaciones horizontales

El distanciamiento que los movimientos sociales han tenido con las instituciones políticas posee un par de consecuencias importantes. La primera es la reinterpretación de la democracia como un valor propio de la vida cotidiana que trasciende las urnas. La segunda es una organización más flexible y horizontal de los movimientos sociales contemporáneos que permitió la creación de “espacios de experiencia” relativamente autónomos donde la vivencia de los valores enarbolados por los movimientos fuera posible (Pleyers, 2018). Ambas peculiaridades han sido acusadas como prácticas despolitizantes que solo perjudican la fuerza revolucionaria que incuban los movimientos sociales tradicionales (Alonso y Alonso, 2015).

El ejercicio de relaciones más horizontales y flexibles por parte de los movimientos sociales contemporáneos ha permitido el cuestionamiento de formaciones jerárquicas y verticales. Este compromiso político está anclado a la autonomía individual de los miembros del movimiento que les permite la asociación libre a proyectos específicos relacionado con sus afinidades personales. De esta manera los movimientos poseen voz propia, pero no representantes, sus valores son encarnados por sus miembros y presentan un sendero “para ir construyendo

presentes que se consoliden en futuros viables, no asegurados, pero factibles” (Alonso y Alonso, 2015, p. 24). Así, el cambio puede alcanzarse mediante la conjunción de acciones particulares, situando al individuo atomizado, estandarte de la sociedad neoliberal, en el centro del compromiso político (Pleyers, 2018).

Democracia como demanda

Una de las diferencias menos abordadas en el estudio del presente ciclo de protesta es la establecida entre el estudio de los movimientos de oriente y occidente. Si bien se ha defendido la idea de una dimensión global del fenómeno, ésta no debe confundirse con una posición simplista de heterogeneidad de los diferentes movimientos.

La ola internacional de protesta que comienza en oriente con la “primavera árabe” en contra de regímenes dictatoriales y concluye con el derrocamiento de longevos gobiernos autoritarios. Posteriormente la indignación recorrería a Occidente desde Europa, pasando por Norteamérica, Estados Unidos y Canadá, anidando durante un largo período en América Latina, Chile y Colombia primero; México después y por último en Brasil, dónde no solo cambiaría de aires geográficos, sino también de oponente, pues ahora los gobiernos democráticos serían su adversario a vencer; para regresar a Oriente en las manifestaciones tunecinas y los paraguas hongkoneses, una vez más en disputa con gobiernos dictatoriales

Si bien es un hecho la diferencia entre los regímenes políticos de ambos lados del

globo, las distinciones del régimen, lejos de aportar una dimensión densa al análisis, suelen presentarse de manera simplista para definir los sistemas políticos abiertos que posibilitan las acciones colectivas, de aquellos cerrados que las condenan (Welp, 2015) o para sugerir la diferencia de manifestarse frente a uno u otro: “no es lo mismo rebelarse contra un gobierno de derecha, pero democrático [...] que contra una autocracia” (Natanson, 2013, p. 96).

Por lo tanto, la demanda por la democracia que los movimientos erigieron no debería obviarse, puesto que trasciende el carácter del sistema político en el que se desarrollan los movimientos sociales. Enraizada en el distanciamiento de la política institucional, la centralidad de esta demanda recae en la consideración de la “democracia, la justicia social o la dignidad” (Pleyers, 2018, p.39) como prácticas y exigencias personales. Esto se une a la crítica de la clase política que se considera, no representa los intereses del movimiento; a la denuncia por la escasa importancia que posee la participación ciudadana en la democracia representativa. Lo que redundaba en la propensión apartidista que comparten los movimientos (Pleyers, 2018).

Estos cuatro debates poseen una doble importancia: por una parte, han delineado el estudio de los movimientos sociales recientes en torno al núcleo de particularidades que se han revelado como propias de los mismos. Por la otra, el exuberante número de calificativos que se les ha dado, anclado a la característica que se enfatiza como preponderante en la formación de los movimientos, ha permitido un

debate que evidencia un peso particular de estas dimensiones para cada experiencia.

Ante esto preferimos nombrarlos como *post 2011* (Ponce, 2018, p. 279) epíteto que toma como base las propiedades comunes a estos movimientos y que reconoce el papel activo de los integrantes al interior del movimiento, así como el corte temporal en el que surgen.

Los movimientos sociales en América Latina

“Durante los últimos 20 años, los países en América Latina han asistido a una ampliación, diversificación e intensificación de la conflictividad social y política... [en la que] resulta fácil advertir la centralidad que ha venido asumiendo el conflicto del campo educativo” (Gentili, Suárez, Sturbin y Gindín, 2004).

Cuando los movimientos estudiantiles estallaron en América Latina en 2011 los análisis que acompañaron su incipiente crecimiento entonaron con orgullo el despertar de los estudiantes en particular, y de la sociedad en general (Domínguez, 2006; Natanson, 2013). No obstante, la idea de una ciudadanía apática difícilmente se sostiene al constatar la diversidad de movimientos acaecidos en la región en la década precedente a los movimientos aquí

descritos (Orellana, 2017; Rodríguez, 2013). Sin mencionar el movimiento alter-mundista que inundó el globo en el primer lustro del presente siglo (Martí I Puig, 2004; Pleyers, 2010), donde la región latinoamericana constituyó sus propias formas de acción.

El antecedente común que comparten los movimientos contra la globalización surgió en México, en 1994, con el levantamiento del movimiento zapatista que tendría como principal demanda la anulación del Tratado de Libre Comercio, firmado ese mismo año, erigiendo así a los movimientos indígenas y campesinos como estandarte de lucha contra la globalización rampante (Svampa, 2010). No obstante, este tipo de movimientos no solo marcarían el inicio de un nuevo tipo de protestas sino también la vanguardia, en cuanto a alternativas al modelo capitalista se refiere, puesto que articulan una organización autónoma del Estado y el mercado, y promueven cosmovisiones distintas (Pleyers, 2018).

Paralelamente transcurren otros movimientos que también critican la incorporación de América Latina a la globalización, tales como los movimientos urbanos territoriales, que cifrarían el territorio, en su doble entendimiento como hábitat y comunidad (Svampa, 2010) y como eje de los mismos (Zibechi, 2014b); los socio-ambientales, que denunciarían las políticas extractivistas que pondrían los gobiernos como base de políticas económicas (Svampa, 2010); a los que se sumarían, ya en la presente ola de protesta, los movimientos democratizadores, que encuentran

en la batalla de la información uno de sus principales frentes (Cárdenas, 2016); los movimientos por la justicia, contra la violencia y la impunidad (Bizberg, 2015), que denuncian la impunidad y “desafían la manera en que la violencia se encuentra elaborada por los gobiernos y los medios dominantes” (Pleyers, 2018, p. 152). Por último, los movimientos por la educación en sus distintas vertientes: magisterial, estudiantil y de educación alternativa.

De tal manera, en los primeros lustros del siglo XXI los movimientos en América Latina han cobrado fuerza, visibilidad y se han conformado como interlocutores en la región (Svampa, 2010). Con una historia rica y compleja, con marcas en diversas esferas de las sociedades latinoamericanas, recopilar una historia sobrepasa nuestras intenciones, por lo que nos centraremos en las luchas por la educación.

Los movimientos por la educación

Los movimientos relacionados con la educación en la región han presentado al menos tres formas: una magisterial que ha luchado contra la precarización de la profesión docente; una segunda, que resulta de la educación alternativa impartida por los propios movimientos y una tercera, la netamente estudiantil, que tiene en este grupo sus principales bases, que ha presentado una diversidad de demandas y una articulación con otros actores que difícilmente alcanzan las primeras dos.

A continuación, ofrecemos un esbozo del desarrollo de estos frentes en nuestro continente: el movimiento magisterial, el

movimiento por una educación alternativa y el movimiento estudiantil. Si bien los movimientos estudiantiles fueron los más abordados, es importante reconocer el valor e importancia que otras expresiones de lucha cobraron en este mismo periodo, aunque con menor resonancia y suerte.

El movimiento magisterial ha formado parte de la mayoría de los conflictos en la lucha por la educación desde los últimos años de la década de 1990. En el quinquenio 1998-2003 los docentes han protagonizado 863 conflictos en la región (Gentili et al., 2004). Resultado de las disonancias entre los ambiciosos proyectos de Reforma Educativa emprendidos en el cambio de siglo y las condiciones políticas y económicas que marcan las disputas y que se ciernen, en su mayoría sobre la labor docente y las condiciones salariales (Gentili et al., 2004). De esta manera, se puede asociar la educación a movimientos que trascienden el eje temporal del aclamado despertar de las sociedades y se sitúa un campo específico de lucha por la educación con actores que persiguen intereses gremiales en su mayoría.

Como ejemplo, en años recientes y paralelo a otros movimientos juveniles —uno estudiantil, ejercido por los estudiantes del IPN y otro por la justicia, que demandaba la presentación con vida de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa— México experimentó un movimiento magisterial que duró cinco años. El movimiento magisterial contra la Reforma Educativa criticó los supuestos de una de las Reformas Estructurales insignia del gobierno de Enrique Peña Nieto,

esgrimiendo una crítica a los conceptos de autonomía y rendición de cuentas que implica la Reforma discutida y en contra de la implementación del Servicio Profesional Docente, así como de la evaluación subyacente. Entre sus logros se encuentran: la detención temporal de la evaluación y el revocamiento del despido de los docentes que fallaran la prueba (González, Rivera y Guerra, 2017).

En cuanto a la educación alternativa, impartida por los movimientos sociales, se ha de reconocer una raíz más profunda y heterogénea, puesto que se extiende por todo el continente en una multiplicidad de movimientos, en su mayoría indígenas y campesinos. La educación alternativa, ofrecida por estos actores, parte de la necesidad de profundizar la identidad diferenciada y de afrontar el abandono que el Estado ha tenido con sus comunidades (Zibechi, 2014a). La puesta en marcha de proyectos educativos por parte de los movimientos de este tipo plantea una crítica al ideal de formación propuesto por los sistemas educativos, incapaces de responder a sus necesidades que ignoran muchos de los saberes y las prácticas compartidas dentro de los mismos (Rockwell, 2012). Además, plantea la posibilidad de formar a sus miembros sin necesidad de un líder intelectual ajeno al movimiento que marque una agenda a seguir (Rockwell, 2012). En ambos casos, el cuestionamiento de la raigambre iluminista que subyace tanto a los sistemas educativos como a los líderes intelectuales de los movimientos sociales clásicos es el punto que da autonomía a la educación alternativa (Rockwell, 2012).

Por último, los levantamientos estudiantiles acaecidos en la región se presentaron como una particularidad regional en la presente ola internacional de movimientos (Tamayo y Ponce, 2019). México, Colombia y Chile han sido los casos más llamativos, pero no los únicos, a ellos se unen estudiantes paraguayos en 2015 para defender la Universidad Nacional de Asunción, también hondureños y nicaragüenses, quienes critican las prácticas gubernamentales de sus países, ambos en 2018. Estos son acompañados por los pioneros: Chile y Colombia cuyos estudiantes regresan a las calles ese mismo año cargando con demandas no resueltas y articulando otras nuevas. Mención aparte merecen los movimientos al interior de las universidades por parte de colectivos feministas que claman por un trato digno e igualitario dentro de las casas de estudio, ejemplos importantes: Costa Rica en 2017, Chile 2018 y México 2019-2020.

Otro motivo por el que se estudian aquí las protestas estudiantiles es su alta gama de intereses y demandas. Si bien todos ellos parten de las universidades sus demandas trascienden lo académico. En Colombia se opusieron a una Reforma Educativa que trastocó el derecho a la educación, lo que la convertiría en mercancía. El #YoSoy132 criticó el sistema electoral imperante en México e incluso impugnó las elecciones consideradas legítimas por los organismos electorales. En Asunción, los estudiantes reclamaron el nepotismo y la corrupción de altos mandos universitarios, lo que dejó al desnudo prácticas legadas del régimen político anterior,

anhelo de justicia que cimbró la anquilosada estructura burocrática de diferentes facultades. En Centroamérica, las disputas fueron directas contra el Estado, se denunciaron las vejaciones de las que la juventud centroamericana es una víctima muy sensible. Estos ejemplos demuestran como las demandas de los movimientos estudiantiles yuxtaponen una crítica al modelo político y económico de sus respectivos países

Además, dentro de los estudios de los movimientos *post 2011* se ha distinguido a los movimientos estudiantiles latinoamericanos como estandarte de innovación, tanto en las prácticas como en la organización. La organización horizontal ha sido estandarte del movimiento estudiantil mexicano. No obstante, en 2011 se vivió por primera vez la organización de una mega asamblea en la Universidad Nacional Autónoma que preconizaba el levantamiento de un movimiento estudiantil de carácter nacional (Amozurrutia, 2019). En Chile la organización estudiantil mantuvo el interés del público general y la presión contra las autoridades de manera creativa: los *flash mobs*, eventos de apariencia espontánea que implicaban una organización horizontal generalmente basada en el uso de redes sociales (Miranda y Ponce, 2016).

Tomando en cuenta su presencia en la región, la multiplicidad de demandas que enarbolan y la apropiación eficaz de expresiones contemporáneas de manifestación, consideramos al movimiento estudiantil como un actor central dentro de los movimientos sociales emergidos en esta década en la región.

Movimiento estudiantil latinoamericano

“La conflictividad social no es... una reacción mecánica de los grupos subalternos a la dominación que ejercen los poderosos” (Gentili et al., 2004, p. 1258).

Los movimientos estudiantiles han sido definidos como movimientos sociales específicos con características propias (Miranda, 2000; Rodríguez, 2013). Las cualidades que le brindan su singularidad han ido cambiando y complementándose con el tiempo. Aquí nos apoyaremos de la propuesta redactada por Andrés Donoso (2017a; 2017b), en la que procura un balance histórico de los movimientos estudiantiles que abarca los momentos más importantes de la lucha estudiantil en la región.

Tomando como punto de partida el movimiento reformista de Córdoba muestra la persistencia y evolución de algunas de estas características en las revueltas de 1968, considerada la primera gran revuelta mundial (Wallerstein, 1989). En su análisis de los movimientos estudiantiles, el autor chileno Donoso (2017a) identifica cuatro aspectos clave que los conforman a través de la región y de los últimos cien años.

El primer elemento que desarrolla es la *construcción de organizaciones autónomas* que brindan legitimidad y lo nutren de miembros a través de su poder de convocatoria. La fuerte organización que poseen

los colectivos estudiantiles es un elemento que les brinda cohesión al interior e identificación al exterior de los movimientos. Estas organizaciones pueden preceder la revuelta o crearse a partir de ella. Ejemplo del primer caso es la Confederación de Estudiantes de Chile (Confech), organismo que nace en la década de 1980 y que fungió como articulador del movimiento estudiantil del 2011. En cuanto al segundo caso, la Mesa Amplia Nacional Estudiantil (MANE), surge en el movimiento colombiano de 2011 para aglutinar las demandas estudiantiles en un frente que trascendiera las divisiones institucionales.

Dos de las bases más importantes de estos movimientos ha sido una fuerte tradición democrática que privilegian la participación horizontal, así como una fuerte participación comprometida de sus miembros lo que permite la persistencia del movimiento (Aranda, 2000). La asamblea, como forma de participación efectiva, es una de las formas de organización más antiguas y características de estos movimientos; en ellas se favorece la opción del diálogo, aunque suelen ser caóticas y desgastantes en los movimientos más grandes; es el organismo de toma de decisiones predilecto; por ejemplo, en diversos movimientos estudiantiles en México. En cuanto al compromiso, se puede destacar a los estudiantes paraguayos, quienes tomaron las instalaciones de la Universidad Nacional de Asunción para proteger los archivos de la Rectoría de su posible destrucción o alteración, una toma inesperada que velaría en sus edificios durante varias noches.

El segundo componente es el ejercicio de modalidades visibles de presión, un elemento constitutivo de todo movimiento social. No obstante, no debería obviarse, pues los estudiantes latinoamericanos han sido señalados como innovadores en su implementación durante la presente década (Rodríguez, 2013). Novedad que abarcaremos aquí al contrastarla con la idea de la “normalización de la protesta” (Revilla, 2010, p. 52).

Como se demostró en apartados anteriores la tesis sobre la apatía ciudadana, en general y juvenil en particular, difícilmente soporta el análisis empírico (Orellana, 2017). La conformación de distintos movimientos sociales en la primera década del siglo XXI y a fines del siglo pasado (Svampa, 2010) que comparten la “producción de una concepción alternativa de ciudadanía” (Revilla, 2010, p. 54) y la apuesta por un repertorio de acción colectiva contenida concertaron lo que se denomina la “normalización de la protesta” (Revilla, 2010, p. 52). Basados en acciones aceptadas por la población, e incluso en colaboración con los gobiernos, y una disminución del uso de repertorio de confrontación y violencia, los movimientos sociales se erigieron como interlocutores legítimos de la sociedad frente al Estado y otros actores privados. Estas intuiciones encuentran un correlato basado en estadísticas regionales. De esta manera las marchas, huelgas y firmas de peticiones se consolidan como medios privilegiados para la acción (Revilla, 2010).

Frente a estas surge un repertorio de acción aún anclado a la acción colectiva contenida que favorece la diversión, el

espectáculo y el uso de las nuevas herramientas con las que se cuenta. Las protestas estudiantiles no solo se presentaban en el espacio público, sino que intentaban llamar la atención de los transeúntes y en algunos casos buscaban su colaboración. Es difícil encontrar tácticas más espectaculares que las emprendidas por los estudiantes chilenos. En ellas se combinaron dos características esenciales de los movimientos sociales contemporáneos: la expansión del repertorio de acciones llevadas a cabo y su articulación mediante el uso de redes sociales.

Las convocatorias en línea procuraban llamar la atención de participantes desconocidos por el núcleo organizador, quienes podían participar solo durante un evento específico o pasaban a formar parte de la base del movimiento. Estos eventos no eran los ya usuales conciertos, como en México o Paraguay, sino que implicaban parte de la cultura pop (Ponce, 2017); así se organizó el *Thriller* por la educación, emulando el distintivo baile del cantante norteamericano Michael Jackson, una *Genkidama* basada en la animación japonesa *Dragon Ball* que incluso contó con la participación de actores de doblaje mexicano, quienes prestaron su voz para la animación, por mencionar algunas de las más importantes, mientras que otras se inspiraban en el acontecer del movimiento, como las 1800 horas por la educación que alude a la cantidad de dinero necesaria para financiar la educación pública o la Playa para Lavin, entonces ministro de educación, que ironiza la toma de vacaciones sin regreso que merece este funcionario.

Esta nueva forma de protestar no desplazo las formas tradicionales. Los eventos lúdicos fueron acompañados por ingentes marchas, uno de los movimientos que más kilómetros recorrió fue el #YoSoy132 (Rovira, 2017). Estas marchas estuvieron marcadas por nuevas rutas, música y simbolismos. La solemnidad que suele involucrar a las marchas remarcó la importancia de la Marcha Fúnebre por la Democracia organizada por el #YoSoy132, para brindar notoriedad al evento. De tal manera, que la innovación presentada por los movimientos sociales está relacionada aún con las prácticas clásicas, aunque no se debe subestimar el impacto que tuvieron en sus países.

La novedad de los repertorios de acción que presentaron los distintos movimientos a través del globo, especialmente los estudiantiles (Paredes, Ortiz y Araya, 2018) deben matizarse, puesto que la experimentación de nuevas prácticas durante la protesta y la implementación de acciones directas son procesos que se remontan a la última década del siglo pasado (Vommaro, 2013). Estas adquirieron un enfoque mediático inusitado en los primeros años del siglo XXI, en el marco del altermundismo. No obstante, carecieron de una verdadera inclusión de los espectadores y fueron más bien espectáculos armados para el disfrute del público, pero no de su inserción (D'Angelo, 2014). Esto se diferencia de los repertorios contemporáneos, en estos se busca la persuasión y participación de los ciudadanos más que de sus miembros.

Un tercer postulado describe el carácter maleable de las demandas que explica cómo las exigencias estudiantiles surgidas de nimiedades logran articular un movimiento estudiantil e incluso extenderse ante demandas más generales. Quizás uno de los ejemplos más emblemáticos es el #YoSoy132, en este caso el arribo del entonces candidato presidencial del Partido Revolucionario Institucional (PRI) Enrique Peña Nieto a la Universidad Iberoamericana para presentar su plataforma de gobierno signó el inicio de un movimiento de envergadura nacional y notoriedad global. El evento terminó en la protesta por parte de estudiantes y la huida del candidato de las instalaciones en medio de un cordón de seguridad. Al día siguiente el intento de los medios masivos de comunicación por tergiversar y ocultar los sucesos, ya virales en las redes sociales para entonces, provocó la reacción del estudiantado. Presentándose con credencial en mano, que los acreditaba como estudiantes, 131 jóvenes confrontaron la versión de los medios. Una semana después, “insatisfechos aún con el ninguneo de políticos y medios” (Estrada, 2014, p. 93) se organizó la primera marcha contra los medios comunicativos que reunió a estudiantes de diferentes universidades, denunciando la colusión de las élites mediáticas y políticas (Cubides, 2016; Pleyers, 2018). Esto posibilitaría la futura organización del movimiento estudiantil, pero hasta entonces, es importante señalar la “inexistencia de una intención estratégica de formar movimiento” (Estrada, 2014, p. 95).

En el caso chileno también se observa esta tendencia. Las raíces que lo conformarían, fueron un par de casos puntuales: “la falta de reajuste en los montos de unas becas de alimentación [...] (junto a) una confusa venta de una universidad privada, la Universidad Central” (Donoso, 2017b, p. 76) conflicto en el que el “errático accionar del gobierno” (Donoso, 2017b, p. 76) y la posterior suma de las demandas clave del movimiento—el acceso con equidad, aumento del financiamiento público y la democratización del sistema educativo— (Cubides, 2016) lo robustecerían hasta estallar en un movimiento social.

Retomar este aporte permite profundizar en la comprensión de los movimientos estudiantiles contemporáneos al mostrar las raíces históricas de las prácticas estudiantiles y sus expresiones en los movimientos actuales. Las características que desarrolla en su marco conceptual han sido comunes a diversos movimientos estudiantiles acontecidos en la región en los últimos cien años. Este acercamiento puede perder ciertas características propias del ciclo de protestas al que pertenece, por lo que complementamos estas apreciaciones con una característica de movimientos más recientes: el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación, y aún de los contemporáneos, el uso de redes sociales.

En la efervescencia del surgimiento de los movimientos sociales a través del planeta una de las primeras conclusiones fue que el ciclo de protestas estaba cobijado en el manto de la globalización tecnológica; es decir, que la expansión tecnológica de las últimas décadas había posibilitado

la emergencia del conflicto debido a su horizontalidad. En estas primeras aproximaciones el determinismo tecnológico jugó un papel importante al dividir la opinión entre optimistas que la defendían como condicionante de los movimientos y los pesimistas que señalaban la debilidad inherente a su conformación. No obstante, estudios posteriores han mostrado la fortaleza que pueden brindar los medios digitales tanto fuera como dentro de los movimientos (Galindo y Alves, 2015).

En la actualidad los estudios sobre esta temática convergen en la necesidad de incorporar la dimensión virtual a la física de las protestas. En este sentido, surgen confluencias de ambos mundos en direcciones complementarias, por una parte, algunos movimientos convocados mediante redes logran una articulación de un movimiento donde no lo había; por la otra, movimientos ya existentes pueden ampliar su base y demandas de acuerdo a la respuesta de las convocatorias abiertas en medios digitales. También, el uso de estas herramientas permite que las demandas evolucionen, de local a global y viceversa (Galindo y Alves, 2015), reconociendo en sus demandas y propuestas la pertenencia a la dinámica global.

En síntesis, los movimientos actuales logran articular la dimensión digital y analógica en un diálogo que las yuxtaponen y logra brindar fuerza, frescura y dinamismo a los movimientos. Las tecnologías como medios permiten la visibilidad de los movimientos en dos sentidos: por un lado, la convocatoria abierta a los interesados en

páginas virtuales posibilita la expansión del mensaje a un público interesado (Flores, 2017); por otro, logra proferir un discurso propio que le da identidad al movimiento (Cárdenas, 2016).

Conclusión

A casi una década del levantamiento global que significaron los diversos movimientos sociales, los diferentes estudios han logrado un consenso casi unánime en las características que presentaron, aunque se sigue discutiendo el nombre de pila que constituirá la investigación a su alrededor. Con la extinción del furor que supuso el 2011 los puntos más controvertidos de las discusiones han logrado acuerdos que posibilitan un análisis más productivo.

La definición que brindamos al comienzo sobre los movimientos sociales post 2011 sitúa los principales debates y las características que los movimientos presentaron durante este lapso con la intención de rescatar aquellas que tuvieron un peso para los movimientos estudiantiles latinoamericanos en este lapso.

Esta se robusteció con una contextualización de los movimientos sociales en América Latina, con la intención de criticar las nociones de novedad y despertar que sustentaron algunos análisis en la región. Además de inscribir a los estudiantes latinoamericanos en un proceso de largo aliento que se extiende más allá de la “primavera árabe”.

Considerando ambos horizontes analíticos se presentaron algunas características propias de los movimientos estudiantiles latinoamericanos en el nuevo

siglo, arraigadas tanto en su particular historia, así como frutos de las más nuevas formas de participación colectiva. Los movimientos estudiantiles más recientes no olvidan sus raíces al tiempo que las actualizan con prácticas contemporáneas.

Esto nos permite exponer las características de los movimientos estudiantiles latinoamericanos del siglo XXI: el carácter maleable de las demandas, la innovación en las formas visibles de presión y el papel de las nuevas tecnologías de la información y las redes sociales. Propiedades que si bien son resaltadas no son las únicas.

El balance de estos tres puntos encuentra que los movimientos estudiantiles no escapan a las corrientes de su tiempo, pero sí que logran innovar en campos en los que desarrollan su accionar. Aunque difícilmente existen prácticas netamente originales, si existe la apropiación de los medios para la protesta.

Referencias

- Alonso, C. y Alonso, J. (2015). Para seguir los rastros de los movimientos a inicios de la segunda década del siglo XXI. *Espiral*, 22(62), 9-42.
- Amozurrutia, K. (2019). #YoSoy132. En I. Ordorika, R. Rodríguez y M. Gil (Coords.), *Cien años de movimientos estudiantiles* (pp. 327-341). México: UNAM-PUEES.
- Bizberg, I. (2015). Los nuevos movimientos sociales en México: el movimiento Por la Paz con Justicia y Dignidad y #YoSoy132. *Foro Internacional*, 55(219), 262-301.

- Cárdenas, C. (2016). El movimiento estudiantil chileno (2006-2016) y el uso de la Web Social: Nuevos repertorios de acción e interacción comunicativa. *Última década*, 45, 93-116.
- Cubides, J. (2016). Movimientos juveniles contemporáneos en América Latina. Juventud y política en la encrucijada neoliberal. En F. Espíndola (Coord.), *Jóvenes en movimiento: experiencias y sentidos de las movilizaciones en la América Latina contemporánea* (pp. 119-157). Buenos Aires: CLACSO.
- D'Angelo, V. (2014). El Carnaval como counter-performance. Una lectura de la acción simbólica en los "más nuevos movimientos sociales". *Nómadas*, 44(4), 87-100. http://dx.doi.org/10.5209/rev_NOMA.2014.v44.n4.49295
- Domínguez, M. (2006). Los movimientos sociales y la acción juvenil: apuntes para un debate. *Sociedade e Estado*, 21(1), 67-83.
- Donoso, A. (2017a). Movimientos estudiantiles universitarios en la época contemporánea de América Latina: elementos para pensar un modelo de aproximación histórica. En R. Marsiske (Coord.), *Movimientos estudiantiles en la historia de América Latina IV* (pp. 57-83). México: UNAM-IISUE.
- Donoso, A. (2017b). Constantes en los movimientos estudiantiles latinoamericanos: a partir del caso chileno de 2011. *Historia de la educación latinoamericana*, 19(28), 71-90.
- Estrada, M. (2014). Sistema de protesta: política, medios y el #YoSoy132. *Sociológica*, 29(82), 83-123.
- Feixa, C., Pereira, I. y Juris, J. (2009). Global Citizenship and the "New, New" Social Movements: Iberian Connections. *Young*, 17(4), 421-442.
- Galindo, L. y Alves, R. (2015). Movimientos juveniles y usos de las tecnologías digitales en América Latina. En H. Cubides, S. Borelli, R. Unda y M. Vázquez, (Eds.), *Juventudes latinoamericanas: prácticas socioculturales, políticas y políticas públicas* (pp. 183-213). Buenos Aires: CLACSO.
- Flores, D. (2015). Ganar la red no significa perder la calle. *Observatorio (OBS*) Journal, Media, Internet and Social Movements in the context of asymmetries*, 10, 167-178.
- Flores, D. (2017). Movimientos Sociales e Internet en México. En G. Pleyers y M. Garza (Coords.). *México en movimientos* (pp. 119-126). México: UABJO.
- Gentili, P., Suárez, D., Sturbin, F. y Gindín, J. (2004). Reforma educativa y luchas docentes en América Latina. *Educação y Sociedade*, 25(89), 1251-1274.
- González, R., Rivera, L. y Guerra, M. (2018). *Luchas por la Reforma educativa en México. Notas desde el campo*. Buenos Aires - Xalapa: CLACSO, Portal Insurgencia Magisterial.
- Juris, J. y Pleyers, G. (2009). Alter-activism: Emerging Cultures of Participation among Young Global Justice Activists. *Journal of Youth Studies*, 12(1), 57-75.
- Martí i Puig, S. (2004). Los movimientos sociales en el mundo globalizado: ¿alguna novedad? *América latina hoy: Revista de ciencias sociales*, 36, 79-100.
- Martí i Puig, S. (2018). Movilizaciones en el mundo global-local interconectado. En P. Ibarra, S. Martí I Puig, M.

- Cortina-Oriol y A. Sribman (Eds.), *Nuevos Movimientos Sociales* (pp. 55-62). Barcelona: Icaria.
- Miranda, N. y Ponce, C. (2016). Redes de confianza online y flash mobs: movilizaciones por la educación. *Observatorio (OBS*) Journal, Media, Internet and Social Movements in the context of asymmetries*, 10, 161-175
- Natanson, J. (2013). El retorno de la juventud. Movimientos de repolitización juvenil en nuevos contextos urbanos. *Nueva Sociedad*, 243, 92-103.
- Orellana, N. (2017). Alcances y límites de la noción de 'repertorio de contestación' para describir, medir y explicar la conflictividad en Chile. *Estudios sociológicos*, 35(105), 625-652.
- Paredes, J., Ortiz N. y Araya, C. (2018). Conflicto social y subjetivación política: performance, militancias y memoria en la movilización estudiantil. *Persona y Sociedad*, 32(2), 122-149.
- Pleyers, G. (2010). El altermundismo en México. Actores, culturas políticas y prácticas contra el neoliberalismo. En I. Bizberg y F. Zapata (Coord.), *Los grandes problemas de México. VI Movimientos Sociales* (pp. 361-395). México: El Colegio de México.
- Pleyers, G. (2018). *Movimientos sociales en el siglo XXI: perspectivas y herramientas analíticas*. Buenos Aires: CLACSO. Recuperado de https://www.clacso.org.ar/librerialatinoamericana/libro_detalle.php?id_libro=1475
- Ponce, C. (2017). Internet, nuevas formas de acción colectiva y subjetividades políticas: movilizaciones estudiantiles chilenas del 2011. *Persona y sociedad*, 31(2). 173-196.
- Ponce, C. (2018). Líderes jóvenes alter-activistas en Costa Rica en la era post 2011. En N. Garita (Ed.), *América Latina y sus pueblos en movimiento* (pp. 275-304). Heredia: Letra Maya.
- Revilla, M. (2010). América Latina y los movimientos sociales: el presente de la rebelión del coro. *Nueva Sociedad*, 227, 51-67. Recuperado de <https://nuso.org/articulo/america-latina-y-los-movimientos-sociales-el-presente-de-la-rebelion-del-coro/>
- Rockwell, E. (2012). Movimientos sociales y nuevas maneras de educar. *Educação y Sociedade*, 33(120), 607-713.
- Rovira, G. (2015). De las redes activistas a las multitudes conectadas. Movilización social, protesta global y tecnologías de la comunicación. *Revista Internacional de Pensamiento Político*, 10, 157-170.
- Rovira, G. (2017). *Activismo en red y multitudes conectadas. Comunicación y acción en la era de Internet*. Barcelona: Icaria-UAM-X.
- Rodríguez, E. (2013). Movimientos juveniles en América Latina: entre la tradición y la innovación. En E. Rodríguez (Ed.), *Movimientos juveniles en América Latina: entre la tradición y la innovación* (pp. 19-37). Lima: Secretaría Nacional de Juventud.
- Salinas, A. (2015). La ola internacional de protestas 2008-2013. *Encrucijadas*, 9, 1-23.
- Svampa, M. (2010). *Movimientos sociales, matrices socio-políticas y nuevos escenarios en América Latina*, Working papers. Kassel: Universität

- Kassel. Recuperado de https://mba.americaeconomia.com/sites/mba.americaeconomia.com/files/owp_working_paper_2010_01.pdf
- Tamayo, V. y Ponce, C. (2019). Juventud y política en sociedades en cambio. *Revista Temas Sociológicos*, 24, 9-22.
- Tatián, D. (2017). *La invención y la herencia. Nuevas bases para la reforma universitaria* (Vol. 1, Córdoba, 1918). Buenos Aires: Instituto de Estudios y Capacitación. Recuperado de https://iec.conadu.org.ar/files/publicaciones/1515086611_nuevas-bases-para-la-reforma-universitaria-1-2017.pdf
- Vommaro, P. (2013). Las relaciones entre juventudes y políticas en la América Latina contemporánea: una aproximación desde los movimientos estudiantiles. *Revista Sociedad*, 32, 127-143. Recuperado de <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/9468>
- Wallerstein, I. (1989). 1968: revoluciones en el sistema-mundo. Tesis e interrogantes. *Estudios Sociológicos*, 7(20), 229-250.
- Wallerstein, I. (6 de junio de 2013). Levantamientos aquí, allá y en todas partes. *La Jornada*. Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/2013/07/06/opinion/021a1mun>
- Welp, Y. (2015). Cuando todo lo sólido se desvanece en Twitter. Análisis del movimiento social #YoSoy132 (México 2012). *Postdata*, 20(2), 417-439.
- Zibechi, R. (2003). Los movimientos sociales latinoamericanos: tendencias y desafíos. *Observatorio Social de América Latina*, 9, 185-188.
- Zibechi, R. (2014a). Liberar el mundo nuevo que late en el corazón de los movimientos. *Revista Kavilando*, 6(1), 7-14. Recuperado de <http://www.kavilando.org/revista/index.php/kavilando/article/view/71>
- Zibechi, R. (1 de octubre de 2014b). Los nuevos-nuevos movimientos sociales. *La Jornada*. Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/2014/01/10/opinion/015a1pol>

AINKAA 



AINKAA

Revista de Estudiantes de Ciencia Política
Volumen 4 - N° 8 / e-ISSN: 2590-7832
Julio - diciembre de 2020

Los rostros de la
represión. Una
entrevista a Miguel
Ángel Beltrán
Villegas, coautor del
libro *Universidades bajo
S.O.S. pecha: represión estatal
a estudiantes, profesorado y
sindicalistas en Colombia
(2000-2019)*

María Juliana Rivera Vera
Universidad Nacional de
Colombia, Sede Medellín





AINKAA

Los rostros de la represión. Una entrevista a Miguel Ángel Beltrán Villegas, coautor del libro *Universidades bajo S.O.S.pecha: represión estatal a estudiantes, profesorado y sindicalistas en Colombia (2000-2019)**

María Juliana Rivera Vera**

Miguel Ángel Beltrán Villegas es Doctor en Estudios Latinoamericanos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Magíster en Ciencias Sociales de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) con sede en Ciudad de México. Magíster en Historia y Sociólogo de la Universidad Nacional de Colombia. Licenciado en Ciencias de la Educación con especialidad en Ciencias Sociales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Agencia Prensa Rural, s.f.). Se desempeña como docente de la Universidad Nacional de Colombia, en la Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Sociología. Es autor de libros y artículos como,

* Entrevista llevada a cabo el día 15 de octubre de 2019.

** Estudiante de Ciencia Política de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín. Miembro del Comité Organizador de Ciencia Política y del Comité Editorial de la Revista Ainkaa. Correo electrónico: mriverav@unal.edu.co

Un decenio de agitación política: México, la revolución cubana y el Movimiento de Liberación Nacional MLN (1958-1968); Las FARC-EP (1950-2015): luchas de ira y esperanza; Los Inicios de la Sociología en el País (1880-1950); Colombia y América Latina: historia de disidencias y disidentes; La vorágine del conflicto colombiano: una mirada desde las cárceles (Currículum Vitae de Latinoamérica y el Caribe, s.f.).

Miguel Ángel Beltrán Villegas es también coautor, junto con María Ruiz Aranguren y Jorge Enrique Freyter-Florián del reciente libro *Universidades bajo S.O.S.pecha: represión estatal a estudiantes, profesorado y sindicalistas en Colombia (2000-2019)*, cuyo propósito es exponer la represión acaecida en las universidades colombianas en el periodo de 2000 a 2019, mediante la reivindicación y rescate de la memoria colectiva, a través de la recopilación de 140 casos de asesinatos y desapariciones forzadas, en aras de retratar hechos y rostros que con frecuencia se presentan como una cifra más. Esto permite develar, por un lado, los diversos mecanismos de represión estatal, y por otro, la sistematicidad y larga data como factor característico de tales mecanismos, entre otros tópicos. Asimismo, este fue presentado como un informe ante la Justicia Especial para la Paz (JEP) en julio del año 2019.

*El libro **Universidades bajo S.O.S.pecha** nos presenta entre otros tópicos, un robusto compendio de casos que exponen de forma fehaciente las modalidades de represión contra la comunidad universitaria, una de estas prácticas es la alusiva a los “montajes judiciales”, también conocidos como “falsos*

positivos judiciales” que desde hace décadas han acaecido a estudiantes, profesores, sindicalistas y activistas en Colombia. En virtud de ello, en este se proponen una serie de recomendaciones para el acompañamiento de las víctimas de este mecanismo de represión, donde se habla, por ejemplo, de la necesidad de aunar esfuerzos hacia la conformación de una comisión humanitaria cuya labor sea el seguimiento de estos casos. En este sentido, ¿qué mecanismo concreto de acción por parte del estudiantado consideraría idóneo para mitigar de alguna manera este instrumento de sometimiento?

Yo daría básicamente tres recomendaciones. La primera, es que hay que hacer un trabajo de visibilización de estas situaciones mostrando como ha sido una práctica permanente y sistemática por parte del Estado, para estigmatizar al estudiantado y para debilitar las organizaciones estudiantiles. Pienso que el silencio no es una alternativa, que quedarnos callados frente a estos casos como suele hacer la universidad no nos favorece. Lo segundo, es precisamente exigirle a la universidad mecanismos de acompañamiento, dado que ya sabemos la manera insistente y recurrente con que suceden estos casos. Por ejemplo, en el Departamento de Sociología hemos tenido numerosas situaciones, por lo tanto, la universidad debe estar preparada para esto a través de un acompañamiento jurídico, favoreciendo que los impactos se mitiguen y no todo lo contrario que es lo que está haciendo la universidad, cerrando puertas, lavándose las manos. En ese sentido, debe hacerse una exigencia a la universidad para que haga este acompañamiento no solo a las

víctimas de montajes judiciales, sino también a sus familiares que asimismo se ven altamente afectados por esta situación. Finalmente, sugiero la necesidad de exigir reparaciones no solo materiales sino simbólicas, puesto que generalmente cuando suceden estos casos los estudiantes son expuestos ante los medios de comunicación como terroristas, son señalados de ser autores intelectuales y materiales de atentados, pero cuando son absueltos hay un profundo silencio. Es preciso, exigirles a los medios de comunicación y al Estado que reconozcan que hubo fallos en la investigación, en el debido proceso y que se coloque en claro la inocencia. Por citar casos, el de Mateo Gutiérrez, estudiante de Sociología de la Universidad Nacional de Colombia, el ministro de defensa lo señaló de ser autor de diez atentados, salió absuelto y no hubo ningún pronunciamiento, ni por parte del Ministerio de Defensa, ni de la Universidad.

Al hacer una lectura de la coyuntura actual, en particular de los últimos acontecimientos que gravitan en torno a la protesta social, al movimiento estudiantil y, con más precisión, a las acciones violentas y represivas, perpetradas por los cuerpos del Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD); se hace evidente la ausencia de garantías que cobijen la protesta social y que permitan su desarrollo a plenitud. En este sentido, ¿Qué papel debería tener la academia con respecto a estos hechos de estigmatización, censura y represión en las universidades?

Básicamente, en relación con lo que puede hacer la academia, en primer lugar, creo

que es necesaria una reflexión generalizada que debe partir de la academia entorno a los mecanismos de protesta y la legitimidad que tiene y debe tener la protesta. Desafortunadamente, estos temas no se están tocando, no son objeto de investigación porque las agendas investigativas se nos son impuestas, entonces estudios como el que estamos presentando no son considerados en la órbita académica, no son presentados como parte de las preocupaciones de la misma. En la medida en que nosotros podamos abrir esos debates, sobre la necesidad y los mecanismos de la protesta, de señalar cómo históricamente en Colombia se ha impedido y se ha bloqueado la protesta, creo que podemos ir avanzando también en fortalecer y aportar a esa protesta, como lo ha hecho en diferentes coyunturas el movimiento estudiantil y en menor medida el movimiento profesoral y de trabajadores. Entonces, eso implica y pasa también por la defensa de la autonomía universitaria y de la libertad de cátedra. Si tenemos claro que ese es el papel y que ese es un factor fundamental del funcionamiento de la universidad, del ser universitario, entonces, estaremos contribuyendo también a ese ejercicio crítico que pasa por las acciones de protesta.

El conflicto armado colombiano y sus violentas repercusiones no le han sido indiferentes a la comunidad estudiantil, a razón de esto, el informe Universidades bajo S.O.S.pecha, que incluye más de 100 casos de asesinatos a estudiantes, sindicalistas, profesores y profesoras, es una pieza clave en el proceso de esclarecimiento, búsqueda

de la verdad, justicia y reparación. A este respecto, ¿cuál considera usted que es/fue el objetivo primordial que los y las impulsó a encaminarse hacia la realización de este libro, que tiene tras de sí un exhaustivo estudio, conversaciones con las víctimas, testimonios, entre otras arduas labores de investigación?

Podría señalar varios elementos. Unos de orden digamos personal, que tienen que ver con que los autores y autoras de alguna manera hemos sido tocados y tocadas por el conflicto. En el caso de Jorge Enrique Freyter, hijo del profesor Jorge Adolfo Freyter, quien fue desaparecido, torturado y, asesinado, por el GAULA en connivencia con grupos paramilitares, en un claro crimen de Estado. El padre de Freyter era docente de la Universidad del Atlántico. En mi caso personal, las diferentes circunstancias también de persecución, me llevaron a la cárcel en tres ocasiones, esto ha incidido en el interés que he tenido por este tema de la persecución a la comunidad universitaria, un tema que vengo desarrollando desde hace ya varios años. En el caso de la profesora María Ruiz, proveniente del País Vasco, quienes también por razones históricas han vivido ese conflicto, en el contexto de lo que fue la persecución con todas las organizaciones vascas, el tema de los presos políticos, de los montajes judiciales, es un tema que está allí presente, obviamente eso sensibiliza y ha generado solidaridades con situaciones en otras partes del mundo y, particularmente en este caso, en Colombia.

Pero lo segundo, tiene que ver también con una apuesta académica, una apuesta de hacer una academia diferente en términos de vincular los problemas sociales, con

los problemas que están acaeciendo en el país y que tienen que ver directamente con el conflicto armado colombiano. Hay todo un discurso oficial, hay una narrativa hegemónica, donde estos casos se difuminan, son presentados como casos aislados, como casos incluso buscados, donde siempre termina prácticamente la víctima siendo responsable de su victimización.

Nosotros queríamos mostrar también que hay una sistematicidad, que hay unos mecanismos que desde hace varias décadas trascienden el mismo conflicto armado social y han estado presentes como forma represiva contra la protesta social y específicamente contra el pensamiento crítico en las universidades. Finalmente, había otra motivación grande que se expresa justamente en esa última parte del texto, y es que queríamos darles rostro a los y las estudiantes, profesores, trabajadores asesinados. El país se ha acostumbrado a manejar cifras, números, cantidades, pero detrás de cada uno de estos crímenes y asesinatos de Estado, hay proyectos, hay vidas, hay apuestas por una sociedad mejor y creo que es necesario que recuperemos esa memoria. Es menester visibilizar lo que han sido esas luchas de resistencia por defender la universidad pública y por defender una sociedad más justa, entonces también queríamos darle sentido humano, darle rostro a este conflicto.

A partir de su experiencia pedagógica, investigativa, y personal, ¿qué estrategia propondría en aras de transversalizar la comprensión y apropiación de la historicidad y repercusión de las

dinámicas de violencia y represión que han acontecido en la sociedad colombiana?

En cuanto a las estrategias de transversalización, yo creo que hay un elemento fundamental que es necesario recuperar hoy, y es el vínculo de la universidad con la sociedad, con las comunidades. Ese trabajo de extensión que hoy se ha vuelto parte de la forma de financiación de la universidad. Hay que hacer una extensión más solidaria, un vínculo más con las comunidades, no solamente una relación instrumental, sino que pueda ser verdaderamente participativa, que la universidad se vincule más a esas problemáticas que tiene que ver con situaciones de conflicto. En la medida en que la universidad vuelva otra vez por esos fueros ya tendremos un mayor vínculo entre universidad y sociedad. Además, ese vínculo tiene que hacerse también desde la universidad con la enseñanza y las otras formas o niveles de enseñanza; pienso por ejemplo en el tema del bachillerato, hoy ya no se imparten cursos de historia, está difuminado todo en un campo que son las ciencias sociales y los estudiantes entonces apropian ese discurso, esa narrativa “oficial” sobre el conflicto. Necesitamos crear, generar nuevas reflexiones sobre el conflicto, nuevas narrativas que recojan el sentir de todas estas personas, hombres y mujeres que han sido afectadas por el conflicto.

Pienso también que desde la universidad podemos hacer cátedras permanentes donde recuperemos esa memoria, donde reflexionemos sobre el conflicto. Una cátedra que sea libre, abierta, donde tengan acceso no solamente los estudiantes para obtener un crédito, o unos

créditos, sino para que también pueda estar ese vínculo que insisto es fundamental de la universidad con la sociedad.

¿Considera usted que el incremento generalizado de la corrupción en Colombia, es un mecanismo de violencia indirecta contra la estructura democrática, dado que este suceso —como se planteó en uno de los capítulos del libro, al abordar el decenio de los 90—, lleva consigo una crisis de representación que consecuentemente debilita la acción política y la confianza de los ciudadanos/as en aquellos que los representan, en las instituciones e incluso en el proceder del gobierno en cuanto a la resolución de conflictos entre sociedad y Estado?

Sin duda el tema de la corrupción afecta no indirecta sino directamente a la democracia, porque es una expresión de esa falta de democracia, expresión de la falta de espacios de participación, de control, de veeduría. Es un fenómeno que afecta fundamentalmente a los sectores de las élites acrecentando la brecha y las desigualdades, dado que son justamente estos sectores de la élite que tienen acceso a esos recursos públicos de los que se apropian de manera privada aumentando sus ganancias y sus capitales. Entonces, yo creo que en la medida en que haya una mayor participación, en la medida en que se posibiliten espacios de veeduría y de control podría avanzarse en la superación este fenómeno.

El asunto de la represión estatal es transversal, por esta razón, debe permear todas las esferas del ámbito de las ciencias sociales. En tal sentido, estas deben propiciar espacios

para el constante cuestionar crítico. En particular, el informe *Universidades bajo S.O.S.pecha*, posee por sí mismo una connotación política; a este respecto ¿qué considera que dicha investigación implicó para las y los investigadores en términos políticos?

Con respecto a esas implicaciones políticas, debo decir que la investigación en sí misma es una apuesta académica pero también una apuesta política. ¿Por qué?, porque hay allí una propuesta de hacer investigación, una propuesta de construir colectivamente academia, que le dé la voz a los y las que han sido objeto y han sido protagonistas del conflicto. Entonces, no se plantea como una investigación neutra, como una investigación objetiva del sentido positivista, por fuera del sujeto que investiga, sino que cree y tiene la convicción que desde la academia hay que asumir una postura crítica, una postura que cuestiona estos procedimientos que han llevado a golpear duramente a las universidades particularmente públicas en Colombia.

Sabemos y somos conscientes también que en un país como Colombia, donde el pensamiento crítico ha sido perseguido, esto tiene implicaciones, implicaciones delicadas en términos de que se busca censurar, que se busca intimidar. Pero de alguna manera nosotros nos hemos fortalecido desde nuestra experiencia personal y estamos convencidos de que es un deber ético y político, entrar a conocer estos hechos, que la comunidad se apropie de esta memoria y que no solamente se apropie de ella, sino que construya muchos más elementos, aporte muchos más elementos a la construcción de esa memoria.

Nosotros nos ocupamos de un periodo muy corto que son veinte años, pero sabemos que hay un largo proceso aquí de honda duración, que tiene que ser recuperado. Entonces, nosotros hemos hecho esa apuesta y bueno esperemos las reacciones, hasta el momento han sido muy positivas, en el sentido de que también han llegado muchos estudiantes y profesores, que nos han propuesto que publiquemos otras situaciones y otros casos que han documentado; y creo que la idea es esa, que el libro vuele, que motive, que sea un detonante de la memoria.

Referencias

- Agencia Prensa Rural. (s.f.). Miguel Ángel Beltrán Villegas. Recuperado de <https://www.prensarural.org/spip/spip.php?auteur637>
- Beltrán, M., Aranguren, M. y Freyter, J. (2019). *Universidades bajo S.O.S.pecha: represión estatal a estudiantes, profesorado y sindicalistas en Colombia (2000-2019)*. Bogotá: Difundir Ltda.
- Currículum Vitae de Latinoamérica y el Caribe. (s.f.). Hoja de vida. Recuperado de http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000031232
- Universidad Nacional de Colombia. (s.f.). Miguel Ángel Beltrán Villegas. Recuperado de <http://www.humanas.unal.edu.co/2017/unidades-academicas/departamentos/sociologia/el-departamento/docentes/miguel-angel-beltran-villegas>

AINKAA 



AINKAA

Revista de Estudiantes de Ciencia Política
Volumen 4 - N° 8 / e-ISSN: 2590-7832
Julio - diciembre de 2020

La mujer kurda y palestina como sujetos de resistencia y transformación en Medio Oriente: una entrevista con Erika Susana Aguilar Silva

Jorge Luis Vélez Agudelo
Universidad Nacional
Autónoma de México, México





AINKAA

La mujer kurda y palestina como sujetos de resistencia y transformación en Medio Oriente: una entrevista con Erika Susana Aguilar Silva*

Jorge Luis Vélez Agudelo**

Erika Susana Aguilar Silva es doctoranda en Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Maestra en Estudios de Asia y África con especialidad en Medio Oriente por El Colegio de México (COLMEX) y Licenciada en Relaciones Internacionales por la UNAM. Tiene estudios de lengua árabe en el Centro de Lenguas Extranjeras de la UNAM, en el COLMEX y en el Departamento de Estudios Árabes e Islámicos y Estudios Orientales de la Universidad Autónoma de Madrid. Tiene estancias de investigación en Madrid y Palestina. Fue docente en la Universidad del Valle de México, plantel San Rafael, y en la Universidad La Salle Condesa; actualmente es profesora en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

* Entrevista realizada el 23 de julio de 2020 en la Ciudad de México.

** Politólogo de la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, y estudiante de maestría en Relaciones Internacionales en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Correo electrónico: jlveleza@unal.edu.co

Cuando se habla de la cuestión kurda en Siria, Irak, Turquía e Irán, sobre todo desde los medios masivos de comunicación, cuesta matizar y clarificar dichos contextos dada la amplia diversidad étnica, religiosa, cultural o ideológica de dichos países ¿Podría ofrecernos un contexto, que permita clarificar al lector las diferencias sustanciales entre la Revolución de Rojava y las apuestas kurdas en esas otras naciones?

Para empezar es importante, pensando en quienes no conocen mucho del tema, partir de la idea de que el kurdo, como cualquier otro pueblo, es sumamente diverso en los aspectos que has mencionado. Entre las variantes dialectales más usadas están el kurmanji y el sorani, que además no se escriben igual. En cuanto a religiones, y aunque desde el siglo IX la mayoría de kurdos se islamizaron en ambas corrientes (sunna y shia), también hay comunidades cristianas, judías y por su puesto yazidis. Podemos acordarnos que Lalish, la ciudad sagrada de esta última creencia, está ubicada en Bashur, Kurdistán iraquí, entonces, siempre es importante partir de esta diversidad que representa un grupo o un pueblo.

Pasa que decimos “los palestinos”, pero ¿cuáles? ¿los de Gaza, los de Cisjordania o los de la diáspora? Los musulmanes ¿los sunna o los shia? Y si son los shia, ¿cuáles? ¿los duodecimanos o los septimanos? Y no porque la afiliación religiosa dicte necesariamente la pauta de su comportamiento político, pero sí es un factor que influye y que debemos incluir a la hora de estudiarlos. Por eso es importante esta precisión, ya que como cualquier otro pueblo son sumamente diversos y es importante

conocer esta heterogeneidad, pero más importante aún es tener presente que esas especificidades étnicas o sectarias nunca constituyen el factor explicativo de los conflictos. En este sentido, si hoy en día los kurdos persiguen objetivos distintos se debe más específicamente a sus diferencias ideológicas, unos optando por el marxismo, otros por el nacionalismo, otros por la apuesta islamista, otros por paradigmas emancipadores. Entonces, además de sus diferencias ideológicas están sus lealtades y sus aspiraciones políticas, y sin duda, creo que en ellas influyen también las relaciones que hayan establecido con quienes sean sus interlocutores formales o informales, estatales o no estatales, transfronterizos e incluso, extrarregionales, como lo estamos viendo actualmente en las dinámicas kurdas.

En este sentido, y pese a que el objetivo original del movimiento kurdo fue el establecimiento de un Estado propio al que llamarían el Kurdistán, hoy los movimientos kurdos en Turquía, Siria, Irán e Irak han recorrido caminos diversos, o bifurcaciones como les dice Yasin Sunca, un estudioso de la cuestión kurda que se refiere a dichas bifurcaciones cuando habla de dos proyectos, o mejor, de los dos proyectos geopolíticos que predominan hoy en día, y que por lo tanto, compiten por ensanchar las fronteras simbólicas y los espacios de influencia que han ido trazando y afianzando en los últimos años.

Por supuesto me refiero a las propuestas, por un lado, del Partido de los Trabajadores del Kurdistán (PKK, por sus siglas en kurdo), y por otro lado a la propuesta del

Gobierno Regional del Kurdistán (GRK) en Irak. El PKK ha optado por el abandono del paradigma estadocéntrico y ha propuesto en cambio la vía de la autonomía democrática, que si bien comenzó a germinar en el sur de Turquía desde la década de 1990, su materialización más acabada se ha llevado a cabo en el norte y este de Siria a partir de julio del año 2012. En este último país es impulsado por el Partido de Unión Democrática (PYD, por sus siglas en kurdo), bajo principios como el comunismo, el ecologismo, la liberación de las mujeres y la autodefensa. Tanto para Turquía como para Siria la propuesta de fondo es la democratización de ambas repúblicas como un primer paso, dicen ellos, hacía la democratización de todo el Medio Oriente.

Como vemos, no se habla de separatismos sino del establecimiento de una sociedad democrática que se nutra de la diversidad de quienes la integran, y esto lo digo precisamente porque, si bien el proyecto es impulsado o es de manufactura kurda, ha influido a otros pueblos y otras comunidades que han sido sus vecinos y que han coexistido e interactuado con ellos como sucede en el norte de Siria. Es el caso de la población árabe, pero también de la siriaca, los circasianos, los turcomanos e incluso armenios y otros.

A nivel teórico esta propuesta de la autonomía democrática se asemeja a lo que autores como Antonio Negri y Michael Hardt han llamado *multitud*, un concepto que acuñaron y que en términos generales consiste en tomar en consideración, precisamente, las singularidades de quienes componen el sujeto social sin

dejar que esas especificidades sean utilizadas como elementos de jerarquización o de dominación. Como vemos, esta idea se contrapone a la tendencia homogeneizante del Estado-nación, que es una tendencia que construye experiencias de exterminio o, cuando menos, de negación de múltiples identidades, en el ámbito cultural pero también en el político.

En cuanto al GRK podríamos decir que funciona como un Estado *de facto*, una entidad cuasi estatal o un protoestado, como también lo han llamado los especialistas en esta área del Kurdistán. Funciona así desde 1990, sin embargo, el reconocimiento no solo del gobierno central iraquí sino de la ONU lo tiene desde 2005, debido a los recomendados que siguieron a la intervención estadounidense de 2003 y al derrocamiento de Saddam Hussein. Oficialmente es una entidad federativa autónoma con una muy activa agenda diplomática, que gira en torno a los intereses del gran capital transnacional, siendo de las entidades kurdas la que posee mayor grado de reconocimiento a escala regional e internacional, precisamente por esto que acabo de mencionar.

A diferencia de los casos anteriores —Turquía y Siria— este es un liderazgo de tipo tribal con la familia Barzani, pero también con la familia Talabani, resguardando su interés primordial en la defensa de sus dominios como todo buen señor tribal. En este sentido, cabría dudar de la aparente normalización de las relaciones que el Kurdistán iraquí y Bagdad sostienen, y hablar más bien de que, en determinados contextos, el tema kurdo en Irak se securitiza o se desecuritiza dependiendo de la coyuntura

y las necesidades, sobre todo, del gobierno central de Irak.

Finalmente, en el caso iraní, que es quizás el menos tratado, podemos decir que hay tres partidos que han protagonizado la movilización política institucional. Aunque como sabemos la movilización política también es informal, no se conoce y se documenta menos, por lo que la mayoría de los textos se han centrado más en los partidos políticos. Entonces, los tres partidos que protagonizan la escena política kurda en Irán son: el Partido Democrático del Kurdistán (HDKA, por sus siglas en kurdo), el Partido de los Trabajadores Revolucionarios del Kurdistán, más conocido como Komala, y el Partido Por una Vida Libre del Kurdistán (PJAK, por sus siglas en kurdo), que forma parte de la Unión de Comunidades del Kurdistán (KCK, por sus siglas en kurdo) que lidera ideológicamente el PKK.

En Irán estas formaciones, y los kurdos en general, continúan siendo objeto de prácticas de sectarización y de criminalización por parte del régimen, máxime si se recuerda que han estado estableciendo comunicación con actores como Estados Unidos y, obviamente, para la República Islámica de Irán y su líder supremo esto sirve muy bien como argumento contrarrevolucionario o de cooptación, también porque el PJAK trata de impulsar una opción de autonomía, y aunque no tiene la fuerza que en Turquía o en Siria, forma parte de ese tipo de organizaciones e ideología.

Un dato quizás curioso es que el Kurdistán iraní es la única región kurda que forma parte de la Organización de Naciones

y Pueblos No Representados desde el año 2007, y que existe un diálogo importante con esas otras comunidades alrededor del mundo que están ocupadas o que están operando por una forma de autonomía.

En cada escenario se da una muy compleja red de relaciones transfronterizas y extrarregionales cuya única intención es garantizar la sobrevivencia política de cada una de las formaciones o proyectos kurdos que hemos mencionado, y de esta manera queda más o menos claro que la multirreferenciada cuestión kurda no es una, son muchas, que es sumamente compleja e interesante, y que mientras más profundicemos más iremos descubriendo elementos que podremos incluir en nuestro análisis.

Precisamente cuando mencionas al GRK como un gobierno con visión estadocéntrica, administrado por la familia Barzani y que mantiene diferencias importantes con la Administración Autónoma en cabeza del PYD, sobresalen las muy importantes relaciones entre ambas fuerzas, sobre todo en el contexto de guerra y recientemente por la contingencia del Covid-19, en la cual se logró la apertura del único acceso para el ingreso de mercancías y ayuda humanitaria desde Irak hacia Rojava (el cruce de Semelka) ¿Cómo se da esa relación entre estos dos grupos políticos? ¿Se da por conveniencias, por necesidad o por algunas afinidades?

Es una relación necesaria, probablemente no placentera para ninguno de los dos porque evidentemente saben que el otro es su rival político, con el que se disputa, digamos, la hegemonía de los liderazgos kurdos, pero también saben que es necesario

establecer un equilibrio mínimo entre ellos y mantener comunicaciones, si se quiere también mínimas, para cuando se presenten coyunturas hacer frente de manera conjunta a desafíos planteados por el exterior. Es una relación necesaria hablando tácticamente y estratégicamente, porque además, al carecer de la presencia de uno, el otro está en riesgo. Se necesitan aunque no colaboren y sus ideologías no sean las mismas, se necesitan para mantener un equilibrio aunque tal vez muy precario, para mantener su presencia como actores importantes en los reacomodos geopolíticos de lo que se ha llamado “el espacio kurdo”.

Es decir, el elemento kurdo sigue teniendo una gran importancia a la hora de relacionar grupos que ideológicamente son muy distintos. Por ejemplo, haciendo una analogía, la relación que se da entre Hamás y Fatah, que tienen posturas completamente distintas en términos políticos y religiosos, pero han llegado a acuerdos porque hay una necesidad de supervivencia.

Exactamente, lo mismo sucede entre el PKK, el GRK y sus filiales, como hemos visto en días recientes con los ataques de Turquía en Qandil en las montañas kurdas de Irak, que es un bastión del PKK. Lo mismo sucede con el GRK desde hace más de 50 años, que trata de afianzar su presencia e influencia en territorio sirio; si recordamos, el primer partido político kurdo sirio surgió en 1957, un poco gracias al auspicio del GRK, ese fue su primer intento por mantener una presencia, digamos velada, en las dinámicas políticas kurdas de Siria. Si estudiamos más a fondo

la trayectoria de ese partido kurdo sirio vamos a ver que sus divisiones internas obedecieron también a las divisiones del Partido Democrático del Kurdistan iraquí (PDK, por sus siglas en kurdo) cuando este se divide y surge la Unión Patriótica del Kurdistan (PUK, por sus siglas en inglés) de los Talabani. Lo mismo va pasar con el partido sirio que se va a escindir en el ala de la derecha y de la izquierda, cada una influida o por los Barzani o por los Talabani, y esta ha sido la manera como han mantenido su presencia e influencia en Siria. Lo mismo podemos decir del PKK, hablamos del PYD en Siria y del PJAK en Irán; es decir, han tejido y han establecido sus redes de influencia, porque saben que es indispensable mantener esta presencia velada en los territorios del contrincante.

Es importante ahora enfocarnos más en Siria y dimensionar la importancia del confederalismo democrático. En su artículo, “El paradigma Yineología como parte del proyecto de Confederalismo Democrático de Royavá” (2017), habla del surgimiento de dicho paradigma, entendiéndolo como el “estudio, ciencia o sociología de la liberación de la mujer”. Allí plantea la importancia de esta ciencia desde una dimensión política, social y militar ¿nos podría decir por qué es importante?, ¿cuál es su aporte al proceso de cambio en el noreste de Siria? y ¿por qué es importante ese énfasis sobre el papel de la mujer?

La importancia de jineolojiî radica en que, a diferencia de otros casos como el palestino, el asunto de la liberación de la mujer no está subordinado a la liberación de la

sociedad, por el contrario, la primera es condición para la segunda. En este sentido, se aspira a la progresiva erosión del sistema patriarcal que ha imperado en esta sociedad y en el resto del mundo, que ha impedido el reconocimiento de las mujeres como sujetos políticos y, por lo tanto, como promotoras del cambio histórico y del cambio social. En este aspecto, se entienden las palabras de Melike Yaşar cuando nos decía el año pasado en UNAM que las mujeres no tienen ningún papel en la Revolución de Rojava, sino que ellas mismas son la revolución. Tenemos ejemplos como el de Sakîne Cansiz, cofundadora del PKK, que dedicó toda su vida a visibilizar la participación de las mujeres en el movimiento kurdo, tanto en Turquía y luego por su puesto en Siria.

Por ejemplo, “feminizar” el estudio de los conflictos y las teorías de la guerra es una propuesta que han hecho autoras como Laura Sjoberg, y esto es importante porque, como ella menciona, generalmente desde las Relaciones Internacionales (RR.II.), la Ciencia Política o la Sociología, cuando se estudian conflictos se relaciona casi de manera irremediable el papel de la mujer como víctima de la guerra o víctima de múltiples modos de violencia. Por su puesto, es un tema diferenciado por cómo se ejercen las violencias contra las mujeres en relación a cómo se ejercen con el resto de la población, pero ella tiende a feminizar el estudio de los conflictos y a agregar este elemento de género al estudio de conflictos en Medio Oriente y el mundo, que es sin duda importante.

Por otro lado, el surgimiento de este paradigma y, más aún, su constante elaboración y puesta en marcha forma parte de un proceso de *desobediencia epistémica*, si lo queremos asociar así por como lo ha llamado Boaventura de Sousa, ya que tanto en su teorización como en su praxis no se ajusta a lo normativo ni al positivismo de las ciencias sociales, más bien, opta por la recogida de múltiples experiencias y saberes que son intercambiados de manera horizontal y que están sujetos a evaluación. Se trata, como diría también Sylvia Marcos, de una *teoría viva*, de una teoría que no está solo en los libros sino que más bien está primero en la vida cotidiana y luego se lleva a la teoría, o al menos ese es el proyecto de *jineolojî*.

Su aplicación se ha visto reflejada, como se menciona en la pregunta, en los ámbitos político, social y militar. En lo político de lo más destacado que ha logrado *jineolojî*, y que puso en marcha desde los primeros momentos de la autonomía en el norte de Siria, han sido los liderazgos duales en todos los niveles de decisión, desde la comuna, las asambleas, los distritos, los vecindarios, hasta el cantón. Y por supuesto, una vez proclamada la Federación Democrática del Norte de Siria, esta también contó con una copresidenta, que en ese momento fue Hediya Yousef. Además de esos liderazgos duales también existe el principio de 50% de mujeres para integrar todas las instituciones autónomas, esto también es una diferencia respecto, no solo a Palestina, sino a otras experiencias en Medio Oriente y en el mundo. No hay una cuota mínima, un porcentaje mínimo, sino que se busca este 50-50 de representación en cada institución autónoma.

El Contrato Social del año 2006 también establece la igualdad entre hombres y mujeres ante la ley, también existen instituciones exclusivas de mujeres, o las casas de mujeres como se llaman sobre terreno. De hecho, también nos platicaba Alessia Dro, primero se recibe educación en estas instituciones exclusivas de mujeres y, cuando se está lista, se forma parte también de las instituciones mixtas. Y al referirse a “estar lista” hace alusión a toda educación que tiene como finalidad la erosión paulatina del legado patriarcal, que no es un trabajo de dos días, ni de dos años, ni de los ocho que lleva la experiencia de Rojava, pero que parece, por lo menos, ir a la par de la cuestión de la autonomía y no subordinada a ella.

En lo social existe una multiplicidad de organizaciones que se enfocan en el desarrollo integral de las mujeres, pero principalmente está el papel de las Academias, donde se recibe una educación que pone, de nuevo, énfasis en la ruptura del sistema patriarcal y del sistema capitalista que van de la mano, y está enfocada en dar una educación o una formación para que las mujeres sean autosuficientes; es decir, que no dependen del hermano, del esposo o de los padres. Por otro lado se ha avanzado en cuestiones legales, ha quedado prohibida la poligamia, los matrimonios infantiles y los crímenes de honor, que obviamente no son exclusivos de la sociedad kurda ni del Medio Oriente, pero que sí suelen ser muy escandalosos, sobre todo ante los medios de comunicación que acaparan sus portadas con este tipo de encabezados. Contra ello va también esta apuesta por la autonomía democrática o el confederalismo democrático.

También está la aldea de Jinwar, que se ha vuelto todo un ejemplo a seguir en Medio Oriente y en el mundo, una aldea exclusiva de mujeres donde ellas y también sus hijos ponen en práctica cada uno de los principios que ya mencionamos (el comunalismo, el ecologismo y demás), y que es una propuesta que busca que con esta transformación de mentalidades se haga posible el establecimiento de esta sociedad democrática.

Por último el ámbito militar, que es el que ha tenido mayor proyección internacional. Recordemos las portadas y los titulares de estas mujeres derrotando al Estado Islámico (EI), donde apareció otra vez este uso de las mujeres como un objeto, con la sexualización de las kurdas diciendo lo guapas que eran “las asesinas” del EI, las Angelina Jolie kurdas y demás. Luego se indagó más —espero que eso haya sucedido— y al ver esos rostros, a esas mujeres uniformadas con las Kaláshnikov (AK-47) enfrentando a los criminales del EI, se evidenciara que ese era solo un aspecto más de lo que comprende *jineolojî* y el confederalismo democrático. Este papel militar está guiado por el principio de la autodefensa empleado por cuerpos como las Unidades de Protección de Mujeres (YPJ, por sus siglas en kurdo), formadas en 2013 y que han plantado cara a criminales de la talla del EI pero también a otros grupos yihadistas.

Las propias integrantes de estas unidades suelen decir que su conducta se basa en lo que llaman “la teoría de la rosa”, una flor que se defiende a sí misma, y no solo en lo militar, sino en todos y cada uno de los aspectos de su vida.

Pese a todo lo que hemos mencionado es obvio que queda mucho trabajo por delante para lograr el cambio de mentalidades que requiere la liberación de las mujeres. Recuerdo muy bien, por ejemplo, la declaración de Mansur Selum en 2016, que precisamente era copresidente con Hediya Yousef de la Federación Democrática, quien opinaba que lo habían obligado a compartir el poder con una mujer, que él hubiera preferido que eso no sucediera, pero si no había otra opción se debía ajustar a esas nuevas normas.

Considero que a medida que continúen germinando experiencias como las de *Jinwar* o instituciones y organizaciones exclusivas de mujeres, así como multiplicándose los talleres sobre educación antipatriarcal que imparten a sus compañeros, continuará también el proceso de transformación de mentalidades, tal como ha sucedido al interior de otras experiencias, como el movimiento zapatista, que ya ha dado lugar a un cambio epistemológico generacional, que a decir de sus observadores más cercanos, ya es palpable.

Quizás eso es lo que suceda con esta experiencia de *jineolojî* en Rojava, pese a todos los desafíos que enfrenta, incluyendo el armado con las intervenciones militares. Pero también hemos visto que se han recompuesto o han tratado de hacerlo, han tratado de recrear estas comunas, estas cooperativas, *Jinwar* ha vuelto a operar después de una pausa obligada por la última intervención turca (Operación Manantial de Paz). Hoy en día a través de sus redes sociales y de comités de información sabemos que *Jinwar* está nuevamente operando.

Se ha mencionado que dentro de la Revolución de Rojava se está gestando otra revolución, enfocada en esa lucha y ese proceso de transformación que han generado las mujeres. Pero surge la duda sobre otro escenario que es muy importante para hablar de la lucha antipatriarcal, que son las diversidades sexuales ¿Qué impacto ha tenido esto en la revolución? ¿Es un tema que hace parte de la agenda? ¿Qué cambios se han dado con relación a la comunidad LGBTQ+ y cómo se ha manejado este asunto?

A decir de sus voceros y representantes es un tema que no representa problema alguno para esta nueva ideología, sin embargo también es cierto que al menos yo no he encontrado algún documento o declaración mucho más abierta o formal sobre este tema, en el Contrato Social no se menciona. De sus voceras, como Melike Yaşar o Alessia Dro, he escuchado directamente defender esta apertura y este trabajo continuo por erradicar esas violencias contra las diversidades sexuales.

También siento curiosidad por este tema, del que no se encuentra algo más allá que esas declaraciones. Existe *The Queer Insurrection and Liberation Army* (TQILA) que es un grupo armado que forma parte de las Unidades de Defensa del Pueblo (YPG, por sus siglas en kurdo), pero está formado por voluntarios internacionales en su mayoría, no sé qué tanto porcentaje lo conforme la población local, qué tanto trabajo estén haciendo con la población o cómo se ha reflejado eso en la práctica. Más allá de esta organización no he escuchado a representantes, simpatizantes, activistas o académicos del confederalismo profundizar sobre este tema.

Con relación a esos temas se repite ese estereotipo o ese silencio en otros escenarios como el palestino. En uno de los artículos mencionaba a Hannen Maikey, fundadora de *al-Qaws*, una organización por la diversidad sexual de quien he tomado el término de *interseccionalidad de las luchas* que en el caso palestino lo entiendo de forma diferente con relación a Rojava, pero que está poniendo al mismo nivel el tema de género con el de la causa de liberación nacional. A eso se refiere con interseccionalidad, cruza esos dos aspectos, así como se habla de “raza” o clase social ella cruza el aspecto de la diversidad sexual con el de la liberación nacional. Ciertamente, si el papel de la mujer y ese activismo se está visibilizando y causa escozor, pues más escozor crea en estas sociedades que aparezcan estos grupos, en el caso de Palestina y Rojava estas dos organizaciones *queer*.

Espero que esto vaya cambiando con el paso del tiempo como sucedió en Palestina, que hoy hablamos de organizaciones como la de Maikey y propuestas terminológicas como la que hace, espero que eso sea un fenómeno que se siga reproduciendo en otros escenarios.

Por otra parte, el tema de la diversidad sexual se secuestra, es lo que hace Israel con el *pinkwashing* planteando que son súper *open mind*, incluso en el ejército, y que son “la única democracia de Medio Oriente”. Pero viene la contestación de estas auténticas organizaciones de diversidad sexual, que evidencian que lo hecho por el gobierno israelí tiene la finalidad de mantener esa imagen de apertura y democracia mientras que al interior de las sociedades sigue siendo un tabú.

El tema se viene expandiendo, llegando a distintos medios y de diferentes maneras, incluso en el cine y las series de televisión, pero por ejemplo, durante los arrestos en las prisiones israelíes les dicen (a los palestinos): “te confiesas culpable o le decimos a tu familia que eres gay”, y obviamente muchas personas prefieren declararse culpables de lo que sea antes que “manchar el honor” de la familia.

Antes hablábamos de esa diversidad que implica hablar del tema kurdo, no solamente entre cada uno de esos países, sino en cada uno de manera particular. Precisamente, en el texto de su autoría Mujer-vida-libertad. Participación de las mujeres en el proyecto económico/ecológico de la Federación Democrática del norte de Siria-Rojava (2019), plantea que uno de los retos del proceso revolucionario kurdo en Siria es ser “capaz de aumentar el número de sus simpatizantes sin transgredir el derecho de los miembros de la sociedad a no afiliarse a sus instituciones”, así como “respetar las diferencias y el derecho a disentir”. ¿Cómo relaciona esa preocupación con las recientes conversaciones entre el Consejo Nacional Kurdo (EKNS, por sus siglas en kurdo)¹ y los Partidos de la Unidad Nacional Kurda (PYNK, por sus siglas en kurdo) liderado por el PYD?

Convendría recordar que el proyecto kurdo del norte y este de Siria y su promotor principal, el PYD, han sido acusados de intolerancia, de protagonismo, de comportamientos autoritarios y de ser una organización que no está lista para

1. Alineados al PDK de la familia Barzani en Irak.

compartir la toma de decisiones. Organizaciones como Amnistía Internacional y Human Rights Watch han difundido informes donde documentan abusos de poder, secuestros, desapariciones, violaciones, asesinatos, desplazamientos forzados y han denunciado a este partido como incapaz de cooperar con esas otras organizaciones que hay sobre terreno. Todas estas acusaciones son refutadas casi inmediatamente por los partidarios del confederalismo o los miembros del PYD. En el artículo que citas menciono cómo, cuando sale un artículo hablando de esto, ya a los 20 días sale la respuesta a estas acusaciones por parte del PYD.

También se acusa constantemente a este partido de fomentar un culto o una “idolización” a Abdullah Öcalan (cofundador del PKK). Algunos autores, como el filósofo Michiel Leezenberg, sostienen que las Academias en Turquía y luego en Rojava aspiran más a inculcar la ortodoxia del partido que a fomentar el pensamiento crítico del que tanto hablan los simpatizantes del confederalismo democrático. Y como digo, esta opinión contrasta con la de académicos y activistas que han relatado en múltiples artículos y libros sus experiencias sobre terreno. He encontrado que quienes contestan a estas acusaciones son, por ejemplo, Janet Biehl, la compañera de Murray Bookchin, ideólogo del que tanto se abrevó para conformar el confederalismo democrático; pero también Michael Knapp o Ercan Ayboga, que también es muy activo en Facebook para apoyar las campañas coyunturales que van lanzándose para rescatar Rojava, para construir infraestructura o lo que sea necesario después de cualquier

actividad militar turca. Estos académicos y activistas están siempre al pendiente de contestar estas acusaciones.

Todo eso lo debemos entender en el marco del desafío que la propuesta kurda del norte de Siria representa para sus detractores en la región y fuera de ella, puesto que estamos hablando de un proyecto antisistémico y emancipatorio, y aunque no debemos desechar la existencia de estas acusaciones, tampoco debemos restar importancia al hecho de que los representantes de la autonomía democrática están conscientes de que solo la cooperación entre las distintas comunidades que habitan en la zona hará posible la continuidad del proyecto, de ahí que, aunque a veces resulte complicado rastrear notas o informes de las reuniones que sostienen (por ejemplo, con los jefes tribales árabes o con los armenios), existen, y es un reflejo de esta conciencia de que solo el consenso va a ayudar a repeler los ataques que vienen del exterior.

Ahora, como cualquier otra formación kurda, el propósito de la autonomía democrática y del PYD es garantizar su sobrevivencia política. Encuentro que esas recientes conversaciones con el EKNS entran en la lógica de evitar el aislamiento político o el confinamiento político (como dicen en este contexto de pandemia), y aliviar la presión que es ejercida sobre Rojava y sus representantes, dando muestras de una voluntad negociadora (lo que no necesariamente quiere decir que de verdad la tengan).

Este argumento lo puedo reforzar con una declaración que hizo Salih Muslim Muhammad (líder del PYD) el primero de mayo en la charla *What is happening in Kurdistan?*

Allí Muslim dijo que él estaba abierto a la posibilidad de reiniciar el diálogo diplomático con otras formaciones kurdas y que tienen conciencia de que hay que lidiar con todos. Con “todos” hacía referencia no solo a esas otras formaciones kurdas, que además son decenas y muy fragmentadas, sino también en alusión, desde mi lectura, a Estados Unidos, Rusia, Turquía, al régimen sirio y también al GRK, que son finalmente, sobre todo los primeros, quienes están gestionando el conflicto en Siria.

Creo que el propósito es dar muestra de esta voluntad negociadora para establecer un equilibrio que, aunque sea frágil y dependa de esos actores extrarregionales, satisfaga en la medida de lo posible los intereses de la mayor parte de quienes estén negociando, así como de las formaciones kurdas, pero principalmente del PKK y del GRK con los otros actores que gestionan el conflicto.

Y creo que una carta de negociación fuerte para esto es que las Fuerzas Democráticas Sirias (FDS) han ganado reconocimiento no solo en la región sino a nivel internacional, entonces, creo que si el PYD mantiene sobre la mesa el asunto de las FDS como un elemento atractivo para ser incluido en futuras negociaciones, va a lograr este objetivo de mantenerse vigente. Es así como leo esos acercamientos, como decíamos al principio, no porque tiendan a una genuina reconciliación, sino porque creo que se necesitan.

En la reciente conferencia: Rojava bajo ataque: ocho años de libertad y resistencia (2020), planteaste que “la pandemia, además de la pérdida de más de medio millón de vidas ha provocado la desmovilización de luchas y resistencias alrededor de todo el mundo”. ¿Cómo crees que ha afectado o beneficiado la pandemia a la revolución y el proceso de transformación en Rojava?

Sí, me referí a la desmovilización, pero añadí la desmovilización “temporal” de las luchas en un intento por encontrar el equilibrio entre el optimismo y el pesimismo, sobre todo por las estrategias de control y de cooptación que han sido adoptadas por distintos regímenes autoritarios, no solo en Medio Oriente sino en todo el mundo. También insistí en que los esfuerzos por desmovilizarlos definitivamente no van a ser exitosos, aludiendo al optimismo, debido a las redes de resistencia y cooperación que luchas como la de Rojava han establecido y afianzado con movimientos afines alrededor del mundo.

Me sorprende que últimamente vemos *webinars* y conversatorios todos los días y a todas horas con estas autonomías y otras formas de vida y de lucha, y no sé si era así antes de la pandemia o se han multiplicado utilizando medios como los que ahora estamos usando. Ciertamente esos medios han facilitado el diálogo, quizás no cara a cara en este momento, pero sí se mantiene el intercambio de experiencias y de formas para sortear la pandemia.

También me referí a que, de manera colectiva y creativa, estas luchas han encontrado la forma de sortear los desafíos de todo tipo que les han sido impuestos.

Las comunidades autónomas como Los Caracoles zapatistas, Rojava, la comunidad de Cherán y muchas otras, han hecho frente a esta pandemia del mismo modo que han hecho frente al Estado y al capitalismo, o sea, a través de la organización y de la cohesión comunitaria que han venido trabajando los últimos años o décadas.

Esta forma alternativa de organización ha sido en ocasiones, o casi siempre, más efectiva que los propios gobiernos. En el caso de Rojava se creó una comisión de crisis para el control del Covid-19; se multiplicaron los centros de salud, incluyendo el de Şifa Jin, que se ubica en la aldea de Jinwar y que utiliza medicina alternativa; se multiplicaron las salas de aislamiento; se ha trabajado de manera más o menos coordinada con la Media Luna Kurda, se crearon comités de apoyo vecinales que han estado al pendiente del estado, incluso mental y psicológico de las personas; se registró un incremento en el número de cooperativas, que no es que hayan dejado de producir los alimentos o los textiles, pero de momento dieron prioridad a la fabricación de guantes y de mascarillas; incluso, el comité de salud desarrolló un kit para detectar el virus, y ese kit ya contaba, por lo menos hace 20 días, con certificación ISO.

También dieron a conocer un prototipo de ventilador fabricado por los ingenieros y técnicos de la región, lo cual es sorprendente si se recuerda el embargo, las sanciones, los bloqueos y demás. Creo que es muy interesante cómo con los recursos con los que cuentan, escasos y limitados, se ha podido incluso preparar este prototipo.

Si bien la pandemia ha cobrado vidas en Rojava y ha supuesto un nuevo desafío, también es una oportunidad para mostrar, una vez más, el potencial de un proyecto que no pasa por el Estado, ni por sus estructuras institucionales, sino que, como diría John Holloway, crea precondiciones o “maneras de vivir” distintas, que no abducen ni secuestran la autonomía del sujeto colectivo.

A veces, desde lugares tan lejanos, cuando queremos analizar una región o un país caemos en grandes generalidades, y al hablar de Palestina y de Rojava evidenciamos que son dos experiencias de resistencia y lucha en las que las mujeres son protagonistas pero con formas bastante distintas, y cada una según las premuras de su contexto. Precisamente, en ese sentido, en su artículo de 2012: Las mujeres de Hamás: ¿silencio subalterno o voz participativa? Reflexiona sobre el uso de los espacios públicos y privados en la resistencia de las mujeres palestinas, y se apoya en Janice Boody, quien sostiene que las mujeres usan, lo que desde occidente se podría considerar instrumentos de opresión, como medio para resistir y establecer límites a la dominación. ¿Podría ampliarnos dicha reflexión y cómo esas formas de resistencia, incluso, desafían el statu quo social?

Las mujeres están ocupando escenarios que quizás antes no ocupaban tan visiblemente, han ganado espacios, han reproducido discursos, y a pesar de que la causa palestina, la kurda y, si quisiéramos ampliar más, la saharauí, comparten un montón de elementos o de objetivos, estos se han ido reformulando a partir de las condiciones coyunturales.

Los tres empezaron siendo movimientos de liberación nacional en los que las mujeres han tenido una participación activísima y, aunque no siempre se ha registrado o documentado, con el tiempo se ha visibilizado no solo la participación institucional sino también aquella que se hace en silencio o en lugares en los que pareciera que no entran los temas del espacio público.

Sí, retomé a Janice Boody, pero también lo he manejado desde el discurso de James Scott, quien lo denomina *el arte de la resistencia*, ya que estos y otros autores nos ayudan a identificar los múltiples recursos y espacios, como decía, no institucionales, que la gente común, las y los de a pie, utilizan para engendrar desde ahí múltiples respuestas y estrategias de contestación o de disidencia, y en este caso también de transgresión a los estereotipos de género. Se trata de repertorios que, si bien podrían pasar desapercibidos para algunos académicos o élites del poder, poseen un potencial de cambio que incluso ha propiciado la inauguración de espacios para las mujeres, a saber, hasta hace unos años, en el caso de Palestina, conducir coches de carreras como lo hacen las *Speed Sisters* era, y sigue siendo, un tabú, y son calificadas de no sé qué tantas cosas; está también el caso de Madline Kullab, quien hasta hace unos años era la única mujer dedicada a la pesca en Gaza, lo cual es un desafío a la identidad de género que además está evidenciando la situación de precariedad en que está sumida la Franja de Gaza, no solo desde el 2007 sino desde su desconexión territorial; incluso enseñar hebreo en las cárceles israelíes constituye una “resistencia cautiva”,

como le han llamado algunas autoras. Pero también en la poesía o rapeando (recuerdo la película *Checkpoint Rock* con la MC Safa Arapiyat o a Shadia Mansour y otras raperas palestinas, viviendo en Palestina o afuera) están retomando estos temas. Incluso, como decíamos anteriormente, formar la primera organización *queer* en Palestina. Todo ello contribuye a sentar precedentes para desafiar el *statu quo* impuesto por la tradición patriarcal y la creencia precolonial, pero también postcolonial, de que la única función de la mujer es engendrar, ser guardiana y transmisora de valores y hasta ahí.

Los espacios cotidianos, como menciono, son microescenarios donde se empiezan a poner en práctica formas alternativas de ser y que empujan al cuestionamiento de conductas arraigadas, que limitan o constriñen las capacidades, los deseos y las aspiraciones de las palestinas. Hay que prestarle más atención desde las RR.II. o la Ciencia Política a la historia social, a la historia de los espacios privados o de los espacios, en este caso, de mujeres que para nada son inocentes, sino que desde ahí han nacido iniciativas que hoy en día son muy importantes.

Por ejemplo, el BDS (Boicot, Desinversiones y Sanciones) que, si bien no es una iniciativa exclusivamente de mujeres, ha intentado integrar asuntos de género. A más de una década de ponerse en marcha mucho se ha logrado, y quizás al principio nadie veía que fuera a prosperar esa iniciativa, pero hoy en día está funcionando y ha hecho que el Estado de Israel registre pérdidas económicas importantes, al grado tal de haber tenido que dar a conocer un nuevo código de barras para escapar a los efectos del BDS.



Fuente: fotografía de Aguilar (2017b). Jenin, Cisjordania, 2010.

Nota: detalle del mural que recrea los horrores de la masacre perpetrada contra la población del campo de refugiados palestinos de Jenin durante los primeros días del mes de abril del año 2002.

*Precisamente, en una pregunta anterior mencionábamos que dentro de la Revolución de Rojava se está gestando otra revolución, por ser la mujer la revolución misma; pero esa revolución interna no solo se está llevando en Rojava, se está llevando en los procesos de resistencia en México, en Colombia, en Argentina, en Palestina y muchas otras partes del mundo, pues hacemos parte de esa misma órbita patriarcal y androcéntrica. En ese sentido, en su capítulo del libro, *Activismo femenino en Palestina: de lo popular a lo institucional* (2017), habla de una amplia gama de recursos de participación y acción política de las mujeres palestinas desde el siglo XX, no solo contra la ocupación del Estado de Israel, sino también, contra medidas conservadoras o monopolizantes de Hamás y de Fatah. En ese contexto, cómo podemos dimensionar el proceso de resistencia de las mujeres palestinas, tanto desde el derecho de autodeterminación nacional, como desde el derecho de autodeterminación personal.*

Como en cualquier otro escenario, el activismo de las mujeres palestinas tiene una larga data aunque su visibilización sea relativamente

reciente, no solo por las tecnologías de las que disponemos ahora para divulgarlas, sino también porque se han ido multiplicando los interesados en el tema, hay cada vez más artículos, más investigaciones sobre terreno y más internacionales en Palestina. Pero sigo creyendo que se distingue un poco de la experiencia de Rojava porque, como dijimos, no ha escapado por completo de la liberación nacional y sigue estando, en algún grado, subordinado a estas formaciones.

Efectivamente, tanto Fatah como Hamás han puesto atención en el tema de género y han aceptado el sistema de cuotas, incluso han tenido ministras, pero ¿ministras de qué?, pues de “asuntos de mujeres”, de asuntos de la niñez, asuntos de cuidado de los ancianos, en resumen, asuntos tradicionalmente asociados con las mujeres.

Por datos como este hace algunos años quizá te hubiera dicho que se le tendría que dar prioridad a lo “no institucional” o “informal”, pero ahora creo que es un ejercicio que debe ser complementario,

desde dentro y desde fuera de las instituciones. En algún artículo mencioné de manera detallada un tema que me parece muy importante porque no se había visto en Palestina: la formación de dos partidos políticos exclusivamente de mujeres que contendieron en las municipales del año 2012. La verdad es que eran partidos muy pequeños, uno estaba integrado por 5 o 6 mujeres, el otro por 10 u 11 mujeres y, pese a que no lograron sus objetivos y a que prácticamente han desaparecido de la escena política palestina, su existencia dio muestra de las múltiples formas en que se articulan alternativas de participación política que desafían ambas condiciones, tanto el patriarcado como la ocupación israelí, porque a pesar de la ocupación hay que seguir viviendo, hay que seguir administrándose y hay que seguir poniendo a prueba mecanismos de organización y de administración para lo que sea que suceda en el futuro. Creo que el experimento de Maysun Qawasmi e Ibtisam Mansour (lideresas de esos dos partidos), fue muy importante, así que sería muy interesante que las palestinas jóvenes conozcan este proyecto y se animen a reproducir una experiencia similar.

Por supuesto, con esto no quiero ser alguien que impone o que les diga qué es lo que tienen que hacer, pero, como observadora y estudiosa del tema, me parecería muy interesante que revivan esta alternativa. Todas son formas válidas de seguir llevando el tema de las mujeres palestinas a un lugar más en equilibrio con el de la liberación nacional.

Hablando de esa relación bipartidista entre Hamás y Fatah, donde periódicamente se han distribuido el poder, sobre todo Fatah en Cisjordania y Hamás en La Franja de Gaza ¿Qué otras opciones político partidistas existen que asuman unos lugares de enunciación emancipatorios, que tengan en cuenta la diversidad, que no tengan como principal objetivo islamizar a la sociedad o controlar y monopolizar la vida de los palestinos?

Creo que las que seguirían en preferencia en la sociedad palestina serían el Frente de Liberación Popular de Palestina y el Frente Democrático de Liberación Palestina; son los que por trayectoria y contacto directo con la población siguen en preferencia a estas dos grandes formaciones o, más que preferencia, han sido más aceptados, aunque política e institucionalmente acallados o silenciados por estas grandes formaciones que son Hamás y Fatah.

Pero más allá del trabajo de campaña que se haga con la población, el gran inconveniente es la ley electoral palestina, mientras no se reforme esa ley seguirá funcionando para favorecer a esas dos grandes agrupaciones. Este sistema mixto de mayoría relativa y representación proporcional impide que esos partidos “minoritarios” puedan ganarle la contienda política y ganar curules en el Consejo Legislativo Palestino. Entonces creo que, de fondo, por más que se esfuercen estos dos partidos, o el Partido Comunista Palestino o cualquier otro que surja, como los independientes o los de mujeres, por mucho activismo y campaña que hagan, si no se reforma esa ley electoral no van a tener una oportunidad como la que pudo alcanzar Hamás, y que alcanzó en aquel entonces por esos casi veinte años de trayectoria de asistencia social. El meollo del asunto es la ley electoral.



Fuente: fotografía de Erika Aguilar. Nablus, Cisjordania, 2010. Archivo personal.

Nota: en el año 2006, Majida al-Masri contendió en las elecciones legislativas palestinas por el distrito de Nablus sin obtener resultados favorables, no obstante, tiene una larga trayectoria política como miembro del Frente Democrático por la Liberación de Palestina, partido donde ocupa un lugar en el comité ejecutivo, además, en 2009 fue designada Ministra de Asuntos Sociales.

¿Y el voto femenino para Hamás fue fundamental para ese triunfo?

Si bien es cierto que muchas mujeres votaron por Hamás, creo que el triunfo no se debe exclusivamente a ellas, sino que, ciertamente, la plataforma electoral de Hamás era la más completa pues hablaba tanto de los baches de la calle como de la economía palestina.

Toda esa herencia de los Hermanos Musulmanes de apostar por el trabajo social de base...

Exactamente, y si en Gaza existe la Universidad de Gaza es por Hamás, si en Gaza o Cisjordania existen centros culturales, bibliotecas, hospitales o ayudas a familias que se han quedado sin el padre o proveedor de los ingresos, quien les ayuda es Hamás. Khaled Hroub, uno de los

especialistas que más me gusta leer cuando se trata de Hamás, dice que “el apoyo popular es el oxígeno que mantiene vivo a Hamás” y, pese a que ha pasado por momentos difíciles, no ha perdido por completo ese apoyo. Una cosa es esto y otra cosa es que yo crea que Hamás sea la mejor opción para Palestina, no lo creo, no creo ni en Hamás ni en Fatah como las mejores opciones para Palestina, pero vuelvo a lo mismo, si no se reforma esa ley electoral no habrá oportunidad para que un tercero entre en la competencia política.

Hamás ha tenido la capacidad de renovarse y de cambiar prácticas, como también la han tenido los Hermanos Musulmanes. Esa apertura al papel de la mujer dentro del partido, sea por convicción o por conveniencia, tiene un efecto social

importante, el hecho de que haya cambiado de perspectiva con los ataques suicidas ¿eso también tiene un impacto interno?

Tiene un impacto interno y evidencia, además, que Hamás no es ningún movimiento piadoso sino un movimiento político sumamente pragmático. Como decíamos respecto a las formaciones kurdas, se adapta. ¿Qué tengo que hacer? ¿incluir cristianos? Pues ahí están tus cristianos, ¿incluir mujeres? Ahí están tus mujeres. Alguna vez Wilda Western, especialista en temas de género, decía que con sistemas de cuotas se logran mujeres “simbólicas pero controlables”. Al final la estructura sigue siendo patriarcal y las normas siguen siendo dictadas por los liderazgos de la vieja guardia.

Regresando a los impactos de la pandemia, ¿qué reflexiones le suscita el efecto de la misma sobre los territorios palestinos en medio de la continuación de las políticas de asimilación, represión y la reciente anexión de territorios en Cisjordania?

Recuerdo muy bien que al inicio de la pandemia, cuando incluso aún no nos metían en nuestras casas, muchos analistas llegaron a pensar y a sugerir que esta contingencia sanitaria iba a suponer una pausa en la práctica sistemática de violación de derechos y dignidad del pueblo palestino. Sin embargo, muy pronto nos llegaron noticias sobre la continuación de los arrestos injustificados, de las redadas, de la demolición de viviendas en Cisjordania y en Jerusalén este, de la destrucción de hospitales, clínicas y de cualquier tipo de infraestructura que se estuviera pensando destinar a la atención de enfermos de

Covid-19 en Palestina. También se continuó con la confiscación de generadores de electricidad, obviamente indispensables siempre, pero sobre todo en medio de una crisis sanitaria en la que hay que conectar los pocos respiradores que se tengan. Todo esto se dio pese a que en abril el gobierno israelí se comprometiera con las Naciones Unidas a parar dichas actividades. No es que haya creído en esa promesa, pero trascendió a nivel internacional, y por su puesto, continuar con todas esas actividades también hizo viral la respuesta o la crítica hacia el Estado de Israel.

Creo que la pandemia se sumó a la de por sí ya precaria situación humanitaria que se vive en suelo palestino, particularmente en Gaza, donde hablamos de hacinamiento, donde el agua que se consume no es potable desde hace algunos años y, en general, donde el sistema de salud está colapsado debido al bloqueo impuesto sobre la Franja de Gaza luego del triunfo de Hamás.

Deberíamos pensar también en cómo será posible mantener la debida distancia en sitios como los checkpoints en Cisjordania, o en qué situación quedará la de por sí aguda crisis económica y financiera de Palestina. Incluso desde antes de la pandemia proyecciones del Banco Mundial ya tenían previsto un decrecimiento para 2020 e incluso para 2021.

Tomando en cuenta este panorama (y aunque el Estado de Israel haya aplazado su plan de anexión o, mejor dicho, de continuación de su proyecto colonial sobre Palestina), queda claro por qué no debemos dejarnos llevar por los intentos de “despolitización de la causa palestina”,

como mencionó Ilan Pappé el pasado 24 de junio en el conversatorio *The solidarity turn: equal rights, justice and freedom for Palestine*. Es cierto que la situación sanitaria actual se ha agravado a raíz de la aparición del Covid-19, pero hablar de Palestina no equivale a hablar solo de un asunto de carácter humanitario que se pueda resolver con disposiciones como las que contiene el llamado Acuerdo del Siglo, que son mayoritariamente de carácter económico, de modo que lo que está sucediendo en medio de la pandemia forma parte de los crímenes que el Estado colonial israelí ha venido perpetrando en las últimas décadas sobre suelo palestino. Por ello, quiero aprovechar este espacio para reiterar que no solo es necesario, sino que es nuestro deber, continuar denunciando el proyecto sionista y, a la vez que lo hacemos, seguir contribuyendo a reforzar los lazos transnacionales de solidaridad con el pueblo palestino. Es un asunto, como también decía Ilan Pappé, de justicia, de moral y de defensa de derechos humanos.

Finalmente, enfocándonos en esas dos experiencias de lucha de dos pueblos sin Estado, que desde distintas formas y distintas estrategias continúan resistiendo ¿Qué diálogo se está dando entre la resistencia kurda y palestina? ¿Entre qué agrupaciones se da algún tipo de relacionamiento, teniendo en cuenta el papel que juega el régimen israelí en la cuestión kurda y palestina?

La cuestión de Israel y el apoyo kurdo, como dijimos, depende de a cuáles kurdos nos estemos refiriendo. Principalmente, y no solo en el discurso sino materialmente, la

cooperación se ha hecho efectiva hacia el Kurdistán iraquí, precisamente por las razones que decíamos al inicio, sobre cómo se maneja económica y financieramente. Ha sido muy interesante ver las declaraciones abiertas que se han hecho en cuanto al apoyo, incluso, al referéndum de independencia del GRK hace unos años, claro que vienen luego los cuestionamientos y las críticas, pero creo que debe entenderse más allá del discurso y de la narrativa, más bien por el lado de las inversiones y de los intercambios económicos que hay entre estas dos economías, y que Israel mantiene presente esa necesidad de seguir afianzando su presencia e influencia en el Medio Oriente.

En el caso de los kurdos y Palestina, también debemos matizar. Por ejemplo, a principios de la década de 1980 la resistencia armada del PKK recibió entrenamiento por parte de milicias palestinas. Más recientemente, entre Rojava y Palestina el diálogo se ha dado a través de distintas asociaciones, comités e incluso de la visita realizada por los delegados de la Comuna Internacionalista de Rojava al Centro de Desarrollo Económico y Social de Ramallah, así como al Museo Palestino de Historia Natural, con la finalidad de conocer los planes implementados en materia ecológica, principalmente en temas de irrigación, reforestación y energía solar. Aunque todavía poco numerosos, estos intercambios son importantes puesto que se comparten experiencias y soluciones alternativas a los problemas cotidianos con los que se enfrentan ambas comunidades.

Tampoco se ha hablado ni escrito lo suficiente sobre cooperativas en Palestina, pero

existen estas asociaciones que buscan dar un giro al sistema “tradicional” de la economía, produciendo para la comunidad y procurando garantizar la soberanía alimentaria, que es otro tema que se tiene en común con Rojava. Palestina, como referente de lucha, siempre se ha ocupado de dar consejos a otras resistencias, ¡incluso de cómo repeler los efectos de las bombas de gas!

Hace apenas unos días, la Universidad de Rojava ha lanzado una convocatoria en la que invita a académicos de cualquier parte del mundo a grabar clases, mandar material escrito, recomendar textos, etc., y creo que esa podría ser otra vía de intercambio con Palestina. La población palestina está sumamente politizada y en las universidades los grupos estudiantiles también tienen mucha fuerza y mucho empuje, así que no me sorprendería que desde las asociaciones de estudiantes de Birzeit o Nablus, por ejemplo, pudiera establecerse contacto e intercambios académicos con la Universidad de Rojava.

Referencias

- Aguilar, E. (2013). Las mujeres de Hamás: ¿silencio subalterno o voz participativa. *Estudios de Asia y África*, 48(3), 657-688.
- Aguilar, E. (2017a). El paradigma Yineología como parte del proyecto de Confederalismo Democrático de Rojava. *Istor Revista de Historia Internacional*, 70, 97-106.
- Aguilar, E. (2017b). Ensayo fotográfico. *Al Zeytun, Revista iberoamericana de investigación, análisis y cultura palestina*, 1(2).
- Aguilar, E. (2017c). Activismo femenino en Palestina: de lo popular a lo institucional. En M. Garduño, *Pensar Palestina desde el Sur Global* (pp. 273-292). Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Aguilar, E. (2019). Mujer-vida-libertad. Participación de las mujeres en el proyecto económico/ecológico de la Federación Democrática del norte de Siria-Rojava. *Revista de Estudios Internacionales*, 27, 150-169.
- Maestría en Comunicación y Política UAMX. (productor). (2020). Rojava bajo ataque: ocho años de libertad y resistencia [Facebook Live]. Recuperado de <https://www.facebook.com/950042291734007/videos/367897830861275>

AINKAA 



AINKAA

Revista de Estudiantes de Ciencia Política
Volumen 4 - N° 8 / e-ISSN: 2590-7832
Julio - diciembre de 2020

López, M.
(2016). Paisajes
hídricos urbanos en
disputa: agua, poder y
fragmentación urbana
en Medellín, Colombia

César Alejandro Cardona Duque
Universidad Nacional de
Colombia, Sede Medellín





AINKAA

López, M. (2016). Paisajes hídricos urbanos en disputa: agua, poder y fragmentación urbana en Medellín, Colombia. Medellín: CONFIAR - Penca de Sábila - ISP y SINPRO

César Alejandro Cardona Duque*

Resumen

Marcela López es doctora en geografía de la Universidad Libre de Berlín. El libro que aquí se reseña es pertinente al abordar de manera crítica problema de la desconexión al servicio de agua potable que afecta a un gran número de personas en la ciudad de Medellín. Aquí se resume el argumento del texto prestando atención al novedoso enfoque metodológico que incorpora conceptos provenientes de la Ecología Política Urbana y la Geografía Crítica. Se reconoce el aporte temático que realiza el libro y se señalan algunas limitaciones argumentativas en que incurre el mismo.

Palabras clave: desconexión; metabolismo urbano; Empresas Públicas de Medellín; Medellín.

* Historiador de la Universidad Nacional de Colombia. Especialista en Medio Ambiente y Geoinformática. Especialista en cultura política: Pedagogía de los Derechos Humanos. Estudiante de Maestría en Estudios Políticos. Correo electrónico: cacardond@unal.edu.co

En el capítulo 1 se aborda el problema de la desconexión del servicio de agua potable en la ciudad de Medellín derivado de la manera como las Empresas Públicas de la ciudad¹ administran el sistema de acueducto municipal según criterios de eficiencia y rentabilidad, obviando así el carácter vital del agua. López ve en esto una situación paradójica pues en el año 2011 el 13% de las viviendas en Medellín, es decir 46.166 hogares, fueron desconectados del servicio de agua potable por impago parcial o definitivo, y 29.696 viviendas no recibían ningún tipo de suministro por parte de EPM al estar ubicadas en “zonas de alto riesgo” o fuera del perímetro urbano definido por el Plan de Ordenamiento Territorial (p. 21). Este fenómeno es explicado desde EPM como consecuencia de la incapacidad de pago asociada a fenómenos de pobreza, desempleo o irregularidad en la ocupación y tenencia de la propiedad.

En el capítulo 2 la autora expone un novedoso enfoque metodológico que articula elementos de la Ecología Política Urbana (EPU) y de la Geografía Crítica. Argumenta que existe un escenario complejo en el que resulta pertinente analizar el rol de EPM como prestador del servicio de acueducto, toda vez que los paradigmas con los que opera se han visto impactados por el proceso general de neoliberalización de la naturaleza. Así, López muestra cómo el caso de Medellín resulta novedoso pues en lugar de privatización se dio un proceso de *comercialización* de EPM

lo cual modificó significativamente el acceso y costo del servicio de acueducto en la ciudad. Para estudiar esto propone dos preguntas orientadoras:

¿Hasta qué punto las reformas neoliberales han cambiado la gestión y las prácticas ideológicas de la empresa de acueducto de Medellín, y con qué implicaciones económicas, sociales, espaciales y ambientales? ¿Cómo perciben, experimentan y resisten las viviendas desconectadas las transformaciones de EPM y qué tipo de prácticas particulares desarrollan para garantizar el acceso al agua diariamente? (p. 26)

La autora entiende el concepto de neoliberalismo como un proceso heterogéneo frente al que las sociedades desarrollan diversas estrategias de resistencia. En lugar de una supuesta retirada del Estado, lo que se da es una redefinición de las condiciones del mercado por parte de este. La escala de análisis es interesante pues propone la noción de *paisaje hídrico* —*waterscape*—, que define como “[...] Un paisaje construido que cambia y se transforma continuamente manteniendo un complejo ensamblaje de estrategias institucionales, prácticas discursivas, opciones técnicas y luchas por significados que, por lo general, sobrepasan una escala fija” (p. 29). Con ello desestima el uso de la noción de *cuenca* ya que limita el análisis a un rígido margen geográfico. *Paisaje hídrico* en cambio permite articulaciones con otros procesos simultáneos que ocurren fuera de la cuenca como el de *metabolismo urbano*:

1. Empresas Públicas de Medellín, en adelante EPM.

En un sistema político-económico capitalista, el metabolismo se refiere al proceso mediante el cual se moviliza la naturaleza a la ciudad para posteriormente transformarla en mercancías mediante la explotación del trabajo humano y, finalmente ser desechada. Según esta perspectiva, se considera el metabolismo no como una analogía anatómica sino como el entrecruzamiento de procesos sociales y biofísicos que producen nuevas formas de naturaleza urbana. (p. 56)

La autora enfatiza cómo el proceso de neoliberalización de la naturaleza puede implicar uno o varios de los subprocesos de *privatización*, *comercialización* y *mercantilización* del agua. De ellos es el segundo el que ofrece un marco para comprender el caso de EPM pues la *comercialización* se entiende como un cambio en el paradigma de administración de una empresa que no implica necesariamente su privatización. Se pasa entonces de nociones asociadas al interés público o la reducción de la desigualdad para privilegiar en cambio la eficiencia, sostenibilidad del negocio y generación de ganancias. En el caso del agua, la *comercialización* enfatiza su carácter de recurso escaso y plantea que su conservación y cuidado se efectúa de mejor manera al reflejar en el precio final al usuario los costos totales de producción. Esto se ha conocido como ambientalismo de mercado. La autora subraya el hecho de que este paradigma de gestión es el más común en la actualidad pues despierta menos oposición que la privatización.

En los capítulos 3 y 4 la autora hace un recuento histórico del surgimiento y

consolidación de Empresas Públicas de Medellín. Desde su fundación en 1955 hasta 1991 operó bajo un paradigma de *municipalización*; es decir, el acceso al agua potable era un elemento constitutivo de la ciudadanía. EPM asumió un rol legitimador del Estado con programas como el de *Habilitación de Viviendas (HV)* que formalizó viviendas erigidas sin planeación y por autoconstrucción. La autora analiza algunas piezas de publicidad de EPM usadas en las décadas de 1970 y 1980 donde se propone una asociación entre una conexión formal a los servicios públicos y el hecho de gozar de reconocimiento como ciudadano que cumple sus obligaciones.

A partir de 1991 el escenario cambia con la apertura económica. EPM asume cada vez con más fuerza un paradigma de *comercialización* que enfatizó el carácter de recurso escaso del agua al tiempo que impuso aumentos en las tarifas de acueducto y saneamiento básico. Se produjo entonces un incremento del número de viviendas suspendidas o desconectadas. Este fenómeno fue acentuado por el hecho de que la mayoría de los suscriptores del servicio de acueducto correspondían a estratos 1, 2 y 3.

El capítulo 5 aborda la contradicción que opone el carácter de derecho fundamental del agua al de mercancía. La Constitución de 1991 introdujo un nuevo escenario en la medida en que reposicionó al Estado en relación con las dinámicas del mercado. Así, más allá de una desregulación, lo que sucedió fue una re-regulación pues se crearon leyes e instituciones como la Comisión Reguladora de Energía y Gas

—CREG— y la Comisión Reguladora de Agua Potable —CRA— derivadas de la ley 142 de 1994 que además introdujo los criterios de eficiencia, sostenibilidad fiscal y recuperación de costos. La mercantilización se contrapone a la promulgación de derechos que hizo la Constitución Política, así como a la interpretación de la Corte Constitucional que ha catalogado el agua como derecho fundamental conexo al de una vida digna y a un medio ambiente sano.

El capítulo 6 estudia las limitaciones de las estrategias implementadas por EPM y la Alcaldía de Medellín para ofrecer acceso al agua a los más pobres. La autora muestra cómo el programa *Litros de amor* otorga 2,5 metros cúbicos por persona al mes de manera gratuita. Sin embargo, para ingresar exige que no existan facturas vencidas con EPM o un acuerdo de pago. Además, el programa no se divulga ampliamente pues funciona más como estrategia para cumplir sentencias de tutela. El sistema de agua prepago constituye la gran apuesta de EPM. Consiste en un medidor que permite hacer recargas en dinero de las cuales el 10% se destina al pago de cuentas atrasadas mientras el resto se ocupa en la compra de agua. López critica este sistema ya que profundiza el carácter de mercancía del agua al tiempo que despolitiza el problema de la desconexión en la ciudad pues retira al cliente silenciosamente del servicio sin incurrir en impagos.

La Mesa Interbarrial de Desconectados, por otra parte, es una iniciativa ciudadana surgida en 2009 y se ha ocupado de resaltar la tensión entre mercancía y derecho que subyace en el modelo de gestión

de suministro de agua en el país. La Mesa ha organizado marchas, carnavales, participado en debates en el Concejo municipal, ofrece asesoría jurídica e incluso en el 2014 logró que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobara una resolución que urge al Estado colombiano a cumplir sus obligaciones frente al acceso al agua potable y saneamiento básico. La autora no profundiza en las dinámicas de la Mesa Interbarrial de Desconectados ni en su carácter de movimiento social emergente que articula demandas relacionadas con el derecho a la ciudad en el marco de la reciente transformación urbanística de Medellín.

El capítulo 7 presenta una mirada esquemática al tratamiento que regularmente EPM da a las viviendas en mora. Se mencionan además dos estudios de caso sobre los barrios Bello Oriente y Pinares de Oriente, ubicados fuera del perímetro urbano y sin suministro formal de agua. La autora muestra cómo el tipo de agua y de conexión artesanal que han construido determina la respuesta de EPM. Así, en Bello Oriente la empresa tolera la conexión artesanal administrada por un fontanero del barrio pues el agua que se capta corresponde al rebose de un tanque de almacenamiento. En Pinares de Oriente, en cambio, se presentan múltiples perforaciones a las tuberías que conducen agua potable a otros barrios. La respuesta de EPM allí combina la amenaza de sanciones individuales al tiempo que adelanta campañas para instalar medidores comunitarios a cargo de las Juntas de Acción Comunal. Con esto, se evidencia cómo las características otorgadas por EPM al

agua —potable, cruda, pérdida comercial o pérdida física— determina su respuesta al problema de la desconexión.

Finalmente, la autora recapitula las dos preguntas orientadoras del principio y propone cinco estrategias que limiten las desigualdades derivadas del modelo vigente de administración del acueducto en Medellín. “Entre ellas postula reconocer la multiplicidad de las formas de desconexión para ofrecer alternativas a cada situación, y fortalecer las organizaciones de base como la Mesa Interbarrial de Desconectados” (p. 250).

El libro es pertinente al abordar un problema que afecta diariamente a un gran número de personas en la ciudad. Así mismo su enfoque metodológico le otorga un carácter novedoso al combinar elementos de la Ecología Política Urbana y la Geografía Crítica para incorporar herramientas de análisis no usadas hasta ahora para analizar el problema de la desconexión. Sin embargo, el estudio pasa por alto trabajos previos pertinentes como el rol de EPM en la generación eléctrica (Cardona, Pinilla y Gálvez, 2016), el sector hidroeléctrico colombiano (Martínez y Castillo, 2016), la política pública que rige la gestión del agua (González, 2017), o aquellos que exploran de manera crítica la transformación urbana y promoción de marca de Medellín (Montoya, 2014). De cualquier manera el texto es muy valioso en la medida en que muestra que la desconexión al servicio de agua potable por parte de un alto número de habitante de la ciudad lejos de ser una situación asociada a la pobreza o impago es un problema con amplias implicaciones políticas.

Referencias

- Cardona, A., Pinilla, M. y Gálvez, A. (2016). ¡A un lado que viene el progreso! La construcción del proyecto Hidroitungo en el cañón del Cauca medio antioqueño (Colombia). En A. Ulloa y S. Coronado (Eds.), *Extractivismos y posconflicto en Colombia: retos para la paz territorial* (pp. 303-330). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia - Centro de Investigación y Educación Popular.
- González, N. (2017). Desafíos de la gobernanza ambiental: una aproximación a las implicaciones de la Gestión Integrada del Recurso Hídrico en Colombia. *Ciencia Política*, 12(23), 205-229. <https://doi.org/10.15446/cp.v12n23.62595>
- Lopez, M. (2016). Paisajes hídricos urbanos en disputa: Agua, poder y fragmentación urbana en Medellín, Colombia. Medellín: CONFIAR, Penca de Sábila, ISP y SINPRO.
- Martínez, V. y Castillo, L. (2016). The Political Ecology of Hydropower: Social Justice and Conflict in Colombian Hydroelectricity Development. *Energy Research & Social Science*, 22, 69-78. <https://doi.org/10.1016/j.erss.2016.08.023>
- Montoya, N. (2014). Urbanismo social en Medellín: una aproximación a partir de la utilización estratégica de los derechos. *Estudios Políticos*, 45, 205-222.

AINKAA 